



Informe sobre la evaluación de Revocación de Mandato

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Dirección de Capacitación Electoral

Índice

Glosario	4
Introducción	5
Marco normativo	7
Antecedentes.....	10
Capítulo I. Reclutamiento, selección y contratación	14
de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales	14
1.1 Presentación	15
1.2 Técnicas de implementación del Taller	16
1.3 Análisis de la información contenida en las bases de datos del Multisistema ELEC	16
1.4 Análisis de cuestionarios aplicados por figura (VCEyEC de las JLE y JDE, SE y CAE)	21
1.5 Taller con vocales.....	46
1.5.1 Estructura y organización del Taller.....	46
1.6 Hallazgos	51
Capítulo II. Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral	53
2.1 Presentación	54
2.2 Técnicas de implementación del Taller	54
2.3 Análisis de la información contenida en las bases de datos del Multisistema ELEC	54
2.4 Análisis de cuestionarios aplicados por figura (VCEyEC de las JLE y JDE)	58
2.5 Taller con vocales.....	73
2.5.1 Estructura y organización del Taller.....	73
2.6 Resultados.....	74
2.6.1 Desarrollo y resultados obtenidos.....	79
2.7 Hallazgos	80
Capítulo III. Capacitación electoral y materiales didácticos	82
3.1 Presentación	83
3.2 Resultados de los cuestionarios aplicados (VCEyEC de las JLE y JDE).....	83
3.3 Taller con vocales.....	107
3.3.1 Capacitación y materiales didácticos para las y los SE y CAE	107
3.3.2 Capacitación y materiales didácticos para las y los funcionarios de casilla.....	110
3.3.3 Capacitación a las y los observadores electorales	112
3.4 Hallazgos	112
Capítulo IV. Controles de calidad	114
4.1 Presentación	115
4.2 Metodología.....	116

4.3 Resultados del análisis	116
4.3.1 <i>Análisis del cumplimiento de las actividades de Control de calidad</i>	116
4.3.2 <i>Análisis muestral de los Controles de calidad aplicados</i>	120
4.3.3 <i>Análisis de cuestionarios aplicados a vocalías de JLE y JDE</i>	127
4.4 Taller con vocales.....	135
4.4.1 <i>Estructura y organización del Taller</i>	135
4.4.2 <i>Desarrollo y resultados obtenidos</i>	136
4.5 Hallazgos	145
Capítulo V. Multisistema ELEC, ELEC Móvil y administración de dispositivos móviles	147
5.1 Presentación	148
5.2 Metodología.....	148
5.2.1 <i>Evaluación interna</i>	148
5.2.2 <i>Evaluación externa</i>	148
5.3 Resultados del análisis de la información.....	149
5.3.1 <i>Incidentes Multisistema ELEC y aplicaciones móviles</i>	149
5.3.2 <i>Cuestionario de evaluación del Multisistema ELEC, aplicaciones móviles y procedimientos alternos</i>	151
5.4 Taller con vocales.....	158
5.4.1 <i>Estructura y organización del Taller</i>	158
5.4.2.1 <i>Análisis de las propuestas de innovación en el Multisistema ELEC</i>	159
5.4.2.2 <i>Aplicaciones Móviles que operaron en el Proceso de Revocación de Mandato</i>	161
5.4.2.3 <i>Registro Móvil y Web</i>	163
<i>En las siguientes tablas, se muestra el porcentaje de captura a través de las aplicaciones móviles en las 32 entidades del país, para cada uno de los momentos correspondientes a la primera y segunda etapa de capacitación electoral</i>	163
5.4.2.4. <i>Análisis de propuestas de innovación en aplicaciones móviles</i>	164
5.4.2.5. <i>Prototipo de aplicaciones móviles</i>	164
5.5. Hallazgos	165
Capítulo VI. Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero	168
6.1 Presentación	169
6.2 Integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica	169
6.3 Metodología.....	170
6.4 Resultados.....	171
6.5 Hallazgos	173
Consideraciones finales	174

Glosario

ARE	Área de Responsabilidad Electoral
CAE	Capacitador/a-Asistente Electoral
CD	Consejo Distrital
CG	Consejo General
CL	Consejo Local
COTSPPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CG	Consejo General
DCE	Dirección de Capacitación Electoral
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DOF	Diario Oficial de la Federación
FMDC	Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla
IMDCyCE	Integración de Mesas Directivas de Casillas y Capacitación Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JE	Jornada Electiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LFRM	Ley Federal de Revocación de Mandato
LGPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024
LNE	Lista Nominal de Electores
MAS	Medidas de Atención Sanitarias
MEC	Mesa de Escrutinio y Cómputo
MDC	Mesa Directiva/s de Casilla
PEL	Proceso Electoral Local
PIMDCyCE	Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (en este caso, para el proceso de RM o bien del VMRE)
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
RM	Revocación de Mandato
SE	Supervisor/a Electoral
SED	Secciones con Estrategias Diferenciadas
SIRM	Sistema de Información de la Revocación de Mandato
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTRM	Unidad Territorial de Revocación de Mandato
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
VCEyEC	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
VE	Vocal Ejecutivo/a
VOE	Vocal de Organización Electoral
VRFE	Vocal del Registro Federal de Electores
VRME	Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
ZORE	Zona de Responsabilidad Electoral

Introducción

La consulta para la RM 2022 del Presidente de la República Electo para el periodo constitucional 2018-2024 fue un ejercicio de democracia directa inédito en el país, derivado de la reforma constitucional del 20 de diciembre de 2019; además de cumplir con los preceptos de representación, soberanía popular y rendición de cuentas, esta elección organizada por el INE registró la instalación de 57,517 casillas, convocando a las urnas a 92 millones 805 mil 424 de mexicanas y mexicanos inscritos en la LNE.

Para la adecuada IMDCyCE se implementó un procedimiento de captación de aspirantes, con la finalidad de contar con el personal necesario para fungir como SE y CAE a partir, en una primera instancia, de un modelo de recontractación, que requirió del esfuerzo de las JDE, particularmente de aquellas donde concurría la organización del PEL 2021-2022.

El diseño de los contenidos temáticos y la elaboración de materiales didácticos para capacitar a las y los participantes en cualquier ejercicio de participación ciudadana, independientemente de cuál sea su rol a desempeñar, implica un reto importante que proceso tras proceso se ha fortalecido gracias a múltiples cuestionarios de valoración y dinámicas de retroalimentación con las y los vocales de las JDE.

Éste fue uno de los grandes objetivos del Taller de Evaluación para el Proceso de Revocación de Mandato (Taller). Con la participación de algunas vocalías de las juntas locales y distritales del país, las y los participantes compartieron experiencias, relataron contratiempos y plantearon propuestas que, en un futuro cercano, permitirán mejorar sustancialmente los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con relación a los Controles de calidad aplicados durante la IMDC de RM 2022, se realizó un análisis en tres niveles: el primero tiene que ver con el cumplimiento de las metas de cada uno de ellos; el segundo, de la naturaleza de los controles aplicados, permitiendo analizar los hallazgos de la implementación tanto en gabinete como en campo; y un tercero, donde se muestran los resultados de los cuestionarios aplicados a las y los vocales de las JLE y JDE que permitieron un mayor entendimiento de la efectividad de dicha herramienta, para contribuir a la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos en el PIMDCyCE. Como última parte del análisis de los Controles de calidad, se expone los resultados del Taller, cuyo propósito fue evaluar y analizar tales controles aplicados, así como identificar aquellos con mayor factibilidad para futuros ejercicios de participación ciudadana, así como su operatividad y funcionalidad durante la pandemia por COVID-19.

En lo que se refiere a las herramientas informáticas a cargo de la DECEyEC, en el presente Informe se describen las principales áreas de oportunidad que se identificaron a partir del registro de información sobre la aplicación de los procedimientos que se llevaron a cabo en materia de IMDC y la contratación de las y los SE y CAE para el proceso de RM; se alistan las propuestas de mejora, mismas que fueron analizadas y puestas a consideración del personal involucrado en las JLE y JDE, con el objetivo de identificar las modificaciones técnicas que conllevará a la implementación de los sistemas informáticos y sus aplicaciones móviles para este tipo de ejercicios democráticos.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 5, párrafo cuarto, establece que las funciones electorales y censales tienen carácter obligatorio y gratuito.
	Artículos 35, fracción IX, párrafo séptimo y 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso c) establecen que el INE tiene a su cargo, de manera directa, la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la RM y el INE deberá realizar aquellas funciones que correspondan para su debida implementación.
	Artículo 35 de la CPEUM en concatenación con el artículo 7, párrafo 4, de la LGIPE, disponen que es derecho y obligación de la ciudadanía, votar en los procesos de participación ciudadana, entre ellos, el de RM.
	Artículo 36, fracción III, establece que son obligaciones de la ciudadanía mexicana, entre otras, votar en los procesos de RM, en los términos que señale la ley.
	Artículo 41, párrafo tercero, establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. En su párrafo tercero, base V, apartado A, segundo párrafo se establece que las MDC estarán integradas por la ciudadanía.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Artículo 8, párrafo 1 de la LGIPE, establece que es obligación de las personas ciudadanas integrar las MDC.
	Artículo 32, párrafo 2, incisos i) y j), señala que son atribuciones del INE, entre otras, emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales que para tal efecto se emitan, con la finalidad de la participación ciudadana en las decisiones públicas, así como las demás que señale la LGIPE y demás disposiciones aplicables.
	Artículo 58, párrafo 1, incisos e), f), g) y n), en correlación con el artículo 49, párrafo 1, incisos e) y aa) del RIINE, refiere que es atribución de la DECEyEC, entre otras, diseñar y promover estrategias para la integración de MDC y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales y las demás que le confiera la LGIPE.
	Artículo 76, párrafo 1 dispone que los CD funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y su integración conforme el artículo 44, párrafo 1, inciso f), cuyas funciones y actividades son aplicables, necesarias e idóneas para la adecuada organización y desarrollo del proceso de RM que disponga el CG del Instituto en ejercicio de su facultad reglamentaria.
Ley Federal de Revocación de Mandato	El artículo 1° establece que es reglamentaria de la fracción IX del artículo 35 de la CPEUM, en materia de revocación de mandato de la o el titular de la Presidencia de la República.
	El artículo 4, párrafo 2 señala que el Instituto tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación, incluyendo los consejos y JLE y JDE que correspondan.
	Artículo 27 dispone que, el Instituto es responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la votación de la RM, en términos de la LFRM y la LGIPE, garantizando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad,

	objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana.
	Artículo 31 establece que, el Instituto, a través de la DECEyEC, elaborará y propondrá los programas de capacitación en materia de RM.
	Artículo 41, párrafos 1 y 2 señala que el Instituto garantizará la integración de nuevas MDC para la JE, compuestas por la ciudadanía a razón de un/a presidente/a, un/a secretario/a, un/a escrutador/a y un suplente general, en los términos de la LGIPE. El Instituto podrá hacer las sustituciones necesarias conforme la LGIPE, hasta el día antes de la JE habilitando la misma cantidad de casillas que fueron determinadas para la jornada del Proceso Electoral anterior, considerando la actualización al listado nominal. De ser necesario, habilitará ubicaciones distintas de conformidad con el procedimiento que establece la LGIPE.
	Artículo 42, determina que en la JE la ciudadanía acudirá ante las MDC para expresar el sentido de su voluntad pronunciándose por alguna de las opciones señaladas en la fracción IV del artículo 36 de dicha Ley.

<p>Lineamientos del INE para la Organización de la RM del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024</p>	El artículo 3, fracción I señala que éstos tienen por objetivo establecer las reglas generales a través de las cuales el INE organizará la RM.
	El artículo 9 párrafo 1 señala que la organización, desarrollo, coordinación, seguimiento y cómputo de resultados de la RM estarán a cargo del INE. Las unidades responsables deberán realizar los actos preparatorios, que garanticen la RM se lleve a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 35, fracción IX de la CPEUM; el artículo Transitorio Cuarto del Decreto y la LFRM.
	El artículo 11, establece que la Comisión competente deberá coadyuvar, orientar, supervisar, dar seguimiento y, en su caso, presentar para su aprobación al CG los procesos para la integración de MDC, capacitación, el diseño de los materiales, la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados competentes para la RM, así como los sistemas informáticos en materia capacitación y las demás que le confiera la LFRM, la LGIPE, el RE, los Lineamientos, así como el CG del Instituto.
	El artículo 19 señala que la DECEyEC tendrá entre otras las atribuciones siguientes: coadyuvar en la organización de la RM en las actividades en materia de integración de las MDC, capacitación de la RM; elaborar y proponer los programas de capacitación para las figuras que intervienen en el proceso de RM; diseñar y elaborar los materiales didácticos para capacitar en materia de RM a SE y CAE, al Funcionariado de las MDC y personas observadoras de la RM; elaborar el PIMDCyCE y someterlo a consideración de la Comisión competente.
	Artículo 21, fracciones I, III y VII señala que para el desarrollo de la RM los CL tendrán entre otras atribuciones, supervisar los trabajos realizados por los órganos desconcentrados, y supervisar el proceso de integración y capacitación de las MDC.
	Artículo 22, fracciones I, II, IV, VI, VII y XIII, para el desarrollo de la RM, los CD, tendrán entre otras, atribuciones: supervisar y participar en el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE; y en su caso, recontractación de las personas prestadoras de servicios como Instructor/a Asistente de la Consulta Popular o como SE o CAE durante el PE 2020-2021, de conformidad con el PIMDCyCE; designar a las y los SE y CAE de RM, insacular y designar a la ciudadanía que integrará las MDC conforme el artículo 254 de la LGIPE; supervisar la capacitación en materia de RM a SE y CAE y funcionariado de MDC y personas observadoras.

	<p>Artículo 55 de los Lineamientos, señala que derivado de las actividades indispensables para la organización y desarrollo de la RM, los CD entre otros aspectos, tendrán a su cargo las actividades de reclutamiento y selección de SE y CAE, así como de la integración de las MDC en términos de la LFRM.</p>
	<p>Artículo 56 establece que la MDC se integrará con: un/a Presidente/a, un/a Secretario/a, y un/a Escrutador/a y al menos una persona Suplente General, quienes deberán cumplir los requisitos para ser integrantes de casilla establecidos en la LGIPE y se atenderá el principio de aleatoriedad en su integración, conforme el Programa respectivo y los artículos 83 y 254 de la LGIPE.</p>
	<p>Artículo 57 determina que el PIMDCyCE estará a cargo de la DECEyEC, deberá presentarse para su aprobación a la Comisión competente y el CG del Instituto, de conformidad con los artículos 58 de la LGIPE y 49 del RIINE, deberá ser aprobado en octubre de 2021 y contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los mecanismos de selección, reclutamiento, contratación o recontractación de SE y CAE.b) Los procedimientos para la integración y la designación del funcionariado de las MDC, respetando el principio de aleatoriedad.c) La capacitación electoral y los materiales didácticos dirigidos a las figuras capacitadoras, así como a las personas integrantes de las MDC y las personas observadoras electorales.d) Seguimiento y acompañamiento en las fases de la integración de las MDC.
	<p>Artículo 80 señala que las MDC serán los órganos electorales formados por la ciudadanía, facultadas para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las 300 secciones electorales en que se dividen los distritos electorales federales y deberán cumplir con los requisitos del artículo 83 de la LGIPE.</p>
	<p>Artículo 81 señala que los órganos desconcentrados del INE podrán contar con personal eventual que coadyuve en la ejecución de las actividades de la RM y deberán cumplir los requisitos del artículo 303, párrafo 3 de la LGIPE, conforme a la disponibilidad presupuestal.</p>

Antecedentes

Derivado del decreto de reforma a la CPEUM, publicado el 20 de diciembre de 2019 en el DOF, se reguló la implementación de la RM, mediante la adición de la fracción IX al artículo 35 de la CPEUM, otorgándosele atribuciones al INE para la convocatoria, organización, difusión, desarrollo y cómputo de la RM.

De manera preventiva y en atención a lo acotado de los tiempos para la implementación de la RM, el CG del Instituto el 27 de agosto de 2021 mediante el acuerdo INE/CG1444/2021 emitió los Lineamientos.

El 14 de septiembre de 2021 se publicó en el DOF el decreto mediante el cual se expide la LFRM; una vez expedida, el 30 de septiembre de 2021 el CG del INE aprobó el acuerdo INE/CG1566/2021 con la finalidad de armonizar los Lineamientos conforme a la LFRM. El 1 de noviembre de 2021, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia en la que, revocó el acuerdo INE/CG1566/2021 y determinó poner a disposición de toda la ciudadanía interesada en participar, poder elegir entre formatos físicos y dispositivos electrónicos para emitir su firma. La finalidad de los formatos consistió en recabar el respaldo ciudadano para la realización de la Revocación de Mandato.

En observancia del artículo 57 de los Lineamientos, el 29 de octubre de 2021 la DECEyEC elaboró y presentó al CG de este Instituto el PIMDCyCE aprobado a través del acuerdo INE/CG1631/2021.

El 10 de noviembre de 2021, el CG del INE aprobó las modificaciones a los Lineamientos a través del acuerdo INE/CG1646/2021, entre las que se precisó que la captación del apoyo ciudadano concluiría el 25 de diciembre de 2021 y se estableció el 10 de abril de 2022 como fecha para la celebración de la JE.

Es importante destacar que el 29 de noviembre de 2021 se publicó en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, determinándose una reducción al presupuesto solicitado por el Instituto. Esta reducción impactó en las actividades del proceso de RM.

El 10 de diciembre de 2021 mediante el acuerdo INE/CG1740/2021 el CG del Instituto aprobó la *Adenda del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el proceso de Revocación de Mandato. Precisiones Operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del Tribunal*

Electoral del Poder Judicial de la Federación; su elaboración obedeció a las modificaciones derivadas de los Lineamientos, condiciones presupuestales, así como ajustar los períodos y plazos previstos para las actividades contenidas en el PIMDCyCE.

Derivado de lo anterior, fue necesario buscar la manera de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros, modificando diversos documentos técnico-normativos concernientes a las actividades de integración de MDC y capacitación electoral para la RM; por lo tanto, la DECEyEC presentó a la COTSPEL 2021-2022, el 1 de febrero de 2022, para su aprobación el documento denominado *Precisiones al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de Revocación de Mandato, derivado del Acuerdo INE/CG13/2022*; aprobado por ésta a través del acuerdo INE/COTSPEL2021-2022/003/2022, estableciéndose que, derivado de la negativa de otorgar recursos adicionales al INE, resultó material y financieramente imposible instalar el mismo número de casillas que en la JE del Proceso Electoral inmediato anterior, por lo que fue necesario incorporar la Unidad Territorial¹ definida en el artículo 2, fracción II, inciso h) de los Lineamientos, para realizar las actividades propias para la ubicación, integración de las MDC y la capacitación electoral.

No obstante, el CG del Instituto en sesión extraordinaria del 4 de febrero de 2022, a través del acuerdo INE/CG51/2022 aprobó las modificaciones a los Lineamientos en cumplimiento al acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de otorgar recursos adicionales para la RM.

Para la implementación por primera vez del ejercicio de RM, durante su etapa de planeación y organización se enfrentaron modificaciones derivadas de las múltiples resoluciones jurisdiccionales, recortes presupuestales y la eminente brevedad de los períodos para su ejecución. El 4 de febrero de 2022 el CG del Instituto aprobó el acuerdo INE/CG52/2022 a través del cual se emitió la *Convocatoria para el Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024* y se estableció que el 10 de abril de 2022 tendría verificativo la JE.

¹ En adelante, UTRM, que es una división geográfica que consideró al menos una sección electoral o un grupo de secciones electorales completas y se conformó con base en la LNE de las secciones que la integraron.

Jornada Electoral

Durante la JE el 10 de abril de 2022 se instalaron 57,448 MDC, esto es, el 100% de las aprobadas por los CD, resultado:

- Por la opción: que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza: 1,063,209, equivalente a 6.4426%.
- Por la opción: que siga en la Presidencia de la República: 15,159,323, equivalente al 91.8600%.
- Nulos: 280,104, equivalente al 1.6973%.

Taller de evaluación del Proceso de Revocación de Mandato

La DECEyEC en una lógica de mejora continua, estimó fundamental analizar la instrumentación del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el proceso de Revocación de Mandato y establecer directrices que permitieran fortalecer los procedimientos con miras a futuros mecanismos de participación ciudadana. Por lo anterior, resultó esencial la participación de las y los Vocales Locales y Distritales del área, que tienen participación directa en la instrumentación de la normatividad en la materia, generando un espacio de colaboración para enriquecer las estrategias a implementar para el cumplimiento de la atribución exclusiva del INE relativa a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

Para la evaluación se utilizaron diversas fuentes de información, por ejemplo, resultados de los Cuestionarios para la Evaluación para VCEyEC locales y distritales, SE y CAE. y se realizó el Taller de Evaluación para el Proceso de Revocación de Mandato (Taller), el cual se llevó a cabo los días 25 –en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas– y 26 de octubre –en un horario de las 9:00 a las 16:00–, ambos de 2022, en el Hotel Misión Grand Juriquilla en Santiago de Querétaro, Querétaro de Arteaga.

Se contó con la asistencia de las y los VCEyEC locales y distritales, quienes fueron ubicados en tres grupos, en los que se abordaron y reflexionaron temas, aportando sus experiencias:

TEMÁTICA	
PIMDC RM	Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para Revocación de Mandato
MCCAEE	Modelo para contar con las y los Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales (CAE) en el PRM
CAPCAE	Capacitación (presencial y virtual) para SE y CAE, análisis de los materiales didácticos y su utilidad
CAPCIUD	Capacitación para Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, análisis de los materiales didácticos y su utilidad.
CAPOBS	Capacitación para Observadores Electorales de RM, análisis del material didáctico y su utilidad.
SISENCDISP	Implementación de Sistemas informáticos y aplicaciones móviles para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, así como las actividades inherentes a la IMDC y la Capacitación Electoral
SISEVALSIS	Análisis de los procesos alternos
SISINSU	Análisis de los procesos de insaculación a partir de las unidades territoriales y secciones sede definidas para el PRM.
CALIDAD	Evaluar los procedimientos y cumplimiento de los Controles de calidad aplicados durante la captación de SE y CAE, Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.
PMDA	Producción de materiales didácticos y de apoyo
GÉNERO	Taller sobre la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) del INE
PPC	Promoción de la Participación Ciudadana

En el presente Informe se presentarán los principales hallazgos, resultados y conclusiones basados en datos cuantitativos y cualitativos, recabados por la DECEyEC y compartidos, de primera mano, por las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional de los órganos desconcentrados, quienes se enfrentaron a diversos factores, tales como los sociales, políticos, recortes presupuestarios y resoluciones jurisdiccionales que impactaron en la ejecución de las atribuciones conferidas al INE para la organización de la RM.

Capítulo I. Reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores- Asistentes Electorales

1.1 Presentación

El proceso de RM supuso un reto para la DECEyEC en términos de diseño del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE que debían atender las JDE, en primer lugar, porque este ejercicio de participación ciudadana era de realización incierta, debido a los plazos de su desarrollo y en segunda instancia por que tuvieron dos escenarios por un lado las entidades con PEL 2021-2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), por el otro 26 entidades sin proceso electoral.

En ambos casos era fundamental la participación de la ciudadanía bajo la investidura de las figuras de SE y CAE, responsables de efectuar actividades de IMDC, capacitación y asistencia electoral. Con la concurrencia de estos ejercicios democráticos, la DECEyEC configuró dos esquemas de reclutamiento que atendieran las necesidades de cada escenario.

En este sentido la organización del proceso de RM, partió de un modelo híbrido de reclutamiento y selección de SE y CAE. Por un lado, bajo la recontractación, y por el otro, el uso de la lista de reserva.

Las 26 entidades sin PEL utilizaron la recontractación de las personas que participaron como SE o CAE en el último proceso electoral PE 2020-2021, cuando con este esquema no se cubrieron las posiciones requeridas, las JDE implementó el procedimiento de captación de aspirantes para una eventual RM, que inició con la difusión de la convocatoria, además de la creación del perfil, que consistió en requisitar la solicitud, subir la documentación al Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea del Multisistema ELEC, presentar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, así como una entrevista. Lo anterior, con la finalidad de contar con una suficiente Lista de reserva que permitiera cubrir las vacantes de SE y CAE.

Para las entidades con PEL 2021-2022, el procedimiento para cubrir las posiciones de las figuras de RM fue, en primer lugar, el uso de la Lista de reserva generada del proceso de reclutamiento, selección y contratación de su proceso local; cuando ésta no fue suficiente para cubrir las posiciones de las figuras, se emitió una nueva convocatoria que permitió cubrir vacantes, tanto de RM como de PEL.

1.2 Técnicas de implementación del Taller

El análisis de los procedimientos se realizó a partir de recabar las experiencias por parte de las y los VCEyEC locales y distritales, para ello la DCE realizó el Taller e implementó una serie de cuestionarios, los cuales fueron un insumo que permitió ahondar sobre aquellos retos y áreas de oportunidad que pueden atenderse y mejorar en el proceso de reclutamiento señalado. De tal modo, se aplicaron cuestionarios de escala *Likert*² y fueron dirigidos a las y los VCEyEC locales y distritales, así como a las y los SE y CAE por medio de la plataforma *Google Forms*, conforme a lo especificado en la circular número INE/DECEyEC/043/2022 remitida el 21 de octubre de 2022.

El objetivo del presente capítulo es identificar aspectos comunes en determinadas etapas referentes al reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE durante la RM, a través de:

- Cuestionario *Modelo para contar con SE y CAE durante la RM (dirigido a las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Locales y Distritales)*.
- Cuestionario de *Evaluación para SE y CAE de la RM 2022 (dirigidos a Supervisores/as electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales)*.
- Mesas de trabajo conformadas por VCEyEC locales y distritales en el Taller.

1.3 Análisis de la información contenida en las bases de datos del Multisistema ELEC

Como parte de los instrumentos de evaluación con respecto al procedimiento para cubrir vacantes de SE y CAE de la RM, y con la finalidad de tener información valiosa sobre las distintas etapas de éste, se recurrió a la información estadística registrada en el Multisistema ELEC, la cual permite dimensionar el alcance del proceso de reclutamiento, selección y contratación.

Entidades con Proceso Electoral Local 2021-2022

En primer lugar, se describe la información correspondiente a las entidades que tuvieron PEL 2021-2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas), recalcando que las vacantes se cubrieron a través del uso de la Lista de reserva, la cual provino de un procedimiento de reclutamiento y selección implementado para el PEL con el que concurrió la RM.

² La escala de Likert es un método de investigación que utiliza una escala de calificación para conocer el nivel de acuerdo y desacuerdo de las personas sobre un tema.

La tabla siguiente da cuenta del avance de la participación de las personas aspirantes durante la etapa de reclutamiento y selección.

Tabla 1.1. Avance por etapa para cubrir vacantes de SE y CAE de RM (entidades con PEL)

Avance en las etapas de reclutamiento y selección de RM (entidades con PEL)							
Entidad	Figuras requeridas		Evaluación Curricular	Asistieron a plática de inducción	Presentaron examen	Entrevista	
	SE	CAE				SE	CAE
Aguascalientes	16	112	367	333	286	173	282
Durango	21	147	613	579	554	360	554
Hidalgo	36	251	1,449	1,340	1,253	947	1,246
Oaxaca	50	345	1,309	1,206	1,028	280	1,008
Quintana Roo	21	147	403	359	341	122	335
Tamaulipas	44	303	1,591	1,468	1,379	789	1,372
TOTAL	188	1,305	5,732	5,285	4,841	2,671	4,797

Fuente: Informe Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. RM 2022.

Con respecto a la etapa de registro de personas aspirantes con evaluación curricular, en la cual hubo 5,732 de ellas, ésta contó con la modalidad de registro en línea; sin embargo, la ciudadanía podía optar por acudir a las JDE para solicitar y recibir apoyo para su registro.

Sobre la cápsula de inducción en las seis entidades con PEL 2021-2022, esta actividad fue acreditada por 5,285 personas aspirantes.

Por su parte, el examen de conocimientos, habilidades y actitudes identificó a las personas aspirantes que demostraron tener conocimientos electorales y las competencias requeridas para desempeñarse como SE y CAE y fue aplicado a 4,841 personas, el cual, además, se implementó en dos fechas con horarios diferenciados con la finalidad de salvaguardar la salud de éstas a raíz del COVID-19, tal como se indica a continuación:

15 de enero de 2022	16 de enero de 2022
10:00 a 12:00 hrs.	10:00 a 12:00 hrs.
13:00 a 15:00 hrs.	13:00 a 15:00 hrs.
16:00 a 18:00 hrs.	

En cuanto a la aplicación de la entrevista a las y los aspirantes a SE y CAE debían identificar y evaluar el grado de competencias y conductas proporcionando información relevante acerca de las personas aspirantes, se realizó de manera presencial y continuó con la implementación paralela en su modalidad virtual para quienes así lo requirieron. En las seis entidades para el cargo de SE, fueron entrevistadas/os 2,671 ciudadanas/os; mientras que para el cargo de CAE fueron 4,797 ciudadanas/os.

Entidades sin Proceso Electoral Local 2021-2022

Se efectuó un esquema de recontractación en primera instancia de quienes participaron en el PE 2020-2021 y, posteriormente, de haber sido necesario, un proceso de captación de aspirantes.

Con relación al esquema de recontractación, en la tabla siguiente se observa que a nivel nacional se tuvo un registro de 1,252 SE recontractadas/os para la RM, identificándose tres entidades con el mayor número de SE recontractadas/os, las cuales fueron: Estado de México con 193, Ciudad de México con 122 y Veracruz con 96. En lo que atañe a las y los CAE, a nivel nacional fueron recontractadas 8,458 personas para desempeñarse como tal. De ese total, tres entidades tuvieron el mayor número de CAE recontractadas/os: Estado de México con 1,350, Ciudad de México con 831 y Veracruz con 621.

Tabla 1.2. Número de personas aspirantes recontractadas como SE y CAE durante el proceso de RM

Entidad	SE requeridos	SE recontractados/as	CAE requeridos	CAE recontractados/as
Baja California	46	44	325	302
Baja California Sur	9	9	64	57
Campeche	10	10	76	68
Chiapas	63	60	425	401
Chihuahua	47	46	324	293
Ciudad de México	128	122	885	831
Coahuila	35	30	252	229
Colima	9	9	62	54
Guanajuato	74	73	519	475
Guerrero	43	42	295	279
Jalisco	97	89	691	608
Estado de México	206	193	1429	1350
Michoacán	57	53	403	348
Morelos	24	22	168	167
Nayarit	14	12	103	80
Nuevo León	67	62	465	419
Puebla	77	72	542	503
Querétaro	27	27	194	174
San Luis Potosí	33	27	232	190
Sinaloa	36	36	247	223
Sonora	36	34	244	203
Tabasco	27	25	193	181
Tlaxcala	15	15	110	106
Veracruz	97	96	678	621
Yucatán	27	26	189	177
Zacatecas	20	18	137	119
TOTAL	1,324	1,252	9,252	8,458

Fuente: Informe Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. RM 2022.

Ahora bien, con relación al procedimiento de captación de personas aspirantes, la tabla siguiente da cuenta del avance de las etapas que integraron éste, considerando que se constituyó por la creación de un perfil de la ciudadanía participante, en el cual ésta se registraba y subía al Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea la documentación requerida, la visualización del video informativo, la realización del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, así como por una entrevista.

Tabla 1.3. Avance por etapa para cubrir vacantes de SE y CAE de RM
Avance en las etapas de reclutamiento y selección de RM

Entidad	Figuras requeridas		Creación de perfil	Visualizaron video informativo	Presentaron examen	Entrevista	
	SE	CAE				SE	CAE
Baja California	46	325	1,394	1,215	1,052	177	1,011
Baja California Sur	9	64	567	463	382	138	365
Campeche	10	76	733	536	419	67	411
Chiapas	63	425	1,831	1,555	1,315	270	1,256
Chihuahua	47	324	410	355	301	91	289
Ciudad de México	128	885	3,075	2,592	2,158	499	1,965
Coahuila	35	252	1,692	1,475	1,272	358	1,207
Colima	9	62	7,031	5,631	4,539	820	4,247
Guanajuato	74	519	3,483	3,013	2,583	581	2,405
Guerrero	43	295	2,465	2,114	1,824	424	1,721
Jalisco	97	691	3,998	3,400	2,920	590	2,787
Estado de México	206	1,429	10,766	8,771	7,268	1,831	6,880
Michoacán	57	403	2,687	2,347	2,042	370	1,961
Morelos	24	168	1,264	1,048	866	144	738
Nayarit	14	103	805	679	594	126	573
Nuevo León	67	465	2,446	2,171	1,925	355	1,866
Puebla	77	542	3,414	2,937	2,516	680	2,432
Querétaro	27	194	1,215	1,063	955	370	828
San Luis Potosí	33	232	1,944	1,622	1,294	245	1,161
Sinaloa	36	247	1,881	1,679	1,475	314	1,382
Sonora	36	244	1,841	1,419	1,167	165	1,037
Tabasco	27	193	1,369	1,119	927	187	811
Tlaxcala	15	110	835	684	574	201	537
Veracruz	97	678	5,727	4,871	4,076	765	3,833
Yucatán	27	189	975	874	778	218	754
Zacatecas	20	137	1,095	972	873	127	842
TOTAL	1,324	9,252	64,943	54,605	46,095	10,113	43,299

Fuente: Informe Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. RM 2022.

Con respecto a la etapa de la creación de perfil descrita en el párrafo previo y en la cual se registraron 64,943 personas; ésta contó con la modalidad del registro en línea. Sin

embargo, la ciudadanía podía optar por acudir a las JDE para solicitar y recibir apoyo para su registro.

Sobre la visualización del video informativo, cuya finalidad fue dar a conocer de manera general las actividades a desempeñar como SE y CAE durante el proceso de RM en las entidades objeto de estudio, lo vieron 54,605 personas.

Por su parte, el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, instrumento que debía identificar y evaluar a las personas aspirantes que demostraron tener conocimientos generales en materia electoral y las competencias requeridas para desempeñarse como SE y/o CAE, fue aplicado a 46,095 personas aspirantes, el cual, además, se implementó en dos fechas con horarios diferenciados, con la finalidad de salvaguardar la salud de éstas a raíz del contexto de pandemia por el COVID-19; las fechas y los horarios de aplicación corresponden a los descritos en el apartado de entidades con PEL 2021-2022.

En lo relativo a la aplicación de entrevistas a SE y CAE, que tuvieron como fin identificar y evaluar el grado de competencias y conductas que proporcionaron información relevante acerca de las personas aspirantes, se realizó de manera presencial y continuó con la implementación paralela en su modalidad virtual para quienes así lo requirieran. En las 26 entidades sin PEL, para el caso de SE, fueron entrevistadas/os 10,113 ciudadanas/os; para CAE fueron 43,299 ciudadanas/os.

Finalmente, en cuanto al proceso de captación de aspirantes, se da cuenta del número de personas que se contrataron por cada figura a partir de dicho procedimiento.

En la tabla siguiente se observa que las entidades que contrataron el mayor número de SE, derivado de la captación de aspirantes, fueron: Estado de México con 13, Jalisco con 8, Colima, y San Luis Potosí con 6, respectivamente. Para el caso de las y los CAE contratados, las entidades que utilizaron este proceso para cubrir una mayor cantidad de vacantes fueron: Jalisco con 83, Estado de México con 79 y Veracruz con 57.

Tabla 1.4. Total de figuras contratadas por proceso de captación de aspirantes

Entidad	Personal a contratar	SE	CAE
Baja California	371	2	23
Baja California Sur	73	0	7
Campeche	86	0	8
Chiapas	287	5	23
Chihuahua	71	0	8
Ciudad de México	488	3	24
Coahuila	371	1	31

Entidad	Personal a contratar	SE	CAE
Colima	1,013	6	54
Guanajuato	593	1	44
Guerrero	338	1	16
Jalisco	788	8	83
Estado de México	1,635	13	79
Michoacán	460	4	55
Morelos	192	2	1
Nayarit	117	2	23
Nuevo León	532	5	46
Puebla	619	5	39
Querétaro	221	0	20
San Luis Potosí	265	6	42
Sinaloa	283	0	24
Sonora	280	2	41
Tabasco	220	2	12
Tlaxcala	125	0	4
Veracruz	775	1	57
Yucatán	216	1	12
Zacatecas	157	2	18
TOTAL	10,576	72	794

Fuente: Informe Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral. RM 2022.

Como se puede observar en la tabla anterior, las JDE tuvieron que contratar, por medio de una convocatoria, a 72 personas para que se desempeñaran como SE; mientras que se contrató a 794 personas para que fungieran como CAE.

Ahora bien, el apartado siguiente dará cuenta del análisis de información obtenida de la aplicación del cuestionario a las y los vocales, así como a las figuras supervisoras y capacitadoras.

1.4 Análisis de cuestionarios aplicados por figura (VCEyEC de las JLE y JDE, SE y CAE)

A continuación, se muestra la información recopilada derivado de la aplicación del *Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022*, que se obtuvo de una muestra de 332 respuestas, de las cuales 32 correspondieron a VCEyEC locales y 300 distritales.

Asimismo, la información que fue procesada fue producto del *Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022* a partir de una muestra de 587 respuestas, de las cuales 369 corresponden a CAE, mientras que 218 son relativas a la figura de SE.

Procedimiento empleado para cubrir vacantes de SE y CAE

Cabe mencionar que, con el objetivo de realizar un análisis del proceso de reclutamiento, selección y contratación, se presenta la evaluación de la información dividida por entidades sin PEL y entidades con PEL, debido a que los procedimientos utilizados fueron diferenciados.

Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022 (entidades con Proceso Electoral Local 2021-2022)

Entidades con Proceso Electoral Local 2021-2022

En el *Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022*, en las entidades con PEL 2021-2022, se obtuvo una muestra de 43 respuestas, de las cuales corresponden a seis VCEyEC locales y 37 VCEyEC distritales.

A las y los VCEyEC locales y distritales que tuvieron PEL 2021-2022 y recurrieron al uso de la Lista de reserva de SE y CAE, se les preguntó si había sido una medida suficiente para cubrir vacantes, considerando que esta lista devenía del proceso de reclutamiento y selección para la contratación de figuras que atendieran el proceso electoral.

Tabla 1.5. Para las entidades con PEL 2021-2022 que recurrieron al uso de la Lista de Reserva para cubrir vacantes, ¿considera que la medida fue suficiente?

Respuesta	Total	%
A) Sí, fue suficiente.	23	53.49%
B) No, se recurrió a la emisión de una nueva convocatoria.	20	46.51%
TOTAL	43	100%

Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

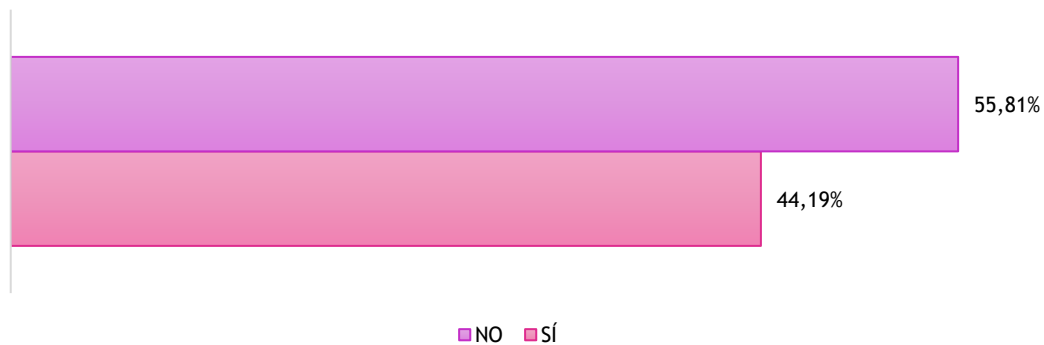
Como se observa en la tabla anterior, el 53.49% (23) de las y los VCEyEC lo consideró suficiente, en tanto que 46.51% (20) dijo que la medida no lo fue. En este sentido, las respuestas que expresaron que la medida no fue suficiente provinieron de las seis entidades, en las cuales si bien de acuerdo con la tabla *Tabla 1.1. Avance por etapa para cubrir vacantes de SE y CAE de RM (entidades con PEL)*, la participación de la ciudadanía fue alta para cubrir las vacantes del proceso electoral, la lista de reserva no permitiría cubrir tanto las vacantes que se generaran por renunciaciones o rescisiones de contrato y por ende las requeridas por la RM.

Es menester señalar, que del total de respuestas que expresaron que la medida no fue suficiente, cinco de ellos fueron expresadas por el estado de Tamaulipas, siendo estas de los distritos electorales 01, 02, 04, 07 y 09. En este sentido, la experiencia de las y los vocales de dichos distritos fue fundamental, ya que, si bien la RM era un ejercicio de realización incierta, proyectaron la necesidad de emitir una nueva convocatoria para cubrir vacantes tanto del PEL 2021-2022 con las requeridas por la RM.

¿Tuvo que implementar el procedimiento de captación de aspirantes?

A las y los VCEyEC se les preguntó si recurrieron al procedimiento de captación de aspirantes para cubrir sus vacantes de SE y CAE.

Gráfica 1.1. ¿Tuvo que implementar el procedimiento de captación de aspirantes?



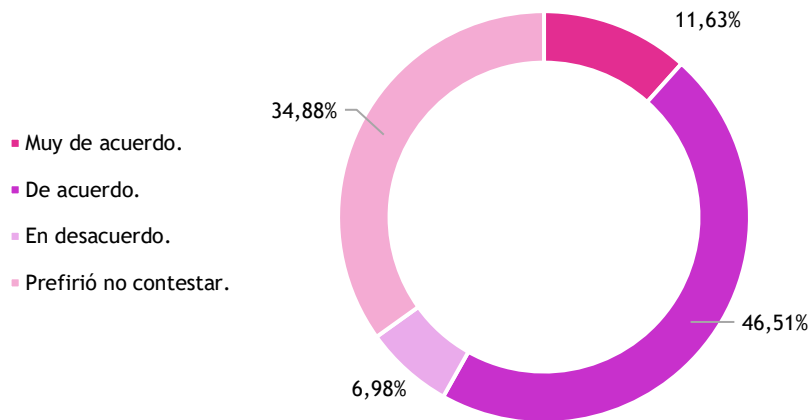
Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Con base en la información de la gráfica anterior, se identifica que el 44.19% (19) de las y los VCEyEC locales y distritales respondió que “Sí” recurrió al procedimiento de captación de aspirantes, por su parte, 55.81% (24) manifestó que “No” recurrió al procedimiento.

El procedimiento de captación de aspirantes fue claro, considerando la denominación de las etapas (creación de perfil, integración de expediente y aprobación de listado de perfiles mejor evaluados por el Consejo Distrital)

Sobre la claridad del procedimiento de captación de aspirantes, las y los VCEyEC locales y distritales fueron consultados, de acuerdo con las etapas que lo integraron.

Gráfica 1.2. El procedimiento de captación de aspirantes fue claro, considerando la denominación de las etapas (creación de perfil, integración de expediente y aprobación de listado de perfiles mejor evaluados por el Consejo Distrital)



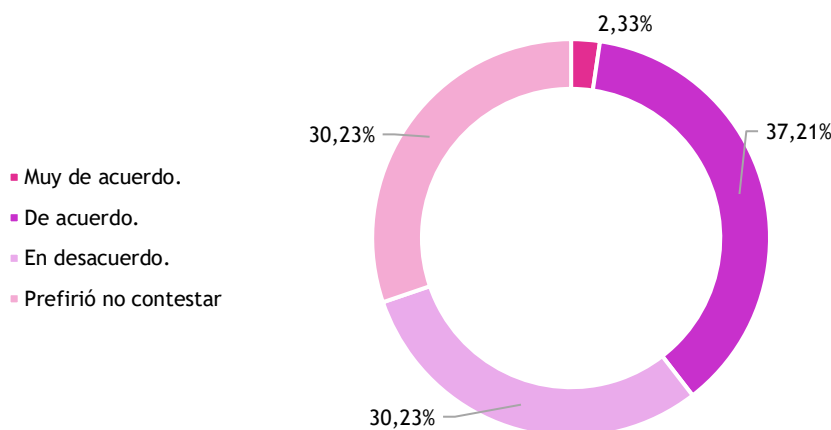
Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Del total de VCEyEC locales y distritales que recurrió al procedimiento de captación de aspirantes, 46.51% (20) manifestó estar “De acuerdo”; 11.63% (cinco) expresó estar “Muy de acuerdo”, y 6.98% (tres) expresó estar “En desacuerdo”. En este sentido, es importante señalar que la respuesta de las y los vocales se sustentó en la homologación de las etapas con las que se desarrollan en un proceso de reclutamiento, selección y contratación ordinario, es decir, se mantuvieron las mismas actividades; sin embargo, la denominación de las mismas fue distinta, principalmente porque no se podía afirmar que las personas aspirantes serían contratadas como SE o CAE, debido a la naturaleza de incertidumbre que suscitó la organización de la RM.

El que la Convocatoria para participar en el procedimiento de captación de aspirantes para la RM se estableciera con efectos suspensivos afectó la participación de la ciudadanía

A las y los VCEyEC locales y distritales se les preguntó sobre si la convocatoria con efectos suspensivos de la RM afectó la participación de la ciudadanía, es decir, la realización del proceso de revocación de mandato era un acontecimiento futuro de realización incierta, el cual dependía de la reunión de firmas establecidas en la ley para convocar para organizar el proceso electoral de participación ciudadana, y por lo tanto, las personas aspirantes se registraban teniendo conocimiento que podría o no realizarse la contratación

Gráfica 1.3. El que la Convocatoria para participar en el procedimiento de captación de aspirantes para la RM se estableciera con efectos suspensivos afectó la participación de la ciudadanía.



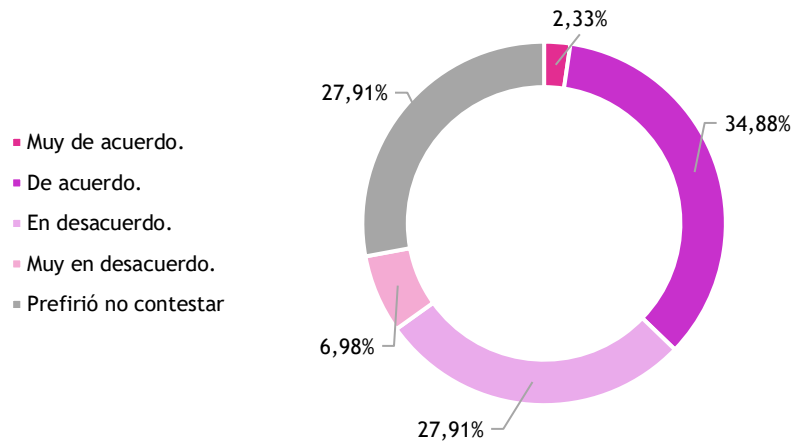
Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

En la gráfica anterior se observa que 37.21% (16) de los VCEyEC locales y distritales estuvo “De acuerdo” en que la convocatoria con efectos suspensivos afectó a la participación ciudadana; el 2.33% (uno) manifestó estar “Muy de acuerdo”, en contraparte el 30.23% (13) expresó encontrarse “En desacuerdo”, y 30.23% (23) prefirió no manifestar su opinión.

Respecto a las respuestas emitidas por las y los VCEyEC locales y distritales, es importante señalar que ante la incertidumbre que representaba el proceso de RM, la DECEyEC tuvo que diseñar un procedimiento que no desincentivara la participación de las personas, sobre todo cuando no se aseguraba la contratación como SE o CAE como consecuencia de la naturaleza del ejercicio de participación ciudadana. Considerando este contexto, contar con 37.21% de respuestas que manifestaron estar de acuerdo con que la convocatoria con efectos suspensivos supuso un desafío para la participación ciudadana da cuenta de una estrategia correcta para cubrir vacantes de SE y CAE, mismas que puede ser perfectible de cara a futuros ejercicios como lo fue la RM.

La medida de otorgar 1 punto (1.000) en la calificación del Examen a la ciudadanía que se desempeñó como SE o CAE en los últimos 3 procesos electorales propició contar con una mayor cantidad de aspirantes

Gráfica 1.4. La medida de otorgar 1 punto (1.000) en la calificación del Examen a la ciudadanía que se desempeñó como SE o CAE en los últimos 3 procesos electorales propició contar con una mayor cantidad de aspirantes.



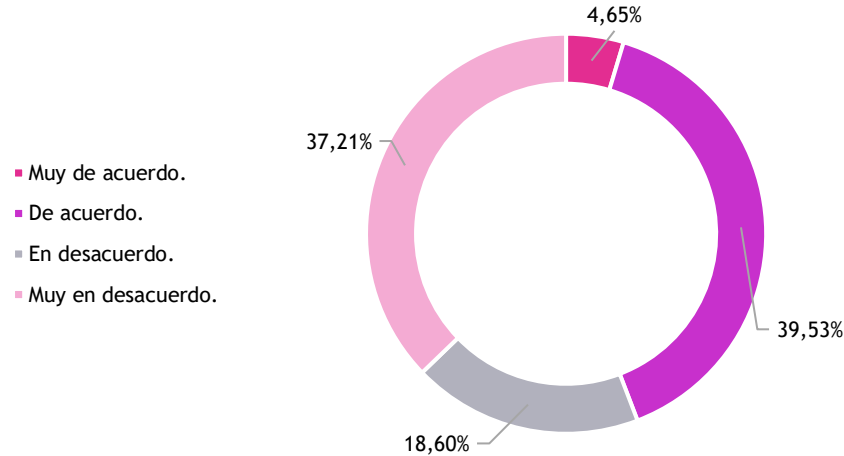
Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Sobre la medida de otorgar un punto adicional a la ciudadanía que fungió como figuras supervisoras y capacitadoras-asistentes en los últimos tres procesos electorales para contar con una mayor cantidad de aspirantes, 34.88% (15) de las y los vocales locales y distritales estuvieron “De acuerdo”; el 2.33% (uno) manifestaron estar “Muy de acuerdo”; en oposición el 27.91% (12) expresaron encontrarse “En desacuerdo” con la disposición, el 6.98% (tres) “Muy en desacuerdo” y 27.91% (12) prefirieron no expresar su opinión.

En este aspecto, la medida se implementó por primera vez con el objetivo de contar con ciudadanas y ciudadanos con experiencia previa ante un ejercicio que debido a los plazos era imperante seleccionar en un periodo corto. Asimismo, la implementación de esta medida provino de opiniones de las y los VCEyEC locales y distritales en reuniones de trabajo previas para conocer alternativas que permitieran cubrir las vacantes ante un posible proceso de RM.

Fueron suficientes los criterios para otorgar 1 punto (1.000) en la calificación del Examen durante el proceso de captación de aspirantes a la ciudadanía que manifestó experiencia previa, considerando que eran: evaluación de desempeño aprobatoria (6.000) y no haber sido acreedora a un acta administrativa o documento que manifestara incumplimiento de sus labores durante el periodo en el que fue contratada

Gráfica 1.5. Fueron suficientes los criterios para otorgar 1 punto (1.000) en la calificación del Examen durante el proceso de captación de aspirantes a la ciudadanía que manifestó experiencia previa, considerando que eran: evaluación de desempeño aprobatoria (6.000) y no haber sido acreedora a un acta administrativa o documento que manifestara incumplimiento de sus labores durante el periodo en el que fue contratada.



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Sobre los criterios para otorgar un punto adicional a la ciudadanía que contaba con experiencia previa, el 39.53% (17) de las y los VCEyEC locales y distritales estuvo “De acuerdo”; el 4.65% (dos) dijo estar “Muy de acuerdo”; 37.21% (16) manifestó estar “Muy en desacuerdo”, y 18.60% (ocho) expresó encontrarse “En desacuerdo” con la medida.

Como se mencionó previamente, la medida de otorgar un punto adicional sólo fue un mecanismo que permitiera contar con una mayor participación de la ciudadanía, principalmente de aquella con experiencia, la cual en términos de operatividad contaba con conocimientos generales de las actividades que desarrollarían las y los SE y CAE en la RM.

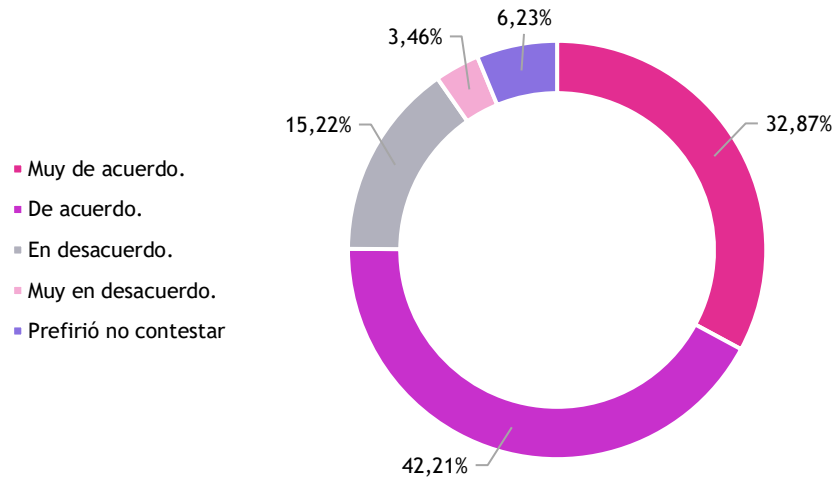
Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022 (entidades sin PEL) Entidades sin Proceso Electoral Local 2021-2022

En el *Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022*, en las entidades sin PEL, se obtuvo una muestra de 289 respuestas, de las cuales 263 corresponden a VCEyEC distritales y 26 a VCEyEC locales.

En el caso de las entidades sin PEL 2021-2022, la evaluación de desempeño fue el criterio adecuado para recontratar a las personas mejor calificadas para desempeñarse como SE o CAE durante la RM

Tanto a las y los VCEyEC locales y distritales que no tuvieron PEL 2021-2022, se les preguntó si consideraban la evaluación de desempeño³ como el criterio adecuado para la recontractación de las figuras supervisoras y capacitadoras en el proceso de RM.

Gráfica 1.6. En el caso de las entidades sin PEL 2021-2022, la evaluación de desempeño fue el criterio adecuado para recontratar a las personas mejor calificadas para desempeñarse como SE o CAE durante la RM.



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

En la gráfica anterior se muestra que 42.21% (122) de las y los VCEyEC locales y distritales que expresó su opinión estaba “De acuerdo” con la medida implementada para la recontractación en entidades sin PEL 2021-2022; 32.87% (95) estaba “Muy de acuerdo”, mientras que 15.22% (44) compartió encontrarse “En desacuerdo” con la disposición, y el 3.46% (10) manifestó estar “Muy en desacuerdo”.

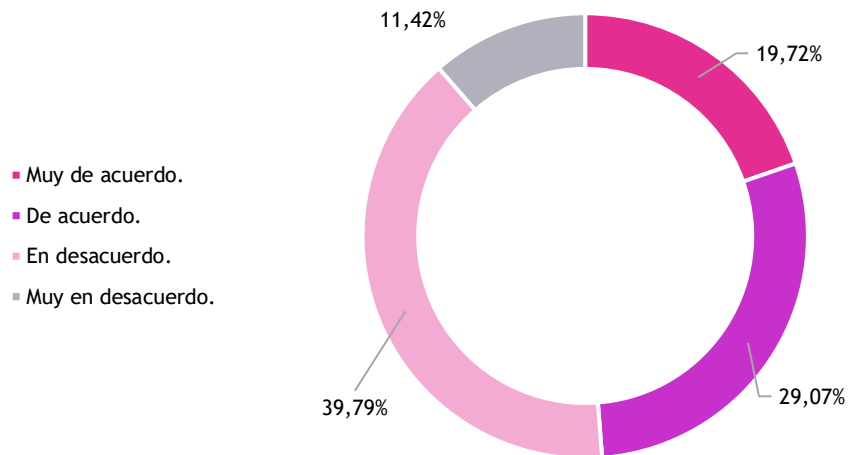
Las respuestas emitidas por las y los VCEyEC que se orientaron de forma positiva dan cuenta del diseño correcto por parte de la DECEyEC respecto a un esquema que permitiera contar con SE y CAE plenamente calificado para el desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia electorales durante la RM, pues este se basaba en la experiencia y el buen desempeño en el proceso electoral inmediato anterior (PE 2020-2021), permitiendo a las JDE centrarse en otras actividades sustanciales durante la primera y segunda etapa de capacitación electoral.

³ Refiere a las metas cualitativas y cuantitativas de las y los SE y CAE durante el desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia electoral durante la RM.

La evaluación de desempeño aprobatoria (6.000) debe ser el único criterio para recontratar a personas que se han desempeñado como SE o CAE, para contratar a éstas en futuros ejercicios de participación ciudadana como Consulta Popular o RM

Las y los VCEyEC locales y distritales fueron consultados sobre el hecho de utilizar la evaluación de desempeño aprobatoria como el único criterio para recontratar a personas que se hayan desempeñado como figuras capacitadoras en futuros ejercicios de participación ciudadana.

Gráfica 1.7. La evaluación de desempeño aprobatoria (6.000) debe ser el único criterio para recontratar a personas que se han desempeñado como SE o CAE, para contratar a éstas en futuros ejercicios de participación ciudadana como Consulta Popular o RM.



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

En la gráfica anterior se muestra que el 39.79% (115) de las y los VCEyEC locales y distritales estuvo “En desacuerdo”, mientras que 11.42% (33) manifestó estar “Muy en desacuerdo” con que la evaluación de desempeño aprobatoria fuera el único criterio para recontratar; en contraste, 29.09% (84) expresó estar “De acuerdo”, y 19.72% (57) “Muy de acuerdo” con la disposición.

Con base en la información recabada por la DCE se observó que las y los VCEyEC locales y distritales, consideraron la recontratación como medida adecuada (75.08%) No obstante, para el 51.21% de las y los vocales consultados no fue la única medida. En este sentido, las medidas alternas fueron: la evaluación de las competencias de las personas aspirantes, de conducta y aptitudes al momento de resolver las problemáticas que se presentaron mientras fueron SE o CAE, entre otras.

¿Durante la recontractación hubo personas que aparecieran en la base de militantes o afiliados a partidos políticos y que en el Proceso Electoral 2020-2021 no hubieran aparecido durante el reclutamiento y selección para SE y CAE?

Las y los VCEyEC locales y distritales fueron consultados sobre la aparición de personas en la base de militantes o afiliados a partidos políticos que no aparecieron durante el reclutamiento de figuras supervisoras y capacitadoras en el PE 2020-2021.

Gráfica 1.8. ¿Durante la recontractación hubo personas que aparecieran en la base de militantes o afiliados a partidos políticos y que en el Proceso Electoral 2020-2021 no hubieran aparecido durante el reclutamiento y selección para SE y CAE?



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022.

La gráfica anterior muestra que 80.62% (223) de las y los VCEyEC locales y distritales no encontró personas en la base de militantes o afiliados a partidos políticos, aunque 19.38% (56) sí registró ese fenómeno.

La importancia de las respuestas emitidas en torno a la pregunta de la militancia o afiliación partidista radicó en la necesidad de contar con SE y CAE independientes e imparciales en la ejecución de sus actividades, de ahí la necesidad de que las JDE a pesar de implementar un esquema de recontractación aseguraran el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la LGIPE, particularmente en el artículo 303, párrafo 3, inciso h).

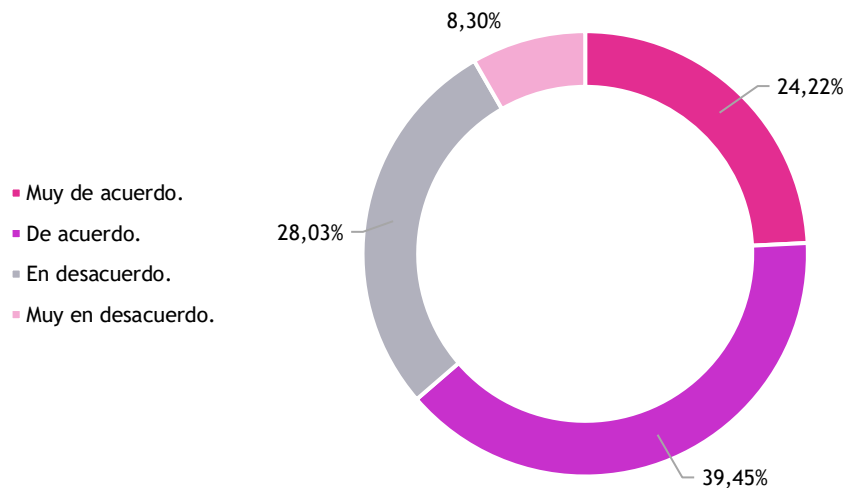
¿Cuántas personas aparecieron en la base de militantes o afiliados a partidos políticos?

En específico, se le preguntó a las y los 56 VCEyEC locales y distritales el número de personas que encontraron en la base de militantes o afiliados a partidos políticos, su respuesta fue de 140 ciudadanas y ciudadanos.

Cuando informó a las personas consideradas para ser recontratadas que la RM era un ejercicio que podía llevarse a cabo o no, fue un elemento determinante para que decidieran o no participar.

Las y los VCEyEC locales y distritales tuvieron que compartir su experiencia sobre la percepción de las personas que podrían ser recontratadas en la RM sin haber certeza de la realización de dicho ejercicio, lo cual incidió en que la ciudadanía participara.

Gráfica 1.9. Cuando informó a las personas consideradas para ser recontratadas que la RM era un ejercicio que podía llevarse a cabo o no, fue un elemento determinante para que decidieran o no participar.



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

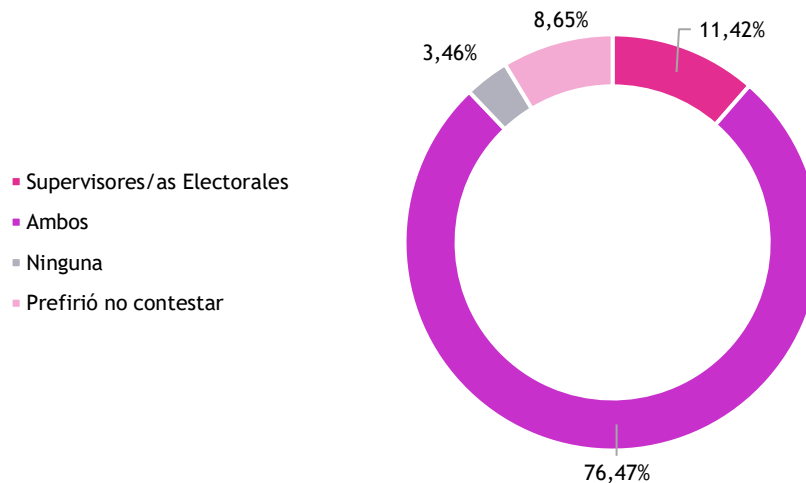
Con relación a la información presentada en la gráfica anterior, el 39.45% (114) de las y los VCEyEC locales y distritales estuvo “De acuerdo”, 24.22% (70) expresó encontrarse “Muy de acuerdo” en que fue determinante que la RM estuviera en duda para la participación de la ciudadanía, por otra parte, 28.03% (81) manifestó estar “En desacuerdo”, y el 8.30% (24) “Muy en desacuerdo”.

Las respuestas emitidas en torno a esta pregunta contrastan con las expresadas por las y los VCEyEC locales y distritales con PEL 2021-2022, principalmente porque las personas que formaban parte de la lista de reserva en caso de no llevarse a cabo la RM podrían cubrir vacantes que se suscitaban durante el proceso electoral; mientras que aquellas a las que se les informaban que la RM podría llevarse o no a cabo no se les aseguraba participar como SE o CAE.

Para las entidades sin PEL 2021-2022, con el proceso de recontractación, ¿qué vacantes de figuras logró cubrir por completo?

A las y los VCEyEC locales y distritales que no tuvieron PEL 2021-2022 se les preguntó qué vacantes de figuras supervisoras y capacitadoras lograron cubrir con el proceso de recontractación.

Gráfica 1.10. Para las entidades sin PEL 2021-2022, con el proceso de recontractación, ¿qué vacantes de figuras logró cubrir por completo?



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

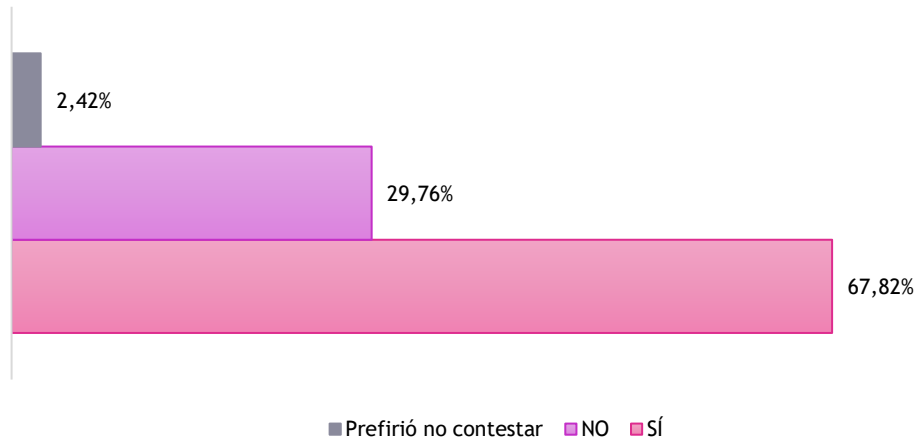
Con respecto a la información presentada en la gráfica anterior, se observa que 76.47% (221) de las y los VCEyEC locales y distritales compartieron que con el proceso de recontractación lograron cubrir ambas vacantes (SE y CAE), en tanto que 11.42% (33) cubrió únicamente las vacantes para la figura de SE.

Tomar como base la experiencia previa fue una medida adecuada para las entidades sin PEL 2021-2022, principalmente porque esta se sustentó en la evaluación de desempeño del PE 2020-2021. En este sentido, la necesidad de contar con una plantilla menor de SE o CAE en comparación con un proceso electoral permitió que las y los VCEyEC calificaran de forma positiva el esquema diseñado por la DECEyEC, ya que el mismo, aseguraba contar con los mejores perfiles partiendo de los conocimientos previos.

¿Tuvo que implementar el procedimiento de captación de aspirantes?

A las y los VCEyEC locales y distritales se les preguntó si recurrieron al procedimiento de captación de aspirantes para cubrir sus vacantes de SE y CAE.

Gráfica 1.11. ¿Tuvo que implementar el procedimiento de captación de aspirantes?



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

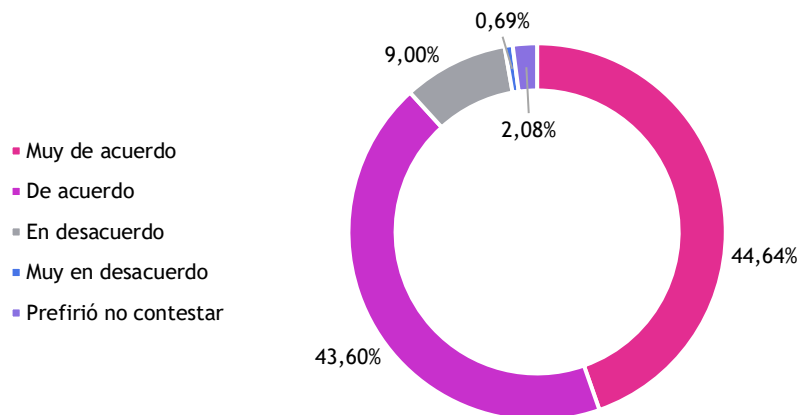
Con relación al cuestionamiento, la gráfica anterior da cuenta que el 67.82% (196) de las y los VCEyEC expresó que tuvo que atender el procedimiento de captación de aspirantes para cubrir las vacantes, mientras que 29.76% (86) manifestó no haber recurrido a dicho procedimiento.

Si bien en las respuestas previas las y los VCEyEC locales expresaron su beneplácito por la implementación del modelo híbrido de recontractación y captación de talento, la experiencia demandó que, para contar con una lista de reserva robusta para cubrir vacantes generadas, las JDE de las entidades sin PEL 2021-2022 emitieran el procedimiento de captación de aspirantes y de esa manera asegurar el cumplimiento de las actividades de capacitación y asistencia electoral durante la RM.

El procedimiento de captación de aspirantes fue claro, considerando la denominación de las etapas (creación de perfil, integración de expediente y aprobación de listado de perfiles mejor evaluados por el Consejo Distrital)

Sobre la claridad del procedimiento de captación de aspirantes a SE y CAE, las y los VCEyEC locales y distritales fueron consultados obteniéndose la siguiente información:

Gráfica 1.12. El procedimiento de captación de aspirantes fue claro, considerando la denominación de las etapas (creación de perfil, integración de expediente y aprobación de listado de perfiles mejor evaluados por el Consejo Distrital)



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

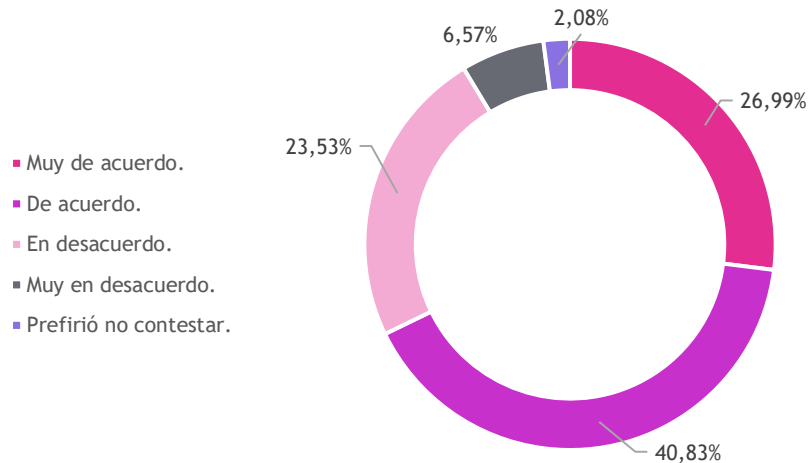
Con base en la gráfica anterior, sobre la claridad del procedimiento de captación, podemos dar cuenta que el 44.64% de las y los VCEyEC locales y distritales (129) expresó estar “Muy de acuerdo” y 43.60% (126) “De acuerdo”. En contraste, el 9% (26) estuvo “En desacuerdo” y el 0.69% (dos) “Muy en desacuerdo”. A partir de los datos anteriores, se puede afirmar que el procedimiento fue claro para el 88.24% de las y los VCEyEC locales y distritales que respondió el cuestionario.

Como se mencionó en el apartado de las entidades con PEL 2021-2022, el diseño del procedimiento de captación de aspirantes como un esquema homólogo al proceso de reclutamiento, selección y contratación ordinario permitió que las y los VCEyEC locales y distritales tuvieran claridad respecto a las actividades que derivaban de este, pues eran las mismas que habían implementado durante el PE 2020-2021, con las salvedades que demandaba el proceso de RM.

El que la Convocatoria para participar en el procedimiento de captación de aspirantes para la RM se estableciera con efectos suspensivos afectó la participación de la ciudadanía

Las y los VCEyEC locales y distritales fueron consultados sobre si la convocatoria con efectos suspensivos de la RM afectó la participación de la ciudadanía.

Gráfica 1.13. El que la Convocatoria para participar en el procedimiento de captación de aspirantes para la RM se estableciera con efectos suspensivos afectó la participación de la ciudadanía.



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

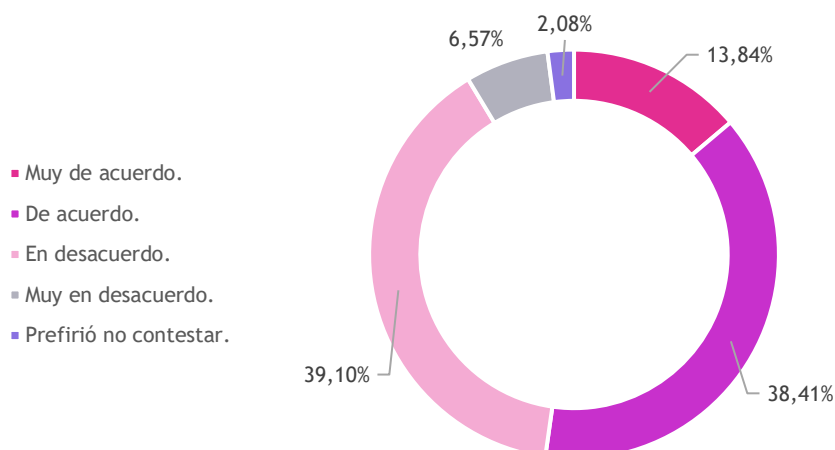
En la gráfica anterior podemos dar cuenta que el 40.83% (118) de las y los VCEyEC locales y distritales estuvo “De acuerdo” en que la convocatoria con efectos suspensivos afectó a la participación ciudadana y 26.99% (78) dijo estar “Muy de acuerdo”. En contraste, el 23.53% (68) de las y los VCEyEC locales y distritales estuvo “En desacuerdo” y el 6.57% (19) “Muy en desacuerdo”.

Se observa que el 67.82% de las y los VCEyEC locales y distritales que respondió el cuestionario, consideró que los efectos suspensivos de la convocatoria sí afectó la participación de la ciudadanía en el proceso de reclutamiento, selección y contratación, pues las personas aspirantes participaban en un proceso de evaluación para un ejercicio de realización incierta.

La medida de otorgar 1 punto (1.000) en la calificación del Examen a la ciudadanía que se desempeñó como SE o CAE en los últimos 3 procesos electorales propició contar con una mayor cantidad de aspirantes

A las y los VCEyEC locales y distritales se les preguntó si consideraban que el otorgar 1 punto en la calificación del examen a la ciudadanía que se había desempeñado como SE y/o CAE en los últimos tres procesos electorales aumentó el número de aspirantes a desempeñarse como figuras supervisoras y capacitadoras durante el proceso de RM.

Gráfica 1.14. La medida de otorgar 1 punto (1.000) en la calificación del Examen a la ciudadanía que se desempeñó como SE o CAE en los últimos 3 procesos electorales propició contar con una mayor cantidad de aspirantes.



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

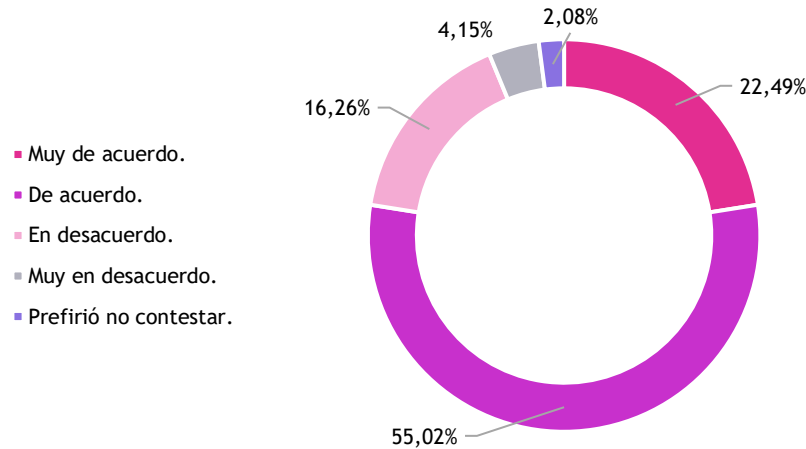
Sobre la medida de otorgar un punto adicional a la ciudadanía que fungió como figuras supervisoras y capacitadoras en los últimos tres procesos electorales para aumentar el número de aspirantes, 39.10% (113) de las y los VCEyEC locales y distritales estuvieron “En desacuerdo”, el 6.57% (19) manifestó estar “Muy en desacuerdo”; por su parte 38.41% (111) estuvo “De acuerdo” y 13.84% (40) “Muy de acuerdo”.

A partir de la información del párrafo previo, se identificó que un 45.67% (132) de las y los VCEyEC valoraron de manera negativa (muy en desacuerdo o en desacuerdo) el proporcionar un punto adicional a las figuras supervisoras y capacitadoras. En tanto que la medida fue valorada de manera positiva (muy de acuerdo o de acuerdo) con un 52.25% (151) entre las y los VCEyEC, pues con ésta se buscaba contar con una plantilla de SE y CAE con experiencia, pues en primera instancia las entidades sin PEL 2021-2022 recontrataron a la ciudadanía que había participado como dichas figuras y posteriormente podía contar con personas con conocimientos en otros procesos electorales, facilitando la capacitación a la que son sujetas y enfocando esfuerzos en el desarrollo de las actividades de primera y segunda etapa de capacitación electoral, que para la RM fueron reducidos.

Fueron suficientes los criterios para otorgar 1 punto (1.000) en la calificación del Examen durante el proceso de captación de aspirantes a la ciudadanía que manifestó experiencia previa, considerando que eran: evaluación de desempeño aprobatoria (6.000) y no haber sido acreedora a un acta administrativa o documento que manifestara incumplimiento de sus labores durante el periodo en el que fue contratada

A las y los VCEyEC locales y distritales se les preguntó si consideraban que los criterios para otorgar 1 punto en la calificación del examen durante el proceso de captación de aspirantes a SE y CAE a la ciudadanía que manifestó experiencia previa.

Gráfica 1.15. Suficiencia de los criterios para otorgar 1 punto (1.000) en la calificación del Examen



Fuente: Cuestionario modelo para contar con SE y CAE durante la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Sobre los criterios para otorgar un punto adicional a la ciudadanía que contaba con experiencia previa, el 55.02% (159) de las y los VCEyEC locales y distritales estuvo “De acuerdo”, 22.49% (65) “Muy de acuerdo”, 16.26% (47) “En desacuerdo” y 4.15% (12) “Muy en desacuerdo”.

Si bien la medida se centraba en la adición de un punto en la calificación del Examen, ésta se sustentaba en el cumplimiento de criterios, los cuales buscaban reflejar el desempeño, por lo cual se tomó como referencia la evaluación obtenida durante el periodo en el que participaron como SE o CAE y no ser acreedores a actas administrativas o documentos que manifestaran incumplimiento de sus actividades.

Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022 (entidades con PEL 2021-2022)

La ciudadanía que realizó actividades como figuras supervisoras y capacitadoras en las entidades con PEL 2021-2022 (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas) y que respondió el cuestionario de evaluación de SE y CAE, tuvo un registro total de 58 figuras y se dividieron por cargo así:

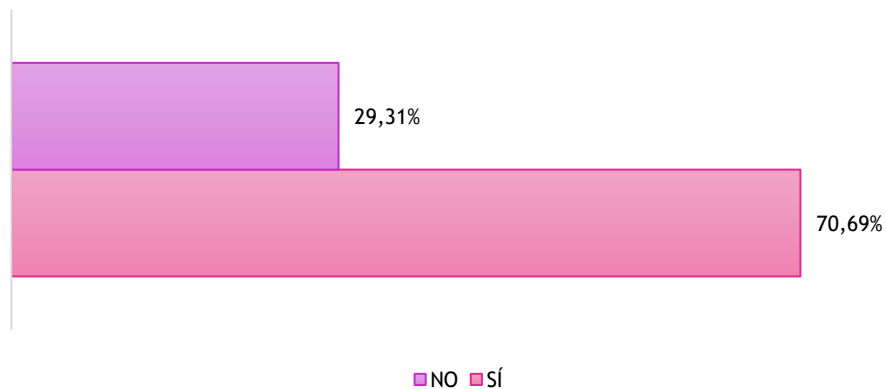
Supervisor/a Electoral	Capacitador/a-Asistente Electoral
25	33

Señalado lo anterior, se muestran a continuación las preguntas y respuestas obtenidas por parte de las figuras supervisoras y capacitadoras consultadas.

¿Has participado como SE y/o CAE en procesos electorales previos?

A la ciudadanía que se desempeñó como figuras supervisoras y capacitadoras y respondieron el cuestionario referido, se le preguntó si ya habían participado como SE y/o CAE en procesos electorales previos, siendo que 41 personas (70.69%) respondieron de manera afirmativa, mientras que, únicamente 17 personas (29.31%) no contaban con experiencia previa.

Gráfica 1.16. ¿Has participado como SE y/o CAE en procesos electorales previos?



Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Experiencia previa

A la ciudadanía que fue consultada mediante el cuestionario, se le solicitó indicar el número de veces que había participado con anterioridad en procesos electorales como SE y/o CAE.

Tabla 1.7. ¿Cuántas veces has participado?

	Número de persona	Número de participaciones	Porcentaje
	28	1	48.28%
	10	2	17.24%
	7	3	12.07%
	2	4	3.45%
	3	5	5.17%
	8	Más	13.79%
TOTAL	58		100%

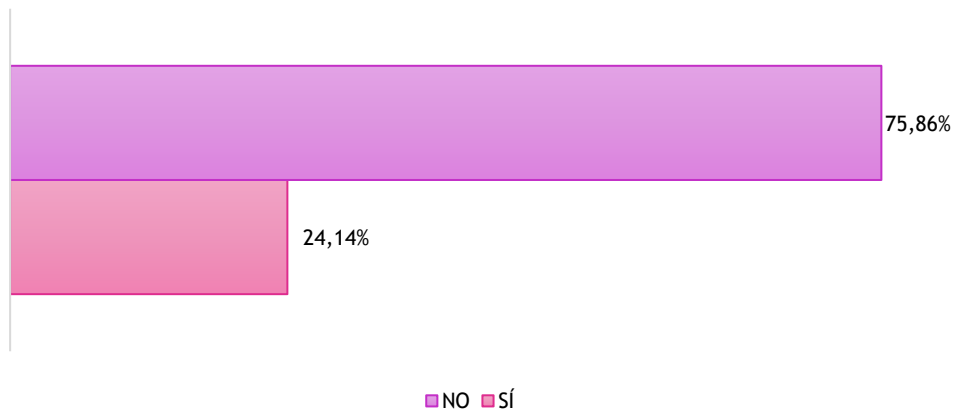
Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Como se muestra en la tabla anterior, 28 personas (48.28%) indicaron que contaban con experiencia previa en un proceso electoral anterior, 10 personas (17.24%) indicaron que su experiencia se remontaba a dos procesos electorales anteriores, mientras que ocho personas (13.79%) contaban con experiencia en más de seis procesos electorales anteriores. En este sentido durante el taller los participantes mencionaron que el contar con personal con experiencia en procesos electorales previos permitió que la capacitación que realizaron fuera más sencilla.

Cuando se te informó que el ejercicio de la RM podía o no llevarse a cabo, y por lo tanto, podías o no ser contratado/a, ¿te desmotivó para participar en el proceso?

A las y los ciudadanos que participaron respondiendo el cuestionario, se les preguntó que si la emisión de la convocatoria del proceso de RM, que se planteó con efectos suspensivos, fue una determinante que les desmotivó a participar. Esta fue su respuesta:

Gráfica 1.17. Cuando se te informó que el ejercicio de la RM podía o no llevarse a cabo, y por lo tanto, podías o no ser contratado/a, ¿te desmotivó para participar en el proceso?



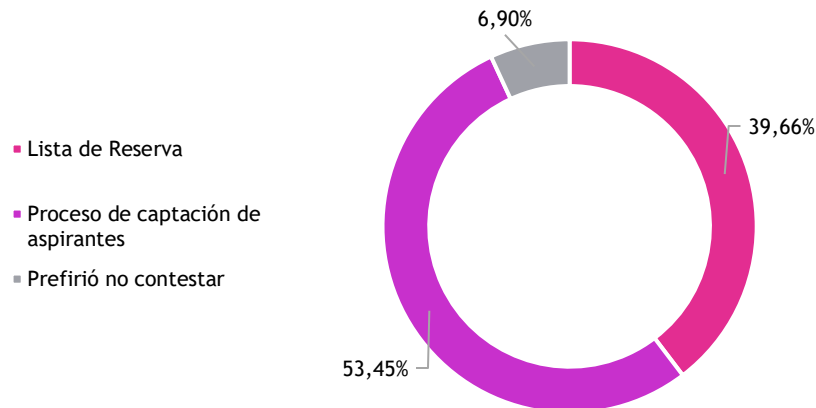
Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Como se muestra en la gráfica anterior, 75.86% (44) de las y los ciudadanos que participaron como figuras supervisoras y capacitadoras indicaron que la convocatoria con efectos suspensivos de la RM “No” les desmotivó a participar, mientras 24.14% (14) indicaron que “Sí” los desmotivó, aunque finalmente participaron.

Modalidad de Reclutamiento

A las y los ciudadanos que se desempeñaron como SE y CAE en el proceso de RM, se les solicitó que en el cuestionario indicaran la modalidad en la que fueron reclutados/as.

Gráfica 1.18. ¿Bajo qué modalidad fuiste reclutado/a?



Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Del total de las y los ciudadanos consultados que fungió como figuras supervisoras y capacitadoras en entidades con PEL 2021-2022 y respondió el cuestionario, el 53.45% (31) llegó por medio del proceso de captación de aspirantes, por su parte, 39.66% (23) de las personas mediante la Lista de Reserva.

¿Volverías a participar como SE y CAE en futuros procesos electorales?

Finalmente, a las y los SE y CAE que respondieron el cuestionario se les preguntó si consideraban volver a desempeñarse como figuras supervisoras o capacitadoras en futuros procesos electorales.

Gráfica 1.19. ¿Volverías a participar como SE y CAE en futuros procesos electorales?



Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Del total de las y los ciudadanos consultados, 98.28% (57) aseguró que “Sí” volvería a participar, dejando únicamente a 1.72% (uno) quien respondió de forma negativa ante la posibilidad de volver a participar como SE y/o CAE.

Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022 (entidades sin PEL 2021-2022)

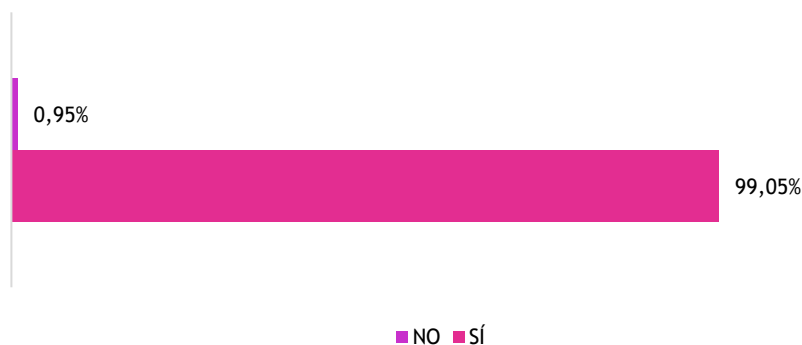
La ciudadanía que realizó actividades como figuras supervisoras y capacitadoras en las entidades sin PEL 2021-2022 (26 entidades, exceptuando Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas) y que respondió el cuestionario de evaluación de SE y CAE, registró un total de 529 personas y se dividió por cargo de la forma siguiente:

Supervisor/a Electoral	Capacitador/a-Asistente Electoral
193	336

¿Has participado como SE y/o CAE en procesos electorales previos?

A la ciudadanía que se desempeñó como figuras supervisoras y capacitadoras y respondió el cuestionario referido, se le preguntó si ya había participado como SE y/o CAE en procesos electorales previos: 99.05% (524) respondió de manera afirmativa, mientras que únicamente 0.95% (cinco) expresó no contar con experiencia previa.

Gráfica 1.20. ¿Has participado como SE y/o CAE en procesos electorales previos?



Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Experiencia previa

A la ciudadanía que fue consultada mediante el cuestionario, se le solicitó indicar el número de veces que había participado en procesos electorales previos.

Tabla 1.8. ¿Cuántas veces has participado con anterioridad en proceso electorales?

¿Cuántas veces has participado?	Total	Porcentaje
1	50	9.45%
2	125	23.63%
3	125	23.63%
4	77	14.56%
5	57	10.78%
6	41	7.75%
Más	54	10.21%
TOTAL		100%

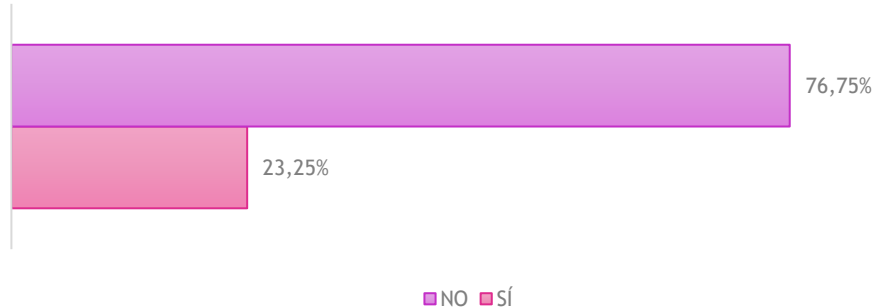
Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Como se muestra en la tabla anterior, el 23.63% (125) de las personas indicó que contaba con experiencia previa, tanto en dos procesos electorales anteriores como en tres procesos electorales anteriores, mientras que 14.56% (77) contó con experiencia en cuatro procesos electorales anteriores, a quienes de acuerdo con la opinión de las y los vocales fue más fácil capacitar por los conocimientos previos que tenían, permitiendo enfocar esfuerzos en otras actividades de la primera y segunda etapa de capacitación electoral.

Cuando se te informó que el ejercicio de la RM podía o no llevarse a cabo, y, por lo tanto, podías o no ser contratado/a, ¿te desmotivó para participar en el proceso?

A las y los ciudadanos que participaron respondiendo el cuestionario, se les preguntó que si la emisión de la convocatoria del proceso de RM, que se planteó con efectos suspensivos, fue una determinante que les desmotivó a participar. Ésta fue su respuesta:

Gráfica 1.21. Cuando se te informó que el ejercicio de la RM podía o no llevarse a cabo, y, por lo tanto, podías o no ser contratado/a, ¿te desmotivó para participar en el proceso?



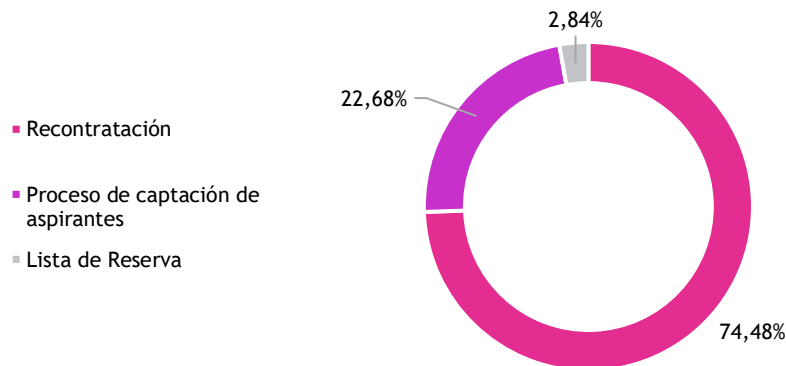
Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Como se muestra en la gráfica anterior, el 76.75% (406) de las y los ciudadanos que se desempeñó como figuras supervisoras y capacitadoras indicó que la convocatoria con efectos suspensivos de la RM “No” les desmotivó a participar, mientras 23.25% (123) indicó que “Sí”, aunque finalmente participó.

Modalidad de Reclutamiento

A las y los ciudadanos que se desempeñaron como SE y CAE en el proceso de RM, se les solicitó que en el cuestionario indicaran la modalidad en la que fueron reclutado/as.

Gráfica 1.22. ¿Bajo qué modalidad fuiste reclutado/a?



Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

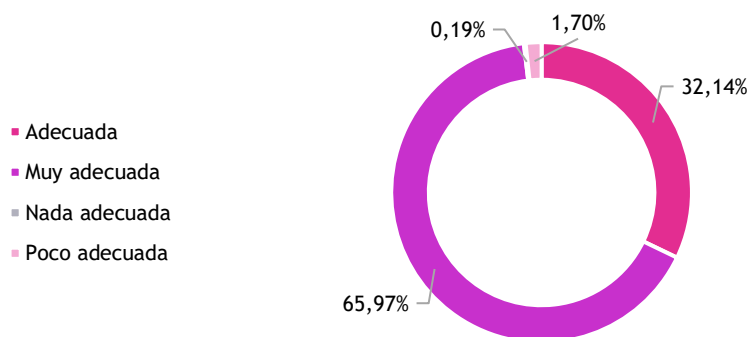
Del total de las y los ciudadanos que fungió como figuras supervisoras y capacitadoras en entidades sin PEL 2021-2022 y respondió el cuestionario, el 74.48% (394) llegó por medio

de la recontractación, por su parte, 22.68% (120) fue contratado a través del proceso de captación de aspirantes.

¿Consideraste adecuada la medida de recontractación en la RM?

Las y los ciudadanos que participaron respondiendo el cuestionario compartieron la forma en la que apreciaron la utilidad de la medida de recontractación.

Gráfica 1.23. ¿Cómo consideras la medida de recontractación de SE y CAE para la RM?



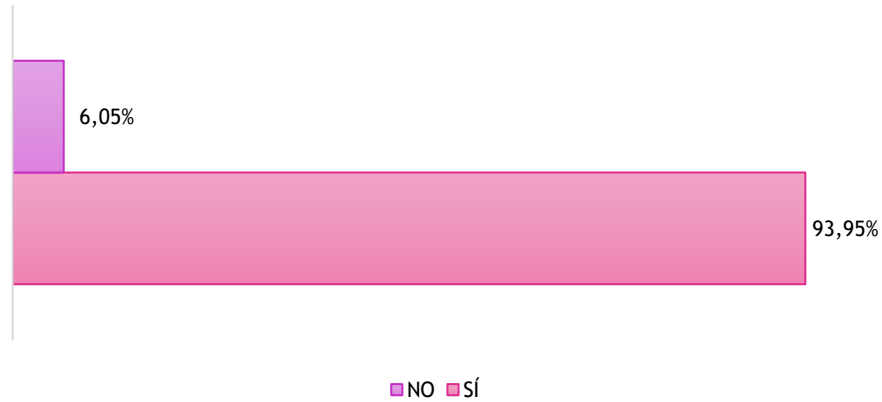
Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Como se muestra en la tabla anterior, el 65.97% (349) de las personas que respondió el cuestionario, consideró “Muy adecuada” la medida de recontractación, seguido del 32.14% (170) que estimó “Adecuada” la recontractación, mientras que 1.70% (nueve) expresó que la recontractación fue “Poco adecuada”, y el 0.19% (uno) la consideró “Nada adecuada”. A partir de los datos anteriores se puede afirmar que, en general, la recontractación fue una medida bien aceptada por las y los SE y CAE que respondieron al cuestionario.

¿Consideras que la recontractación debe seguir implementándose en el proceso de reclutamiento de SE y CAE para posteriores procesos electorales?

A las y los ciudadanos que fungieron como figuras supervisoras y capacitadoras se les preguntó si consideraban que la medida de recontractación debía seguir implementándose en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE en procesos electorales posteriores.

Gráfica 1.24. ¿Consideras que la recontractación debe seguir implementándose en el proceso de reclutamiento de SE y CAE para posteriores procesos electorales?



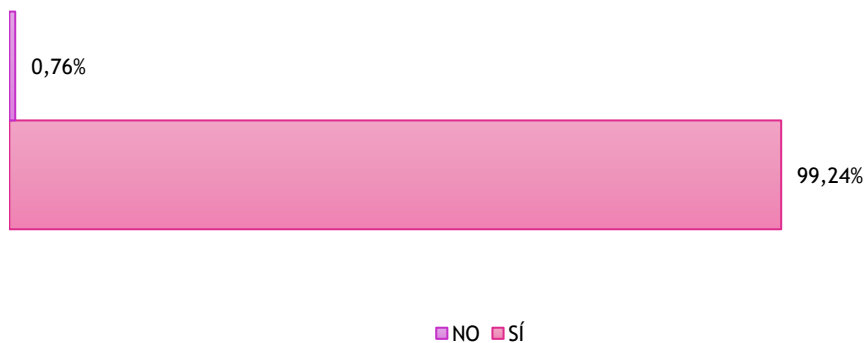
Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

De las y los SE y CAE que respondieron el cuestionario en entidades sin PEL 2021-2022, 93.95% (497) indicó que *Sí* debería seguir implementándose la recontractación; sólo 6.05% (32) manifestó que *No* debería seguir implementándose.

¿Volverías a participar como SE y CAE en futuros procesos electorales?

Finalmente, a las y los SE y CAE que respondieron el cuestionario se les preguntó si consideraban volver a desempeñarse como figuras supervisoras y capacitadoras en futuros procesos electorales.

Gráfica 1.25. ¿Volverías a participar como SE y CAE en futuros procesos electorales?



Fuente: Cuestionario de Evaluación para SE y CAE de la RM 2022. Fecha de corte 28 de octubre de 2022.

Del total de las y los ciudadanos consultados, el 99.24% (525) aseguró que “Sí” volvería a participar, dejando únicamente 0.76% (cuatro) que respondió de forma negativa ante la posibilidad de volver a participar como SE y CAE.

Ahora bien, con el fin de complementar los resultados de los cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC locales y distritales, se muestra la información recabada del Taller, donde se compartieron vivencias en torno al proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE.

1.5 Taller con vocales

1.5.1 Estructura y organización del Taller

Se abordó lo referente al proceso de reclutamiento por parte de las vocalías y se organizó a partir de la distribución de tres mesas de trabajo. Hubo tres grupos de 25 participantes cada uno, conformados por VCEyEC locales y distritales de cada una de las 32 entidades, así como como VE y VOE distritales. Al interior de cada grupo se trabajó colaborativamente en cuatro grupos integrados por las y los participantes antes señalados. Es importante señalar que para la selección de las y los vocales participantes se utilizaron los siguientes criterios: ser de nuevo ingreso; así como tener más años de experiencia; pertenecer a distritos con problemáticas en materia de emisión de nuevas convocatorias y sustituciones de SE y CAE.

GRUPO 1

Entidad	Cargo
Aguascalientes	VCEYEC Local
Baja California	VCEYEC Distrital
Baja California Sur	VCEYEC Local
Baja California Sur	VOE Distrital
Chiapas	VCEYEC Local
Chihuahua	VCEYEC Distrital
Ciudad de México	VCEYEC Distrital
Coahuila	VCEYEC Local
Colima	VCEYEC Distrital
Estado de México	VCEYEC Local
Guanajuato	VCEYEC Distrital
Hidalgo	VCEYEC Local
Jalisco	VCEYEC Distrital
Morelos	VCEYEC Local
Nayarit	VCEYEC Distrital
Oaxaca	VCEYEC Local
Puebla	VCEYEC Distrital
Quintana Roo	VCEYEC Local
San Luis Potosí	VCEYEC Distrital
Sonora	VCEYEC Local
Sonora	VOE Distrital
Tamaulipas	VCEYEC Local
Tamaulipas	VE Distrital
Veracruz	VCEYEC Local
Yucatán	VCEYEC Distrital

GRUPO 2

Entidad	Cargo
Aguascalientes	VCEYEC Distrital
Baja California	VE Distrital
Baja California Sur	VCEYEC Distrital
Campeche	VCEYEC Distrital
Chiapas	VCEYEC Distrital
Ciudad de México	VCEYEC Local
Ciudad de México	VE Distrital
Coahuila	VCEYEC Distrital
Durango	VCEYEC Local
Estado de México	VCEYEC Distrital
Guerrero	VCEYEC Distrital
Hidalgo	VCEYEC Distrital
Michoacán	VCEYEC Local
Morelos	VCEYEC Distrital
Nuevo León	VCEYEC Local
Oaxaca	VCEYEC Distrital
Querétaro	VCEYEC Local
Quintana Roo	VCEYEC Distrital
Sinaloa	VCEYEC Local
Sonora	VCEYEC Distrital
Tabasco	VCEYEC Local
Tamaulipas	VCEYEC Distrital
Tlaxcala	VCEYEC Local
Veracruz	VCEYEC Distrital
Zacatecas	VCEYEC Distrital

GRUPO 3

Entidad	Cargo
Baja California	VCEYEC Local
Baja California	VOE Distrital
Baja California Sur	VE Distrital
Campeche	VCEYEC Local
Chihuahua	VCEYEC Local
Ciudad de México	VCEYEC Distrital
Ciudad de México	VOE Distrital
Colima	VCEYEC Distrital
Durango	VCEYEC Distrital
Guanajuato	VCEYEC Local
Guerrero	VCEYEC Local
Jalisco	VCEYEC Local
Michoacán	VCEYEC Distrital
Nayarit	VCEYEC Local
Nuevo León	VCEYEC Distrital
Puebla	VCEYEC Local
Querétaro	VCEYEC Distrital
San Luis Potosí	VCEYEC Local
Sinaloa	VCEYEC Distrital
Sonora	VE Distrital
Tabasco	VCEYEC Distrital
Tamaulipas	VOE Distrital
Tlaxcala	VCEYEC Distrital
Yucatán	VCEYEC Local
Zacatecas	VCEYEC Local

Una vez conformadas las mesas de trabajo, los equipos que les integraron procedieron a realizar discusiones con el fin de intercambiar vivencias e ideas en torno al proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE para la revocación de mandato, en el que se deliberó sobre los alcances y limitaciones del mismo, así como las áreas de oportunidad y propuestas de mejora. Esta discusión estuvo conducida por un cuadernillo de preguntas que sirvió de guía a la misma:

Las preguntas en torno a las cuales reflexionaron fueron:

1. ¿Representó un problema que la convocatoria tuviera efectos suspensivos?
 - 1.1 En aquellos distritos electorales en los que emitieron convocatoria, ¿se presentó algún problema con el nivel de participación considerando que no había vacantes de SE y CAE?
2. ¿Considera que la evaluación de desempeño mínima aprobatoria (6.000) debe ser el parámetro para recontractar?
 - 2.1 ¿Cómo sugiere debe ser?
3. ¿Considera que la medida de excepcionalidad para contratar personas de otros distritos electorales es útil?
 - 3.1 ¿Qué otra medida se pudiera implementar?
4. ¿Considera que asignar el cargo de CAE a un/a SE y viceversa es una medida correcta teniendo presente las competencias de cada perfil?⁴
 - 4.1 ¿Cuál considera debería ser el criterio para su asignación?
5. ¿De qué manera afectó que el video informativo (cápsula inducción) no fuera de carácter obligatorio?

Una vez realizado lo anterior, fue presentada una conclusión por cada representante de equipo y se analizó de forma grupal cada una de las propuestas.

Desarrollo y resultados obtenidos

⁴ Dado que el número de plazas ofertadas eran en menor número respecto a un proceso federal, existía la posibilidad de que, en algunos casos, las personas que habían desempeñado el cargo de SE, se les asignara un lugar como CAE.

En lo que atañe a la difusión de la convocatoria, se consultó a las y los participantes durante el Taller si había representado algún problema al tener ésta efectos suspensivos, puesto que al momento de difundirla no se tenía certeza sobre si se llevaría a cabo. Se identificó que la mayoría de las y los integrantes de los equipos de las mesas de trabajo (siete equipos de 12 que se conformaron) coincidieron en que la convocatoria con efectos suspensivos para la RM sí representó un problema, dado que generó entre las personas aspirantes incertidumbre sobre si serían contratadas o no, generando confusión entre las mismas y que éstas optaran por buscar otra fuente de trabajo. Asimismo, en aquellos distritos electorales en los que emitieron convocatoria, la mayoría de los testimonios (nueve equipos de doce conformados) coincidieron en que no hubo mayor problema, puesto que se contó con la participación suficiente, inclusive, aunque ésta fuese menor que en otros procesos electorales.

Con relación a la evaluación de desempeño mínima aprobatoria, se preguntó a las y los participantes respecto a si la calificación mínima aprobatoria de 6.000 debía ser el parámetro a considerar para la recontractación o si tenían alguna otra sugerencia, a lo cual la mayoría de las y los integrantes de los equipos de trabajo (diez equipos de doce conformados) coincidieron en que sí debe ser un parámetro para la recontractación; sin embargo, deben tomarse en consideración otros aspectos para ser contemplados; por ejemplo, modificar la evaluación, el no tener actas administrativas, y dar mayor peso a aspectos cualitativos. La mayoría de las y los integrantes de los grupos consideró adecuado el parámetro de la evaluación de desempeño, pero ésta no debe acotarse exclusivamente a procesos electorales inmediatos anteriores, sino también a los ejercicios de Consulta Popular y RM.

Asimismo, hubo un consenso por parte de las y los integrantes de los cuatro equipos de un grupo al realizar el análisis grupal de las propuestas, al respecto de los criterios que se deben considerar para una recontractación. La propuesta consistió en lo siguiente:

1. Aumentar la calificación mínima de la evaluación de desempeño de 6.000 a 7.500, para ser considerado/a.
2. Efectuar una evaluación integral en donde se considere la evaluación de desempeño como el 60% y aplicar una entrevista de carácter obligatorio equivalente al 40% de la evaluación integral para identificar si se cuenta con las habilidades y aptitudes para desempeñarse como dichas figuras supervisoras y capacitadoras del PE correspondiente.

Sobre si consideraron que la medida de excepcionalidad para contratar a personas de otros distritos electorales resultó de utilidad, las y los participantes respaldaron el uso de esa medida, sobre todo en los distritos electorales con poca participación; agregaron que se debe aplicar tomando en cuenta los distritos y zonas involucradas. Los 12 equipos que conformaron los grupos de trabajo consideraron pertinente el uso de la medida excepcional tomando en cuenta la evaluación de desempeño y la cercanía de su entidad de origen con el distrito en el que solicita laborar la persona aspirante.

En lo relativo a si consideraban que asignar el cargo de CAE a un/a SE, o bien, de un/a SE a CAE para realizar actividades propias de sus funciones, y cuando las necesidades de cada JDE demandaron cubrir el número de figuras requeridas, señalaron que se trató de una medida correcta en la que se deben considerar las competencias de cada perfil y su respectivo criterio de asignación. Los equipos coincidieron en su mayoría (diez equipos) que la asignación de cargos distintos de un proceso a otro de las figuras supervisoras y capacitadoras, es correcto siempre y cuando se acrediten las competencias necesarias pues al tener responsabilidades compartidas, las dos figuras aseguran un desempeño adecuado.

En su totalidad, las y los integrantes de 12 equipos de trabajo señalaron que es pertinente asignar el cargo de CAE a un/a SE y viceversa, después de un análisis de las evaluaciones de desempeño y la aplicación de una entrevista que funcione como filtro para identificar si posee las competencias necesarias que demanda su perfil.

Respecto al modelo de recontractación y captación de aspirantes con las particularidades que ello implica, las opiniones que se presentan a continuación reflejan la participación de las y los vocales de las 32 entidades federativas, en donde es preciso señalar que sólo en 26 de ellas se implementó dicho modelo, pero con el objetivo de contar con una apreciación de todos los grupos que se formaron, se solicitó que, con base en la experiencia previa en la que hubieran efectuado la recontractación manifestaran sus consideraciones.

Sobre el video informativo que fungió como alternativa a la cápsula de inducción y que no fue de carácter obligatorio, aunque tres equipos de trabajo señalaron que las personas contratadas desconocían las funciones propias de su cargo, ello no afectó el desempeño de las mismas; los equipos restantes (nueve) tuvieron la percepción de que la cápsula de inducción debe ser obligatoria, ya sea para contratación o recontractación y en la que se implementen preguntas de validación para asegurarse de su visualización y que las personas aspirantes a SE y CAE cuenten con un piso común de conocimientos necesario

para el desempeño de sus funciones. Sin embargo, la mayoría de los equipos (siete de ellos) consideraron necesario reforzar el contenido de la cápsula de inducción en lo que atañe a las actividades que desempeñarán las y los SE y CAE, con la finalidad de que éstos/as las conozcan adecuadamente. Como comentario adicional, señalaron que la convocatoria debe emitirse hasta tener claro el número de vacantes.

A la par de aplicarse cuestionarios para las entidades con PEL, se empleó con algunas preguntas diferenciadas a las y los participantes que lo tuvieron, en las cuales se consultó si representó un problema emplear la Lista de Reserva que derivó del reclutamiento y selección para cubrir vacantes de SE y CAE de RM. Siendo así que la mayoría de los equipos (siete) consideró que utilizar la lista de reserva representó un problema para cubrir las vacantes, derivado de los breves periodos de contratación; asimismo, señalaron que las indicaciones para el uso de ésta no fueron lo suficientemente claras. Adicionalmente, algunos grupos comentaron que se enfrentaron al reto de que el personal menos experimentado tuvo que salir a campo para las actividades de revocación de mandato lo que provocó un mayor número de renunciaciones derivado de que no conocían la naturaleza del trabajo en campo y los tiempos para adaptarse fueron muy cortos.

Derivado de lo anterior, se planteó la pregunta ¿qué medida implementarían en caso de concurrencia entre un proceso electoral con otro, como ocurrió con las entidades que se encontraban organizando el proceso electoral local? a lo cual las y los integrantes de los grupos de trabajo expresaron posturas diversas desde el uso de una convocatoria genérica y que sea clara respecto al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación. Mientras otros/as integrantes de los grupos propusieron que se determine un porcentaje para recontractación y para nueva convocatoria de las vacantes a cubrir, para cubrir ambas posiciones.

En lo que corresponde a la figura de Asistente de Apoyo en Capacitación Electoral,⁵ que por primera vez se contempló, las y los vocales participantes señalaron que cumplió el objetivo de su contratación (apoyar a la o el VCEyEC distrital en la coordinación y seguimiento a las actividades ejecutadas por las y los técnicos en capacitación electoral, SE y CAE; así como elaborar reportes sobre el avance en la IMDCyCE durante la RM). La figura tuvo una valoración positiva, ya que la consideraron necesaria al apoyar en los trabajos de coordinación de las y los capturistas y técnicos. A la par, juzgaron conveniente que debe contemplarse su contratación para posteriores ejercicios de participación

⁵ Esta figura sólo se contempló para el caso de las entidades con proceso electoral local en curso.

ciudadana (Consulta popular o RM) que concurren con un Proceso Electoral. La estimaron una figura de suma utilidad y solicitaron que las figuras sean adecuadamente capacitadas.

1.6 Hallazgos

A través de lo que se ha plasmado en los apartados previos correspondientes al análisis de la información obtenida de los grupos de trabajo durante el Taller de la RM, así como de los respectivos cuestionarios aplicados a las y los VCEyEC locales y distritales y las figuras de SE y CAE, se logró identificar que en algunas temáticas hay coincidencia respecto a los testimonios y los cuestionarios contestados por las y los vocales referidos.

Existió un consenso con relación a que la Evaluación de desempeño debe ser considerada como un criterio de recontractación de SE y CAE, mas no el único. Asimismo, la recontractación fue una característica predominante, no se debe olvidar que el proceso de RM partiría, en una primera instancia, del modelo para el reclutamiento referido, selección y contratación de la fuerza de campo.

Resalta que las y los VCEyEC locales y distritales consideraron que la difusión de la convocatoria con efectos suspensivos incidió en la participación de la ciudadanía que participó como SE y CAE, considerándole como un elemento que disminuyó el interés en las personas aspirantes. Sin embargo, si se contrasta con las respuestas proporcionadas por SE y CAE, esas figuras señalaron que no fue un factor determinante que desmotivara su ánimo por participar en el procedimiento, lo que nos indica cómo un mismo fenómeno puede tener visiones encontradas, a partir de la posición en que se encuentre el participante, y pudiera indicar que las y los vocales esperarían un mayor número de participantes como ocurre en un proceso electoral ordinario, sin considerar que hubo factores como el tiempo de contratación que hubo un menor número de participantes.

Se puede considerar que la RM impulsó a que este Instituto propusiera soluciones que se adaptaran a las necesidades de las JDE, que, para el caso de las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas concurrían con el PEL 2021-2022. De ahí que se trató de diseñar procesos que respondieran a la coyuntura, caracterizada por la incertidumbre que prevaleció durante los primeros meses del año 2022. No obstante, la modalidad de recontractación, con sus respectivos requisitos, permitió contar con el personal necesario para la IMDC, capacitación y asistencia electoral que garantizaran la participación de la ciudadanía.

Al respecto, la recontractación como alternativa para cubrir las vacantes de SE y CAE durante la RM fue fundamental, pues los plazos reducidos para la implementación de un proceso de reclutamiento, selección y contratación no eran compatibles con la naturaleza del ejercicio democrático, en donde la experiencia previa fue la base a partir de la cual se estableció la evaluación de desempeño aprobatoria.

En esta tesitura, la idoneidad de contar con ciudadanas y ciudadanos plenamente calificados, permitió innovar, derivando en la adición de un punto durante la calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes a aquellas personas aspirantes con experiencia previa, siempre y cuando cumplieran determinados requisitos, lo cual no significó una ventaja para este sector de personas aspirantes, pues al igual que la demás ciudadanía participante, era evaluada por sus competencias y conocimientos.

Con estos elementos (recontratación y captación de aspirantes con experiencia), las JDE pudieron centrar sus esfuerzos en actividades sustanciales de la primera y segunda etapa de capacitación electoral, ya que el plazo para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE se redujo, dando cuenta que el Instituto adoptó las medidas necesarias para dar cumplimiento al mandato constitucional para la organización de la RM.

Existen elementos recabados durante la evaluación de la RM que deben considerarse para su valoración con el objetivo de fortalecer y atender aquellas áreas de oportunidad, contemplando criterios adicionales tales como la evaluación de desempeño en la recontractación de las figuras supervisoras y capacitadoras; y valorar la funcionalidad de la medida de la recontractación, ya que dependiendo de las circunstancias que se presenten, reconocer si permiten que este Instituto se adapte.

Capítulo II. Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral

2.1 Presentación

En materia de IMDCyCE, 1,512 SE y 10 mil 558 CAE recorrieron los 300 distritos electorales de México y lograron que 659 mil 794 ciudadanas y ciudadanos, quienes cumplían con los requisitos de ley, dijeran sí para ser FMDC.

Los retos para el INE fueron enormes en términos de logística, por ejemplo, las UTRM, cuya conformación fue similar a la que se usó en la Consulta Popular 2021, garantizando abarcar todas las secciones electorales del país, pero de acuerdo con la suficiencia presupuestal disponible.

2.2 Técnicas de implementación del Taller

Para llevar a cabo la evaluación de los procedimientos implementados para la IMDCyCE para la RM, se aplicaron tres instrumentos:

- Bases de datos del Multisistema ELEC2022.
- Cuestionarios de evaluación de los procedimientos de IMDCyCE para RM aplicados a las y los VCEyEC de las JLE y JDE.
- Taller de Evaluación del Proceso de Revocación de Mandato.

2.3 Análisis de la información contenida en las bases de datos del Multisistema ELEC

Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral

Primera insaculación

El CG del Instituto en la sesión celebrada el 12 de enero de 2022, sorteó un mes del calendario que junto con el que le siguió, fueron tomados como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integraron las MDC para el proceso de RM. El mes resultante del sorteo fue MAYO.

Adicionalmente el CG del Instituto, en sesión del 26 de enero de 2022, efectuó el sorteo de las letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionó a las y los ciudadanos que integraron las MDC para el proceso de RM. La letra resultante del sorteo fue B.

Para fines de IMDCyCE, se contó con secciones sede⁶ con una LNE de 54,119,224 ciudadanas y ciudadanos, y con un listado nominal complementario para la instalación de casillas especiales de 54,594 ciudadanas y ciudadanos, por lo tanto, fueron insaculadas 7,049,113 y 7,168 personas, respectivamente, 51.93% (3,664,481) fueron mujeres y 48.06% (3,391,800) hombres, en cuanto a la LNE para las secciones sede, y 52% (3,728) fueron mujeres y 48% hombres (3,440) del listado nominal complementario.

Primera etapa de capacitación electoral. Visita, notificación y capacitación

Durante la primera etapa de capacitación electoral, misma que se llevó a cabo del 9 de febrero al 6 de marzo de 2022, se visitaron a 6,192,890 ciudadanas y ciudadanos, de los cuales se notificó a 2,616,533.

Con respecto a las y los ciudadanos que decidieron no participar del total de personas notificadas, fueron 1,680,824 durante la etapa de notificación, y 3,815 durante la etapa de capacitación. Cabe destacar que en ambos casos (notificación y capacitación) las razones principales por la que una persona ciudadana decidió no participar no sólo son las mismas, sino que aparecen en el mismo orden, a saber: la causa 33. Por trabajar por su cuenta; seguida de la causa 34. Por usos y costumbres, y la causa 24 Estar enfermo/a.

Finalmente, se capacitó a 663,609 ciudadanas y ciudadanos, encontrándose entre ellas 2,719 personas con discapacidad, de las cuales el 48.80% fueron mujeres y 51.20% fueron hombres. De acuerdo al “Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla”, 313 personas con discapacidad realizaron una solicitud de acompañamiento para ser apoyadas por una persona de su confianza (310) o por otra ciudadana o ciudadano sorteado (tres).

Cabe señalar que el tipo de discapacidad más frecuente que presentó la ciudadanía sorteada y capacitada fue la discapacidad física o motriz con 44.72% (1,216); en segundo lugar, se registró la discapacidad visual con 22.14% (602) y, en tercer lugar, la auditiva con 11.36% (309).

Del total de ciudadanas y ciudadanos notificados y capacitados, fueron 659,794 las y los que cumplieron con los requisitos de ley para ser FMDC.

⁶ Las secciones sede fueron aquellas que se ubicaron en una posición estratégica, debido a la gran extensión de las UTRM, las cuales abarcaron, en ciertos casos, dos ZORE.

Segunda insaculación

La instalación de las casillas, la recepción de la votación, la clasificación y conteo de opiniones, el llenado de las actas, la publicación de resultados y la clausura de las casillas, estuvieron bajo la responsabilidad de la ciudadanía que habiendo cumplido con los requisitos de ley para participar en el segundo sorteo en el que, a partir de la letra sorteada por el CG del INE y conforme al criterio de escolaridad de cada uno/a, integraron, de acuerdo al cargo que les fue designado, las MDC.

La designación de las y los FMDC se llevó a cabo de forma automatizada a través del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC.

Para la segunda insaculación, a nivel nacional, se proyectó instalar 57,448 casillas, para lo que se requirieron 287,240 FMDC y fueron designados/as 287,173⁷ (insaculación automática, manual y sustituciones) ciudadanas y ciudadanos.

Entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación electoral

La segunda etapa de capacitación electoral fue la parte medular del proceso de RM. Lo anterior se llevó a cabo del 9 de marzo al 9 de abril de 2022 y se realizó de forma simultánea y/o paralela a la entrega de nombramientos, simulacros y/o prácticas y sustituciones de FMDC. De acuerdo con las y los 287,240 FMDC requeridos para la instalación de 57,448 casillas; 287,126 de los 287,173 FMDC designados/as, recibieron su nombramiento, y 287,114, aceptaron ser capacitados/as para ejercer su cargo; es decir el 99.984% a nivel nacional.

Cabe señalar que 331 FMDC fueron personas con discapacidad, residentes principalmente de la Ciudad de México y Veracruz. De las cuales 46.22% fueron mujeres y 53.78% fueron hombres; cuya discapacidad más frecuente fue la física o motriz con 54.98% (182). De igual manera, de las y los 331 FMDC con discapacidad, el 42.60% (141) solicitaron apoyo o acompañamiento durante la segunda etapa de capacitación electoral, correspondiente a un 95.42% (125) el ser asistidas en la casilla por una persona de su confianza. En tanto que un 1.53%, es decir, 2 FMDC con discapacidad, solicitaron ser asistidas por un CAE adicional.

Durante esta segunda etapa de capacitación electoral, se realizaron un total de 97,424 sustituciones de FMDC, que representa en términos globales 33.92% con respecto a las y

⁷ Al finalizar la primera etapa de capacitación electoral, en algunas secciones electorales, no se contó con el 100% de ciudadanos/as que cumplieron los requisitos de ley que pasarían a la segunda insaculación.

los ciudadanos requeridos como FMDC; el porcentaje más alto con 27.45% correspondió a presidentes/as; y en cuanto a la variable sexo, el porcentaje más alto en todos los cargos lo ocuparon las mujeres con el 58.63% (57,811). La razón principal por la cual se sustituye a las y los FMDC, fue *No tener permiso para ausentarse del trabajo o en detrimento de salario*; con un 19.67%; en segundo lugar, *Viaje durante la Jornada Electiva* con el 16:18%; y en tercer lugar, *Negativa a participar* con el 13.91%. La entidad federativa con mayor número de sustituciones fue Baja California Sur, con 77.95% (1,333).

Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electiva

Para ejercitar las funciones a realizar el día de la elección, del 9 de marzo al 9 de abril de 2022, las y los FMDC participaron en simulacros y/o prácticas de la JE de manera simultánea a la capacitación, vinculando así conocimientos teóricos y prácticos. De los 287,114 FMDC capacitados/as, 238,977 asistieron a simulacros y/o prácticas de la JE, es decir, el 83.22%.

Integración de las casillas

Las casillas fueron conformadas en un 60.33% (173,238) por mujeres y en un 39.67% (113,935) por hombres, cuya escolaridad preponderante fue bachillerato o carrera técnica (22.02%), y el grupo etario con mayor presencia fueron personas jóvenes menores de 30 años, equivalente al 32.1%. Es importante señalar que de acuerdo con la clasificación en categorías ABC, el 99.83% correspondió a la categoría A, es decir, 57,350 casillas contaban con todo el Funcionariado de casilla al día previo de la JE.

Jornada Electiva y ciudadanía que participó de último momento como funcionaria de mesa directiva de casilla

De las y los 168,918 funcionarios/as que integraron las MDC el 10 de abril de 2022, el día de la JE, 92.47% fueron funcionarios/as designados/as por los consejos distritales y el 7.38% fueron FMDC tomados/as de la fila, el 2.02% faltante para sumar el 100%, corresponde a la categoría sin FMDC. Ahora bien, respecto al porcentaje por cargo de los funcionarios/as que fueron tomados/as de la fila, sobresalió con el 15.84% el de la figura de Escrutador/a.

Tabla 2.1. Cifras por cargo de las casillas instaladas para la RM y ciudadanos tomados de la fila

Cargo	Propietario	Suplente General	FMDC tomado de la fila	Sin FMDC	Total
Presidente/a	56,452	624	367	0	57,443
Secretario/a	48,613	5,494	3,255	81	57,443
Escrutador/a	29,146	15,869	9,098	3,330	57,443

Fuente: Cédula EDF5: Casillas para la RM instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla, según tipo de nombramiento, por distrito electoral federal del Sistema de Información de la Revocación de Mandato de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Fecha 29 de abril de 2022.

En la JE se instalaron un total de 57,448 casillas en el territorio nacional, de las cuales 405 casillas se integraron con personas con discapacidad, lo que representó el 0.70% del total de las casillas instaladas. Cabe mencionar que, si bien se instalaron la cantidad total de casillas previamente señaladas, en el SIRM no se informó el segundo reporte en cinco casillas, por lo cual se desconocen los cargos ocupados en las mismas.

Cabe destacar que las y los 247 FMDC con discapacidad que participaron en la JE; representan el 74.62%, de las personas con discapacidad que fueron designadas como FMDC por los consejos distritales; 136 fueron hombres y 111 mujeres, lo que representó el 55.06% y el 44.94%, respectivamente.

El 100% de FMDC con discapacidad designados/as por los consejos distritales de los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Zacatecas asistió a la JE de Revocación de Mandato. Nuevamente la discapacidad física o motriz fue la más frecuente (143 personas), lo que representó el 58.00% con respecto al total de FMDC con discapacidad.

Sobre las medidas para la igualdad durante la JE, 115 personas, equivalente al 47%, solicitó algún apoyo o acompañamiento en la casilla. De ellas, 107 solicitaron acompañamiento, resaltando nuevamente como el acompañamiento principal, el ser asistido en la casilla por una persona de su confianza, con un 94.39%.

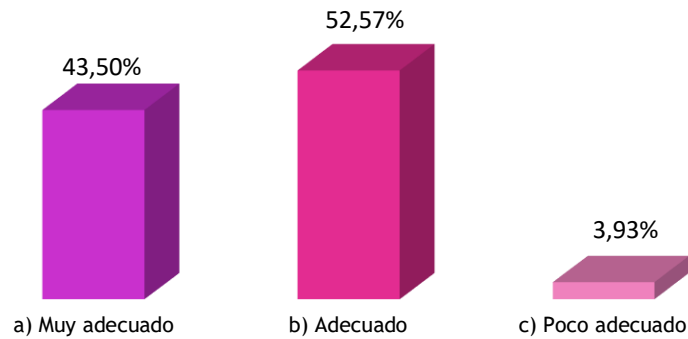
Estos datos dejan en claro que el Protocolo de Discapacidad fue correctamente implementado en el proceso de RM y coadyuvó en garantizar el derecho a participar de toda la ciudadanía como FMDC, incluyendo aquella con alguna discapacidad.

2.4 Análisis de cuestionarios aplicados por figura (VCEyEC de las JLE y JDE)

A continuación, se muestran los resultados de la aplicación del *Cuestionario para las y los VCEyEC de las JLE y JDE respecto al PIMDCyCE para el proceso de RM*, los cuales fueron contestados por 331 vocales.

Con respecto a la pregunta *¿Cómo evaluaría la estructura del PIMDCyCE para la RM implementado para el logro de los objetivos institucionales?* El 43.50% (144) contestó “Muy adecuado”, mientras que la ponderación “Poco adecuado” obtuvo 3.93% (13).

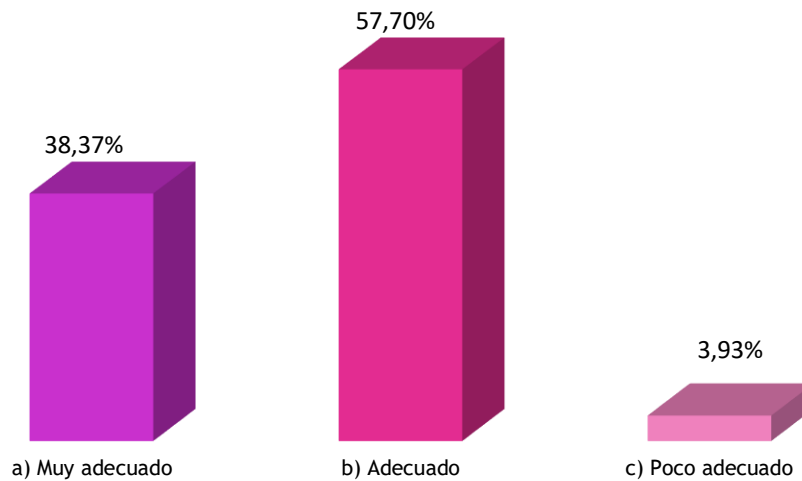
Gráfica 2.1 Porcentajes de la evaluación a la estructura del PIMDCyCE para la RM



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

En lo referente a la pregunta *¿Cómo evaluaría la estructura del documento PRECISIONES OPERATIVAS derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF implementado para el logro de los objetivos institucionales?* El 38.37% (127) de las y los VCEyEC de las JLE y JDE contestó “Muy adecuado” y, por otro lado, 3.93% (13) la consideró “Poco adecuado”.

Gráfica 2.2 Porcentajes de la evaluación al documento Precisiones Operativas derivadas del Acatamiento a la Sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF

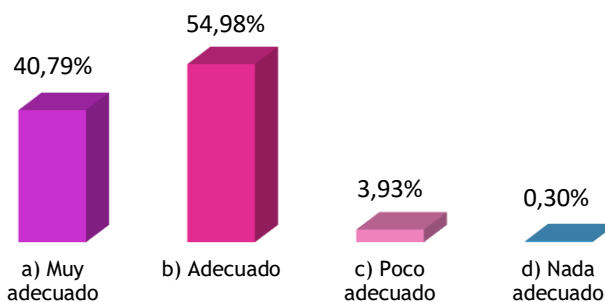


Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Para la pregunta *¿Cómo evaluaría la estructura del documento Precisiones al PIMDCyCE de RM, derivado del Acuerdo INE/CG13/2022 implementado para el logro de los objetivos institucionales?* El 40.79% (135) contestó que el Documento de Precisiones fue “Muy

adecuado”, a diferencia del 0.30% (1) de las y los VCEyEC de las JLE y JDE que contestó “Nada adecuado”.

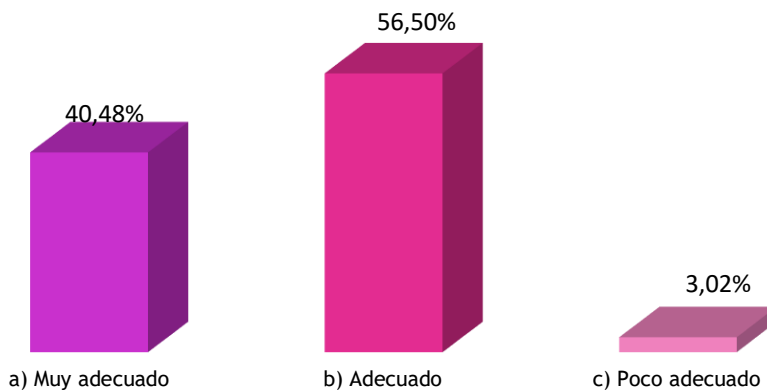
Gráfica 2.3 Porcentajes de la evaluación a la estructura del documento Precisiones al PIMDCyCE de RM, derivado del acuerdo INE/CG13/2022



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Sobre la pregunta *¿Cómo evaluaría las precisiones operativas, para el logro de los objetivos institucionales?* Las y los VCEyEC de las JLE y JDE respondieron con el 40.48% (134) “Muy adecuado y con 3.02% (10) “Poco adecuado”.

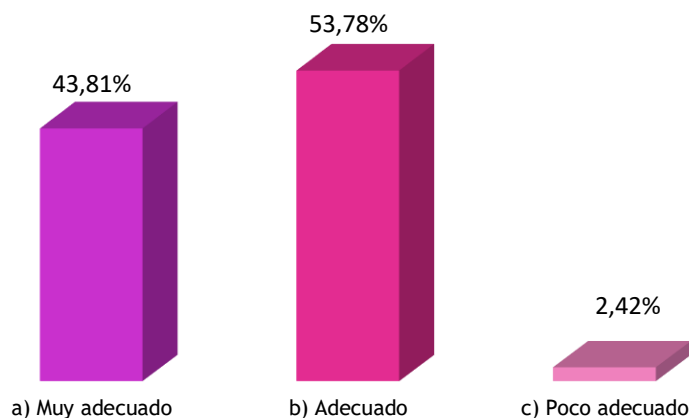
Gráfica 2.4 Porcentajes de la evaluación del documento Precisiones Operativas



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Acercas de la pregunta *¿Cómo evaluaría las líneas estratégicas para el logro de los objetivos institucionales?* El 43.81% (145) de las y los VCEyEC de las JLE y JDE contestó “Muy adecuado y 2.42% (8) consideró como “Poco adecuado”.

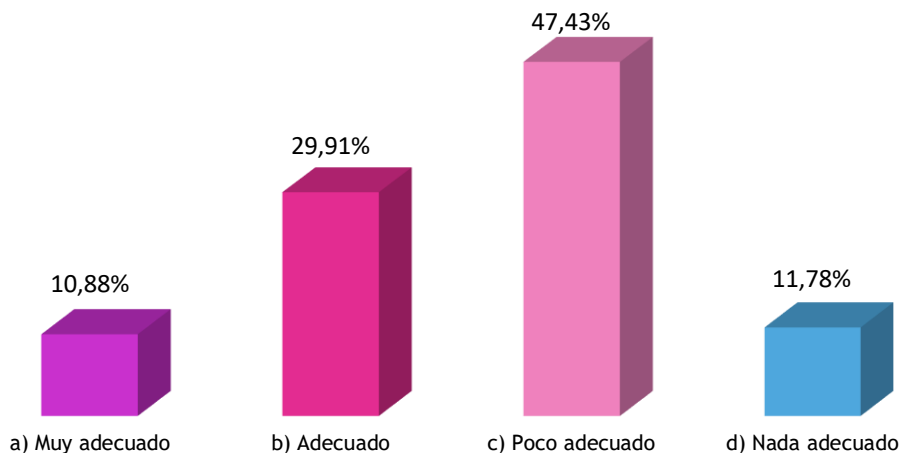
Gráfica 2.5 Porcentajes de la evaluación de las líneas estratégicas para el logro de los objetivos institucionales



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Concerniente a la pregunta *¿Cómo evaluaría la temporalidad de los periodos (periodos más cortos) con lo que respecta a la integración de MDC y CE?* El 47.43% (157) la consideró “Poco adecuado” y 10.88% (36) “Muy adecuado”.

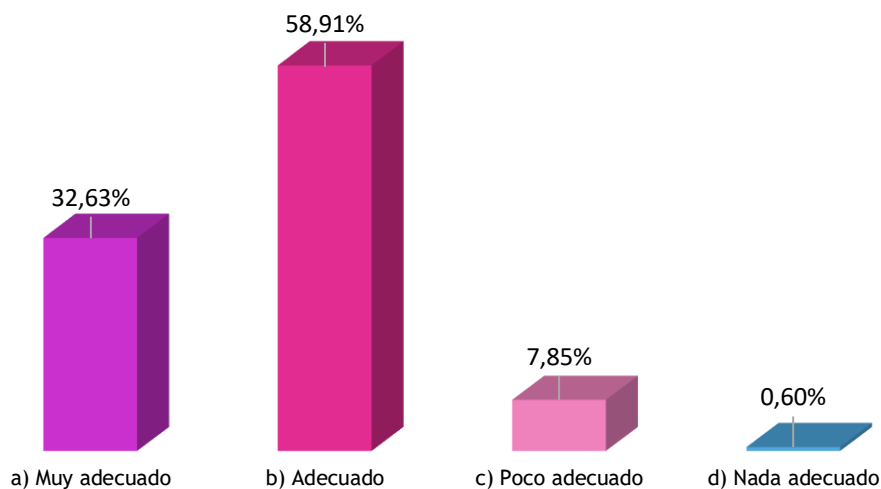
Gráfica 2.6 Porcentajes de la evaluación a la temporalidad de los periodos (periodos más cortos) con lo que respecta a la Integración de Mesas Directivas de Casilla MDC y Capacitación Electoral



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Con respecto a la pregunta *¿Cómo evaluaría la flexibilización de procesos operativos con lo que respecta a la integración de MDC y CE?* El 58.91% (195) contestó como “Adecuado y, por otro lado, con 0.60% “Nada adecuado”.

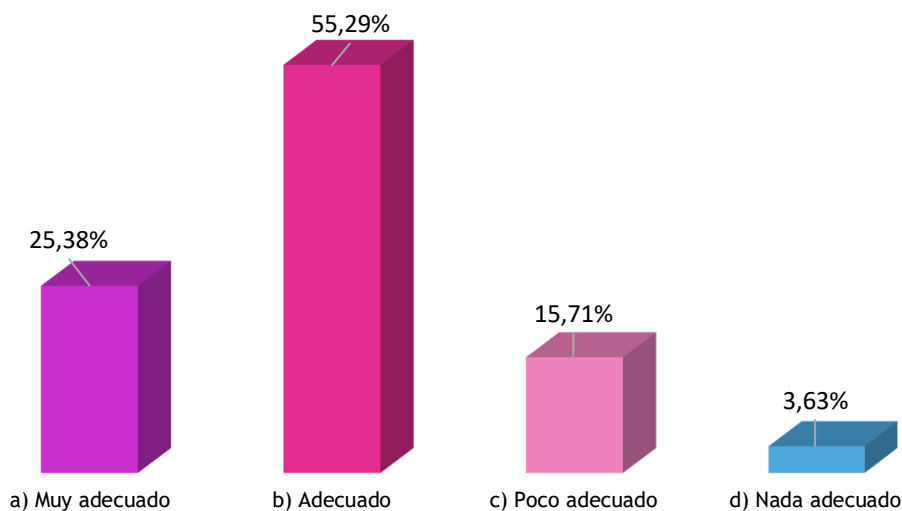
Gráfica 2.7 Porcentajes de la evaluación respecto a la flexibilización de Procesos Operativos con lo que respecta a la Integración de MDC y Capacitación Electoral



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Ahora bien, en relación con el tema de las SED, se preguntó ¿Cómo evaluaría los preparativos para el trabajo en campo para caracterizar SED? Como resultado tenemos que el 55.29% (183) contestó “Adecuado” y 3.63% (12) “Nada adecuado”.

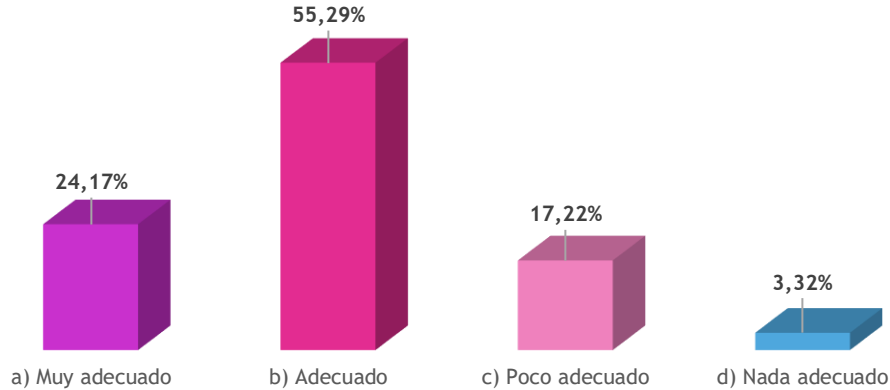
Gráfica 2.8 Porcentajes de evaluación respecto a los Preparativos para el trabajo en campo para caracterizar SED



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Una de las preguntas de suma importancia en este cuestionario fue: *¿Cómo evaluaría el procedimiento de conformación de ubicación de MDC?* En este caso, el 55.29% (183) lo consideró como “Adecuado” y con 3.32% (11) como “No adecuado”.

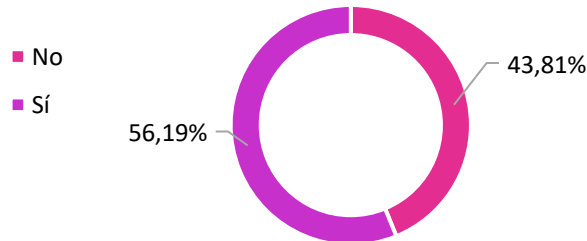
Gráfica 2.9 Porcentajes de la evaluación del Procedimiento de Conformación de Ubicación de MDC



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

La Ruta de visita constituye en sí un elemento más de objetividad, imparcialidad y certeza, pero también un mecanismo de seguimiento en la IMDC, de ahí la importancia de evaluar dicho procedimiento, mediante la pregunta: *¿La Ruta de Visita contribuyó para organizar y llevar el control de las tareas de notificación y capacitación de los ciudadanos sorteados?* Y como respuesta se obtuvo que el 56.19% (186) contestó que “Sí” y 43.81% (145) consideró que “No” contribuyó.

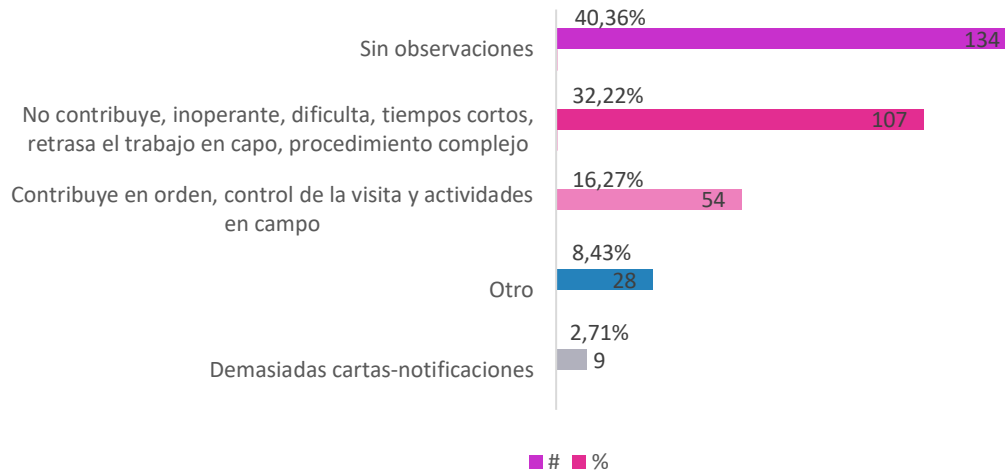
Gráfica 2.10 Porcentajes de la evaluación de la Ruta de Visita respecto a su contribución para organizar y llevar el control de las tareas de notificación y capacitación de las y los ciudadanos sorteados



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Al preguntar nuevamente sobre la ruta de visita de forma abierta, la respuesta “No” tuvo el 32.23% de las y los VCEyEC locales y distritales contestaron que no contribuye o es inoperante la Ruta de visita.

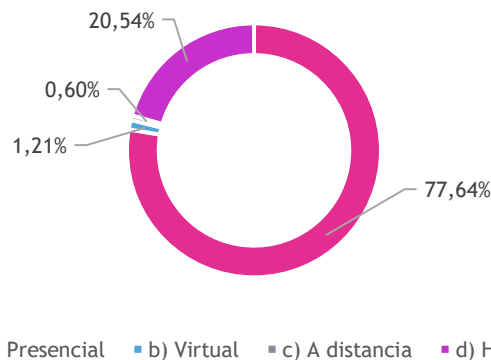
Gráfica 2.10.1 Porcentajes de la evaluación respecto de la Ruta de Visita a su contribución para organizar y llevar el control de las tareas de notificación y capacitación de las y los ciudadanos sorteados



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Concerniente a ¿Cuál considera que haya sido la modalidad de capacitación que más benefició al proceso enseñanza-aprendizaje de las y los ciudadanos para la adquisición de conocimientos referentes a la RM? El 77.64% (257) contestó la modalidad “Presencial”, mientras que sólo 0.60% (2) consideró la modalidad “A distancia”. Sin embargo, es importante señalar que dos de cada 10 participantes consideran que el modelo híbrido beneficia el proceso de enseñanza a aprendizaje.

Gráfica 2.11 Porcentajes de la evaluación referente a la modalidad de capacitación que más benefició al proceso enseñanza-aprendizaje de las y los ciudadanos para la adquisición de conocimientos referentes a la RM



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

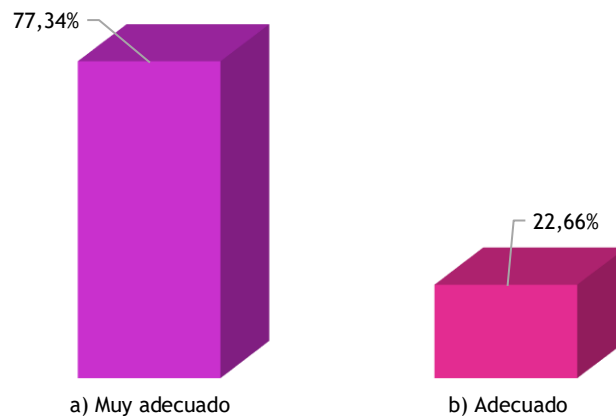
De los comentarios recibidos, las y los VCEyEC locales y distritales mencionan que en la modalidad presencial se proporciona una atención más personalizada al FMDC, que existe una mejor interacción, motiva su participación y genera confianza, así como se pueden aclarar las dudas de manera inmediata.

Referente al modelo híbrido, mencionan que se complementa con lo presencial, es eficiente y flexible, así como refuerza los conocimientos.

Con respecto a la capacitación virtual, mencionaron que beneficia el trabajo en campo donde las distancias son largas para realizar recorridos. Asimismo, la o el FMDC administra su tiempo para tomar el curso de capacitación en el horario que mejor le convenga.

En cuanto a la pregunta: *¿Los simulacros y prácticas reforzaron los conocimientos de los temas impartidos a las funcionarias/os de MRV en el segundo curso de capacitación?* El 77.34% (256) contestó “Muy adecuado” y 22.66% (75) lo consideró “Adecuado”.

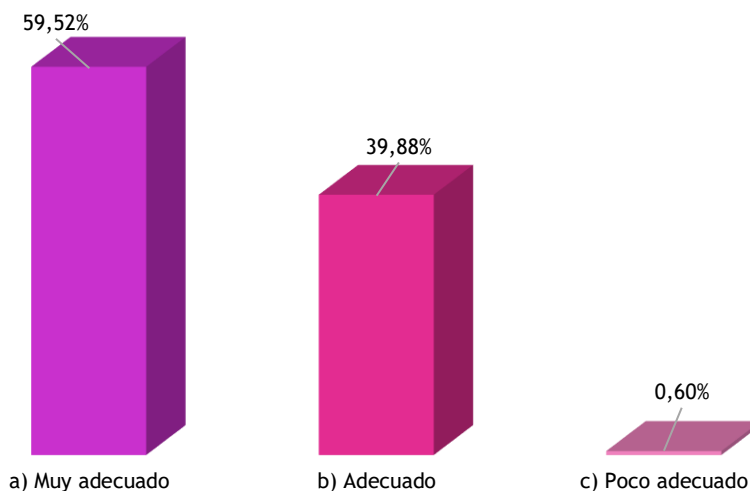
Gráfica 2.12 Porcentajes de la evaluación de Simulacros y prácticas de la Jornada Electiva concerniente al reforzamiento de los conocimientos de los temas impartidos a las y los Funcionarias de MRV en el Segundo Curso de Capacitación



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

En cuanto a la pregunta *¿Fue útil la clasificación de las razones por las que un ciudadano no participa?* El 59.52% (197) lo consideró como “Muy adecuado” y 39.88% (132) solo “Adecuado”.

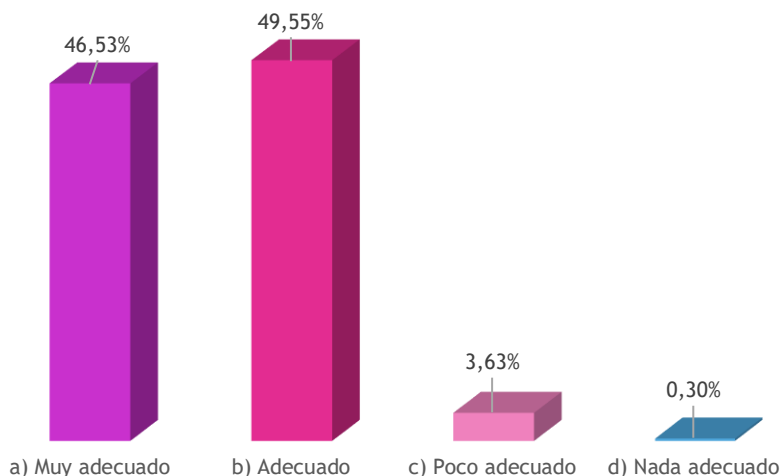
Gráfica 2.13 Porcentajes de la evaluación sobre si fue útil la clasificación de las razones por las que un ciudadano/a No Participa



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

En cuanto al procedimiento para la sustitución de FMDC, el 49.55% (164) contestó que es “Adecuado” y 0.30% (1) “lo consideró “Nada Adecuado”.

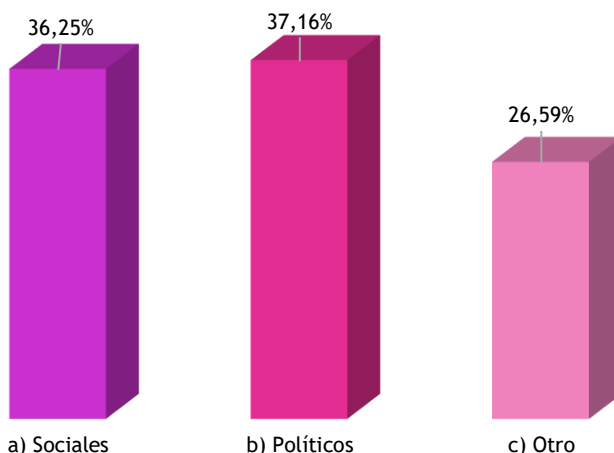
Gráfica 2.14 Porcentajes de la evaluación del procedimiento para la Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

En las problemáticas que incidieron en la IMDCyCE de la RM sobresalió 37.16% (123) los factores políticos, seguido casi en los mismos porcentajes los factores sociales.

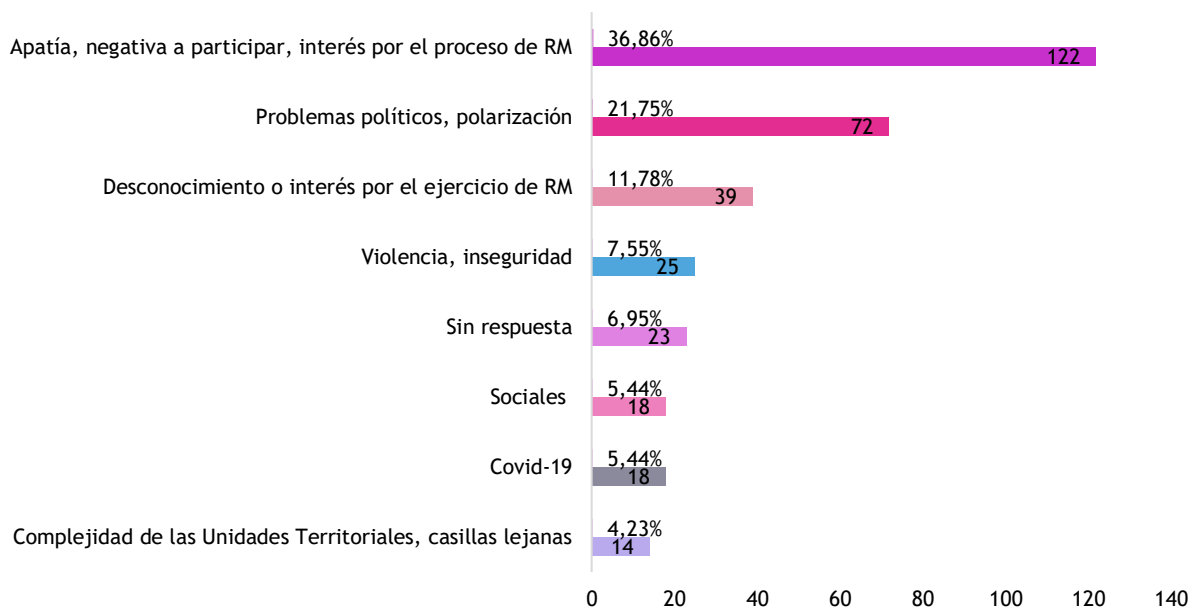
Gráfica 2.15 Porcentajes de la evaluación sobre las problemáticas que incidieron en la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la RM



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

A continuación, se describen las siguientes problemáticas que destacaron, donde sobresale con el 36.86% (122) la negativa a participar.

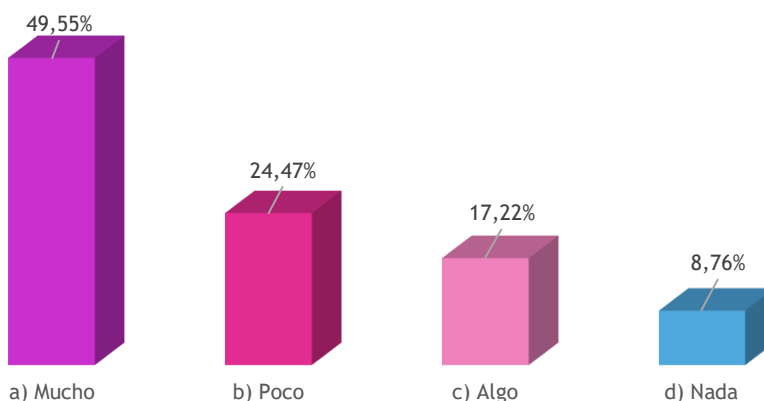
Gráfica 2.15.1 Porcentajes de la evaluación del tipo de problemáticas que incidieron en la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la RM



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Con respecto a la pregunta ¿Cómo influyó el contexto político en la IMDCyCE? El 49.55% (164) contestó “Mucho” y 8.76% (29) dijo “Nada”.

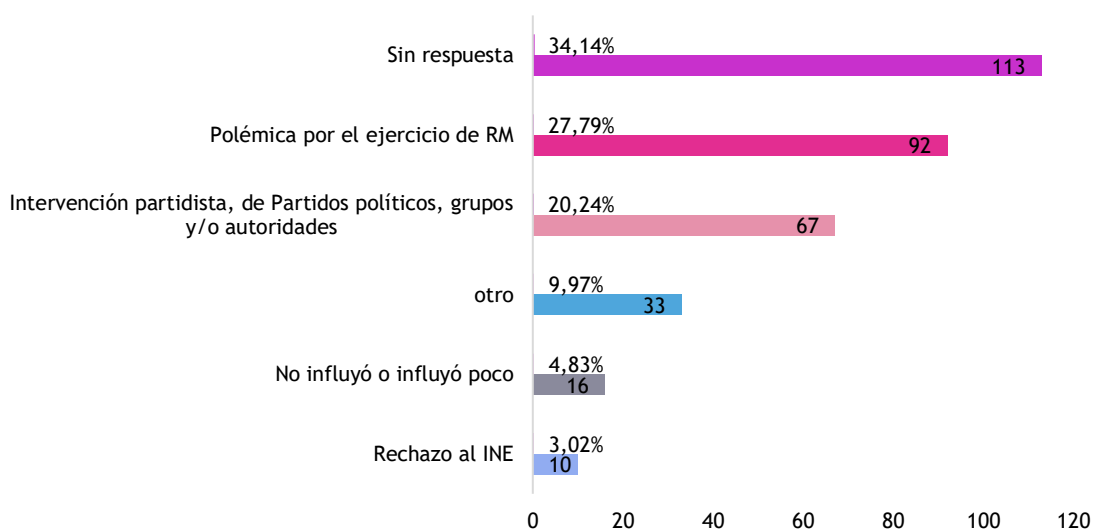
Gráfica 2.16 Porcentajes de la evaluación respecto a cómo influyó el contexto político en la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

De los factores políticos que influyeron, destacó con 27.79% (92) la polémica por el ejercicio de RM.

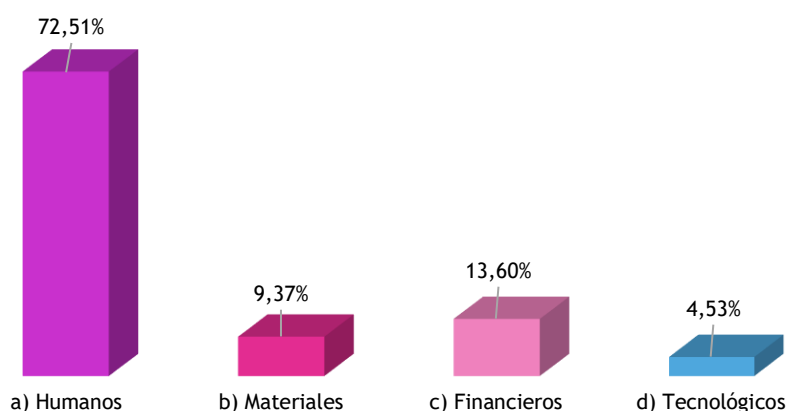
Gráfica 2.16.1 Porcentajes de la evaluación sobre los factores que influyeron en el contexto político para la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

En el tema de recursos, se consultó lo siguiente: ¿Qué recursos fueron necesarios para el desarrollo de sus actividades durante el proceso de IMDC y CE de la RM? Como respuesta se obtuvo que 72.51% (240) consideró los recursos humanos y con 4.53% (15) los recursos tecnológicos.

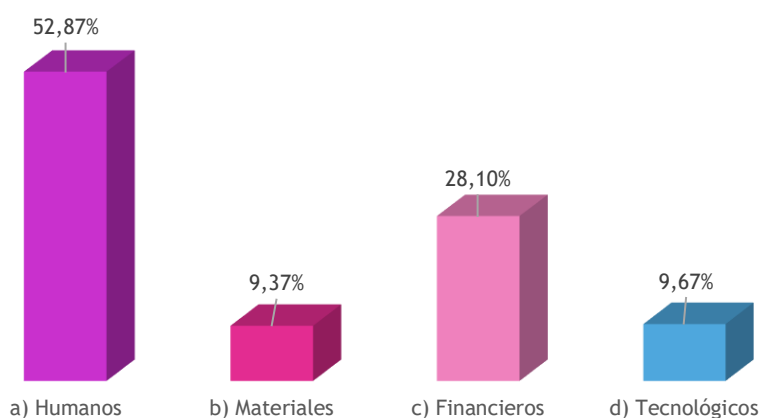
Gráfica 2.17 Porcentajes de la evaluación referente a los recursos que fueron necesarios para el desarrollo de las actividades durante el Proceso de IMDC y CE de la RM



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Por otro lado, sobre la suficiencia de los recursos, se realizó la pregunta *¿Qué tipo de recursos fueron insuficientes para el desarrollo de sus actividades durante el proceso de IMDC y CE de la RM?*, por lo que se observa que los recursos “Humanos” fueron los que obtuvieron un porcentaje más alto de 52.87% (175) y con 9.67% (32) tecnológicos. Es importante resaltar que el aspecto financiero fue referido por casi tres de cada 10 participantes, incluso a sabiendas que no fue un factor controlable por el INE.

Gráfica 2.18 Porcentajes de la evaluación concerniente al tipo de recursos que fueron insuficientes para el desarrollo de las actividades durante el proceso de IMDC y CE de la RM

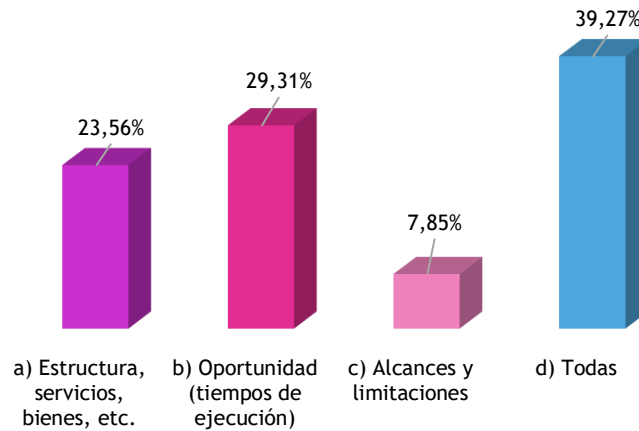


Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Acercas de los criterios costo-tiempo-beneficio, 39.27% (130) contestó que todas son fundamentales para el logro de los objetivos institucionales del proceso de RM. Respecto

a los criterios mencionados no obstante que una situación como en la que se desarrolló la RM, no fue controlable por el Instituto, fue una inquietud manifiesta de las y los VCEyEC, sobre todo por la relación IMDCyCE y participación ciudadana el día de la elección.

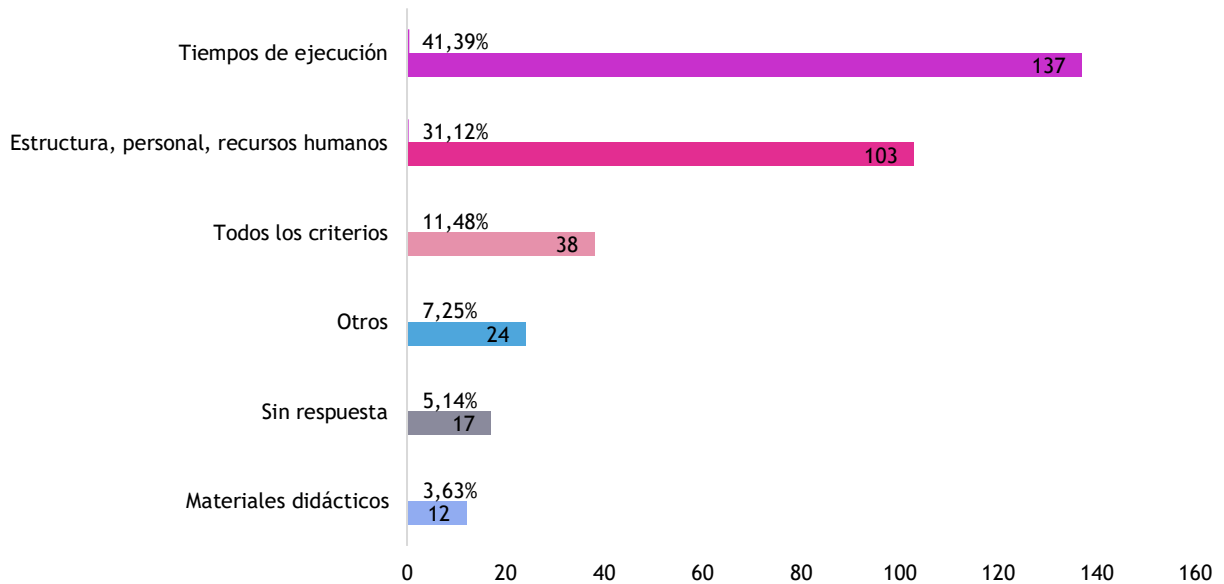
Gráfica 2.19 Porcentajes de la evaluación respecto al criterio (costo-tiempo-beneficio) para el logro de los objetivos institucionales del proceso de RM



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

De estos criterios, destacaron de manera notable con 41.39% (137) los tiempos de ejecución.

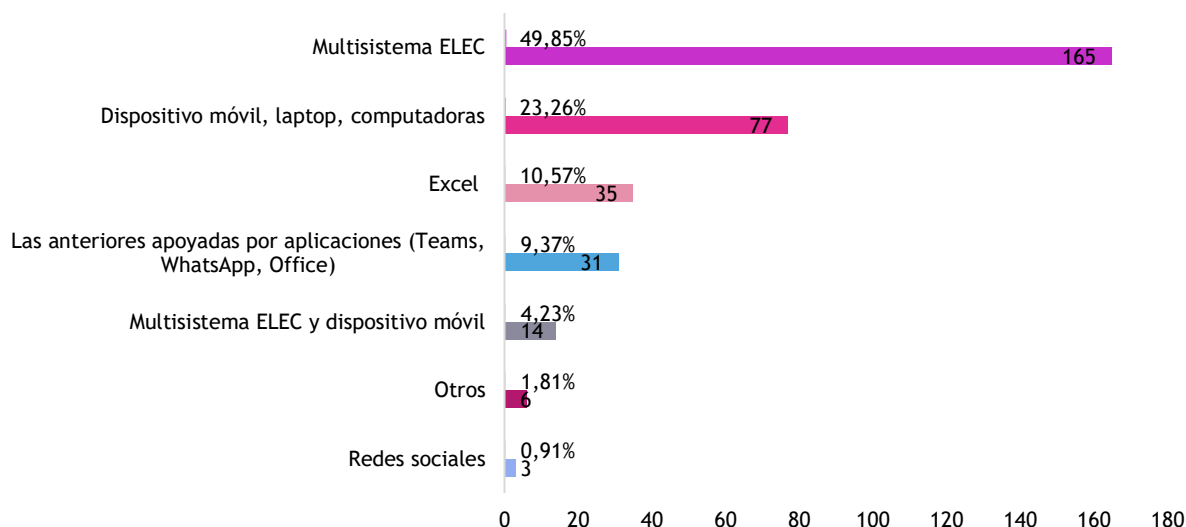
Gráfica 2.19.1 18 Porcentajes de la evaluación del criterio (costo-tiempo-beneficio) para el logro de los objetivos institucionales del proceso de RM?



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Sobre la pregunta *¿Qué herramienta tecnológica utilizó para el control y seguimiento en la IMDC?* El 49.85% (165) dijo que el Multisistema ELEC, seguido con 23.26% (77) por el dispositivo móvil, laptop y computadoras, y con 10.57% (35) Excel.

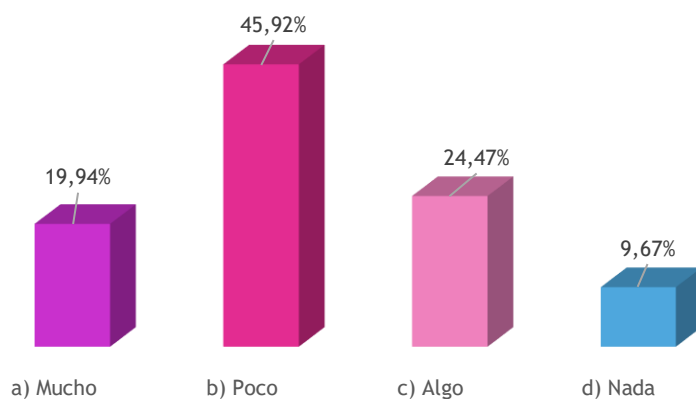
Gráfica 2.20 Porcentajes de la evaluación de las herramientas tecnológicas para el control y seguimiento en la IMDC



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Sobre cómo afectó la pandemia por COVID-19 en la IMDC, las y los VCEyEC locales y distritales contestaron con un 45.92% (152) “Poco” y con 9.67% (32) “Nada”.

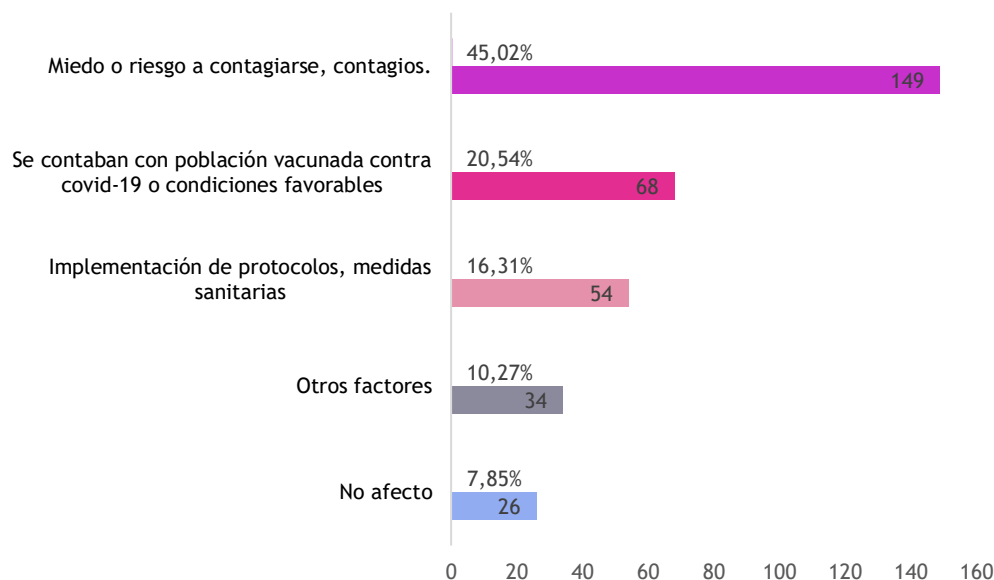
Gráfica 2.21 Porcentajes de la evaluación referente a cómo afectó la pandemia en las tareas del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

De las razones que sobresalen por la pandemia por COVID-19, destacó con 45.02% (149) el “miedo a contagiarse”.

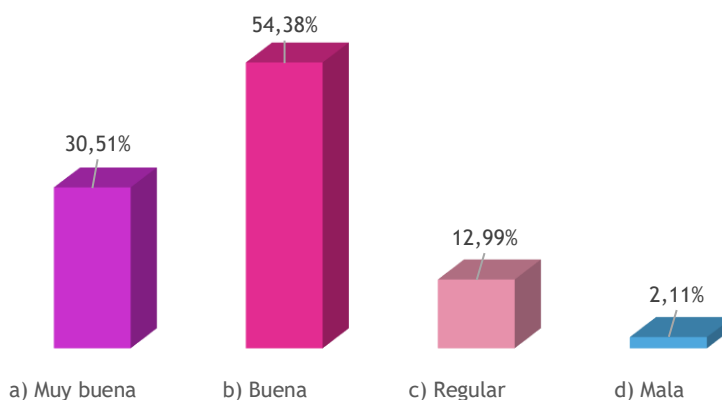
Gráfica 2.21.1 Porcentajes de la evaluación de cómo afectó la pandemia en las tareas del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

Finalmente, se preguntó ¿Cómo considera la relación que hubo entre el Instituto y la ciudadanía? Destacó con 54.38% (180) “Buena” y con 2.11 (7) “Mala”.

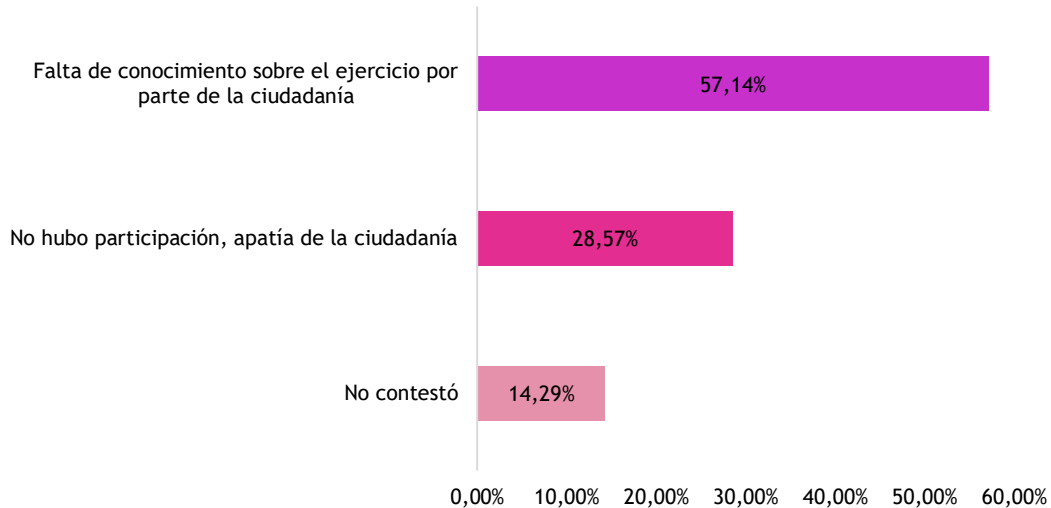
Gráfica 2.22 Porcentajes de la evaluación concerniente a la relación que hubo entre el Instituto y la ciudadanía



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

De las siete respuestas con la opción “Mala”, destacó con un 57.14% la razón “Falta de conocimiento sobre el ejercicio por parte de la ciudadanía”, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 2.22.1 Porcentajes de la evaluación de los factores entre el Instituto y la ciudadanía



Fuente: Cuestionario para las y los vocales de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas respecto al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para la RM. Fecha 24 de noviembre de 2022.

2.5 Taller con vocales

2.5.1 Estructura y organización del Taller

Los días 25 y 26 de octubre de 2022 se llevó a cabo el Taller teniendo como participantes a VCEyEC de JLE y JDE, así como una representación de vocales ejecutivos distritales y de Organización Electoral, con el objetivo de contar con los puntos de vista, experiencias y diferentes realidades que enfrentaron durante el desarrollo del proceso de RM.

Durante el desarrollo del Taller se abordaron, entre otros, temas sobre la IMDCyCE, contextos que imperaron durante el desarrollo de las actividades que realizaron las y los SE y CAE, problemáticas enfrentadas durante el desarrollo de la IMDC, áreas de oportunidad, con la finalidad de contar con un análisis preciso de lo ocurrido durante el proceso de IMDC.

Las actividades se desarrollaron a partir la metodología siguiente:

- Exposiciones

- Trabajo en equipo
- Trabajo individual
- Actividades lúdicas

Se integraron tres grupos de trabajo a los cuales se les impartió cada uno de los temas a tratar. Para iniciar con el tema de la evaluación de los procedimientos de IMDCyCE de RM, se explicó la metodología a seguir y las reglas para llevar a cabo para el desarrollo del Taller.

Los temas de trabajo fueron los siguientes:

- Dinámica de presentación y expectativas de las y los participantes.
- Análisis de las temáticas que integraron PIMDCyCE para RM.
- Desarrollo de técnicas didácticas para evaluar los procedimientos.
- Cierre del Taller, donde las y los coordinadores dieron un resumen de los análisis realizados de cada una de las actividades.

A partir del capítulo 2.6 se expondrán las opiniones textuales de las y los participantes, sin embargo, en aquellos temas que no son vinculantes con la IMDC, que incluso involucran atribuciones de otras direcciones ejecutivas, se retomó el sentir de las y los vocales —no sólo de CEyEC, sino también de las vocalías ejecutivas y de Organización Electoral—, el cual tuvo que ver con la participación ciudadana, es decir, un cierto desánimo por IMDC adecuadamente y ver reflejado el día de la Jornada Electiva un porcentaje no esperado de opinión. También es cierto que hubo factores ajenos al INE que repercutieron en lo anterior.

2.6 Resultados

Los subcapítulos que integran el presente capítulo se dividirán en tres rubros de medición, los cuales fueron aplicados a las y los participantes durante el Taller. Los tres rubros son:

- Identificación del problema
- Impacto/consecuencias
- Oportunidades

Conformación de UTRM

Identificación del problema

De las 36 participaciones escritas que expresaron en esta categoría, hay siete coincidencias (19.44%) sobre la lejanía dentro de la misma UTRM, entre la sección electoral sede y el resto. En este mismo sentido, también se manifestó una extensión territorial amplia –grandes distancias, dispersión–, así como características sociales y accidentes geográficos no adecuados en algunas secciones sede.

Existen seis coincidencias (16.66%) en cuanto al tiempo de conformación de las UTRM, el cual resultó insuficiente para una planeación y diseño óptimo en un proceso inédito que derivó en la construcción de nuevos lineamientos y ajustes durante su implementación. Además, los insumos de las UTRM se tomaron de la Consulta Popular 2021, donde no se pudo trabajar para elaborar un mejor escenario.

Con respecto al número de las y los SE y CAE hay cuatro coincidencias (11.11%), todas en la percepción de que fue insuficiente. Asimismo, se generó una distribución inequitativa de las cargas de trabajo.

Otras cuatro coincidencias que tienen que ver con la LNE (11.11%), exponen que hubo un agrupamiento de secciones muy grandes, poco listado nominal en secciones sede o bien listas nominales extensas (más de 2 mil ciudadanas y ciudadanos) para la visita de una o un solo CAE.

De manera aislada, pero no menos importante, se señalaron dificultades poblacionales y culturales, especial atención con las casillas extraordinarias y especiales dentro de las UTRM, imposibilidad de dividir secciones, integración de SED en dichas unidades y el número de electores/as en las secciones.

Finalmente, acerca de procesos o sistemas generados desde oficinas centrales, las y los participantes indicaron que hubo una inadecuada conformación de las UTRM por haberse realizado en gabinete y poco tiempo para reconfiguración y modificación por parte de las JDE; en algunos casos no coincide la cartografía con lo que reportan las y los CAE cuando acuden a campo; criterios no funcionales y procedimiento poco práctico e inoportuno para hacer ajustes en el sistema.

Impacto/consecuencias

De las 32 participaciones escritas en este rubro, cuatro coinciden (12.5%) en que la amplia extensión territorial de las UTRM (localidades y municipios) dificultó el trabajo en campo de las y los SE y CAE con grandes recorridos, incluso, se expresó que las UTRM fueron desproporcionadas.

Sobre la ubicación de las casillas en las secciones sede, atribución de la DEOE, se encontraron tres coincidencias (9.37%), apuntando a una baja participación ciudadana, pues difícilmente las personas votaron en otra comunidad que no fuera la suya. Además, en algunas secciones sede no tenían lugares para la instalación de la casilla y se generaron reclamos por parte de las y los CAE, por la dispersión.

En cuanto a la inconformidad entre las y los SE y CAE por cargas de trabajo desproporcionadas, se registraron dos coincidencias en el tema de insaculación, pues se contó con un número limitado de ciudadanía sorteada.

Con respecto a participaciones sin coincidencias, se registraron las siguientes: no hubo la oportunidad de evaluar la conformación de las UTRM; cambios de secciones sede; en algunas entidades, se empalmó la RM con PEL 2021-2022; no se conformaron secciones compartidas; falta de escuelas en las secciones sede; inseguridad, y tiempos acotados.

Oportunidades

De las 14 participaciones expuestas en este rubro, hubo dos coincidencias en el tema de las y los ciudadanos tomados de la fila, la primera pide flexibilizar este criterio en la sección sede y el segundo solicita retomar el criterio utilizado en la Consulta Popular 2021, donde se integraron MDC con ciudadanos/as de sección sede y después ciudadanos/as de secciones aledañas que conformaban la UTRM.

Otra participación planteó como área de oportunidad permitir que la automatización de los ajustes en la conformación de las UTRM la haga la JLE a propuesta de las JDE y sólo se informe a la DECEyEC, DEOE, DERFE y UTSI.

Las demás participaciones sin coincidencia, pero muy valiosas también, revelaron que se debe ampliar el tiempo de revisión para la conformación de las UTRM por parte de los órganos desconcentrados; contar con material de difusión para promover la participación ciudadana e informar sobre los lugares en donde se instalará la casilla; emitir lineamientos

para dotar de flexibilidad la conformación de UTRM; establecer un sistema de escenarios de UTRM (simular al sistema de distritación); usar métodos alternativos de votación: sufragio anticipado, postal y por Internet; eliminar el orden en que las y los CAE visitarán a la ciudadanía sorteada, diseñar las UTRM con un balance entre logística y participación, previsión y planeación.

Primera etapa de capacitación electoral

Esta categoría de preguntas sobre la primera etapa de capacitación electoral tuvo dos variantes en las preguntas: funcionalidad del periodo de ejecución y cumplimiento del 100% de visita.

Identificación del problema

De las 23 participaciones escritas que compartieron las y los participantes, hubo coincidencia en cinco (21.73%) acerca del tiempo de la primera etapa de capacitación electoral, el cual fue “insuficiente”, “corto”, “poco”, sin considerar nuevas estrategias.

Con tres coincidencias (13.04%), en algunos casos fue imposible visitar al 100% de la ciudadanía debido al número de insaculados/as, y hubo casos donde no se establecieron secciones compartidas; que las visitas incluían domicilios ubicados en la esquina noroeste de la UTRM, no de la sección sede, por lo que era inviable su cumplimiento, a la complejidad en el seguimiento de la Ruta de visita. Asimismo, las UTRM se conformaron con secciones con un gran listado de insaculados/as, es decir, el número fue muy elevado.

En cuanto a las grandes extensiones territoriales y tiempos de recorrido para las y los CAE, se ubicaron dos coincidencias. También con dos coincidencias se revela una participación ciudadana polarizada.

Otro par de coincidencias se relacionan con aspectos políticos que influyeron durante el desarrollo de la IMDCyCE, como el no acatamiento de la veda electoral por parte de servidores/as públicos/as del gobierno.

Finalmente, en esta categoría se manifestó que la naturaleza del propio ejercicio no fue funcional sólo en términos de participación ciudadana, lo cual no se vincula con la IMDC; que se requieren herramientas informáticas para modificar los escenarios de las UTRM y Ruta de visita; complicación para integrar casillas especiales; mayor apertura de SED de la programada, y cargas de trabajo excesivas.

Impacto/consecuencias

De las 23 aportaciones de las y los participantes, siete coincidencias (30.43%) tienen que ver con no cumplir el 100% de visita por la desproporción de las UTRM, cargas de trabajo y problemas en la entrega de cartas-notificación.

La dificultad para dar seguimiento a la IMDC tuvo cinco coincidencias (17.39%), sobre todo en distritos electorales con gran extensión territorial.

La apatía de las y los ciudadanos para participar como FMDC registró tres coincidencias (13.04%), lo cual se tradujo, en un caso, en un alto número de rechazos.

En cuanto a las y los CAE, se reportan altas cargas de trabajo en campo y, en un caso, alto número de renunciadas.

Las participaciones sin coincidencias versaron en tener UTRM con diferencias significativas en el número de insaculados/as, personal sin experiencia en las JDE, así como un contexto político adverso.

Oportunidades

En las nueve participaciones de esta categoría no hubo coincidencias, por lo que se presentan de manera individual: se solicita que la primera etapa de capacitación dure menos que la segunda; considerar la experiencia adquirida para la conformación de las UTRM, evitando la modificación de la sección sede; simplificar los Controles de calidad y modificar los tiempos para su ejecución, sólo verificando lo más importante; conformar las UTRM con un menor número de ciudadanos/as; incluir una participación activa de la o el VCEyEC de la JDE en el diseño de las UTRM, y contar con el número óptimo.

Segunda etapa de capacitación electoral

Identificación del problema

De las 19 aportaciones escritas de las y los participantes en esta categoría, cinco coincidencias (26.31%) tuvieron que ver, una vez más, con la temporalidad predeterminada por el marco legal, que fue insuficiente, tanto del plan integral y calendario, pues se empalmaron actividades de Capacitación y Asistencia Electoral, así como en la realización de simulacros y/o prácticas de la JE.

Cinco coincidencias (26.31%) más expusieron detalles en el flujo de trabajo entre oficinas centrales y órganos desconcentrados, por ejemplo, no se contó con todas las herramientas a tiempo, los Controles de calidad no resultaron eficaces para evaluar simulacros y/o prácticas de la JE y capacitaciones; los lineamientos de control de calidad fueron poco claros en cuanto al número de FMDC que deben participar en los simulacros y/o prácticas de la JE; material electoral poco adecuado para simulacros y/o prácticas de la JE, y que no había una guía de simulacros y/o prácticas de la JE, así como carta descriptiva.

Las aportaciones que no registran coincidencia fueron: ser cuidadosos/as durante la implementación del Protocolo Trans; polarización entre la ciudadanía, y factores como la pandemia, inseguridad, bloqueos y plantones.

Impacto/consecuencias

En las siete participaciones de esta categoría no hubo coincidencias, pero sí observaciones interesantes: se redujo el número de simulacros de la JE y el tiempo para realizarlos; si se reforzaran los Controles de calidad de simulacros y/o prácticas de la JE, sería mejor la capacitación; se empalmaron actividades de Asistencia Electoral, y el número de FMDC facilitó la IMDC. Se destacó también a las y los FMDC tomados de la fila, recuento de paquetes e impugnación de casillas.

Oportunidades

En las ocho participaciones registradas en esta categoría tampoco se identificaron coincidencias, sin embargo, se expone cada una: coordinación con la y el VOE para lograr actividades de Capacitación y Asistencia Electoral de forma satisfactoria; se solicita la elaboración de un guion para simulacros (unificar tiempos, temas); realizar simulacros con al menos dos CAE; incrementar el tiempo de capacitación de las y los SE y CAE, que se evalúe post-curso y sea un candado de contratación; enviar material electoral y presentaciones con antelación; la DERFE debe apoyar con propuestas de UTRM; imprimir actas en tamaño cartulina para que la o el Secretario de casilla haga el llenado con plumón frente a todas y todos los FMDC, y analizar el proceso dentro de la DERFE para el envío de la LNE a los distritos electorales.

2.6.1 Desarrollo y resultados obtenidos

Las aportaciones siguientes se manifestaron adicionalmente a las preguntas y respuestas, a modo de conclusiones.

En general, se detectó apatía a participar como FMDC, un contexto político adverso y mucha incertidumbre; grupos ciudadanos y partidistas polarizados sobre el proceso de RM, lo que desmotivó a la ciudadanía; intensificar las campañas para incrementar la participación ciudadana y apertura de redes sociales más amplias, con opción a mensajes pagados.

Los consejos distritales no apoyaban la configuración de las UTRM y las secciones sede; la modalidad de UTRM afectó la planeación y modificación de la sección sede; especificar claramente los procedimientos para la conformación de las UTRM.

Aumentó el número de sustituciones de FMDC y por tal motivo se incrementó la apertura de listas nominales, debido a que no se contaba con una lista de reserva suficiente; el número de estos listados también creció y en algunos casos fue muy alto.

Mayor coordinación de las direcciones ejecutivas para calendarios y actividades; sobrecarga de actividades (formatos para requisitar por parte de oficinas centrales, control de recursos financieros y materiales, simulacros del SIRM); liberación de módulos del Multisistema ELEC, aplicaciones y tableros de seguimiento. El recorte en los tiempos para la IMDCyCE también afectó.

2.7 Hallazgos

A pesar de que se sabía que el tiempo era reducido para integrar las MDC, que fue lo que más expresaron las y los participantes de los órganos desconcentrados del INE, y que la dificultad era indudable, en la IMDC la estandarización de procesos, experiencia y profesionalismo de las JLE y JDE, lograron agilizar y reducir tiempos en las dos etapas de capacitación electorales, no obstante, las estrategias empleadas en las secciones electorales correspondientes no fueron compartidas en este Taller.

La conformación de las UTRM también fue un tema importante, ya que las extensiones territoriales tan grandes que debieron abarcar las figuras capacitadoras, al unirse varias ARE e incluso parte de una o dos ZORE, hicieron más complejas las labores en campo.

Otro aspecto importante fue el siguiente: en la JE de RM se instalaron un total de 57,448 casillas en los 300 distritos electorales, de las cuales 405 casillas se integraron con personas con discapacidad, lo que representó el 0.70% del total.

La clasificación en categorías ABC⁸ de las casillas, se registró un 99.83% correspondiente a la categoría A, esto quiere decir que en el porcentaje anterior las casillas contaban con todas y todos sus FMDC propietarios un día antes de la JE.

Como rasgo característico del proceso de RM, en algunos casos las y los FMDC decidieron participar de último momento (pocos días antes de la JE), lo cual nos explica la premura y dificultad para IMDC en la segunda etapa de capacitación electoral.

⁸ En la categoría A se ubicaron todas aquellas MDC que contaban con todas y todos los FMDC. En la categoría B se ubicaron aquellas que faltaba un cargo por cubrir. En la categoría C se ubicaron aquellas que faltaban dos o más cargos por cubrir.

Capítulo III. Capacitación electoral y materiales didácticos

3.1 Presentación

Conocer de primera mano cómo fue la experiencia en la implementación de la capacitación electoral en algunos distritos representativos del país ante un proceso de participación ciudadana novedoso como lo fue la RM, es un ejercicio necesario si se desea obtener un esbozo del reto que representó a nivel nacional para las y los integrantes de las JDE, además se convierte en un ejercicio necesario para proyectar mejoras hacia futuros ejercicios.

Instruir a todas las personas involucradas en el desarrollo de este proceso, desde las y los SE, CAE, IMDC y Observadores Electorales para el cabal desarrollo de sus labores es una misión que desde la DCE se busca enriquecer proceso tras proceso con la participación de las y los vocales implicados.

Es por lo que, con base en los cuestionarios y las respuestas obtenidas, así como en las propuestas generadas por las y los participantes, el diseño temático de la capacitación electoral a los diferentes públicos objetivo y la elaboración de los respectivos materiales didácticos, se ve fortalecida. La escucha activa de los planteamientos y sugerencias de las y los vocales se ve reflejada en este apartado.

3.2 Resultados de los cuestionarios aplicados (VCEyEC de las JLE y JDE)

Se analizó la base de datos que contiene las respuestas al cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos utilizados durante el “Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República Electo para el Periodo Constitucional 2018-2024”.

Dicho cuestionario se contestó a través de la herramienta FORMS y estuvo conformado por 49 preguntas de las cuales se recibieron 333 respuestas, distribuidas en los temas siguientes:

Tabla 3.1 Temas consultados en el cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos

Tema	Total de preguntas	No. de las preguntas
Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato	3	1 a 3
Talleres y modalidades alternativas de capacitación para SE y CAE primera y segunda etapa	8	4 a 11
Carta-notificación	2	12 y 13
Información básica de Revocación de Mandato	2	14 y 15

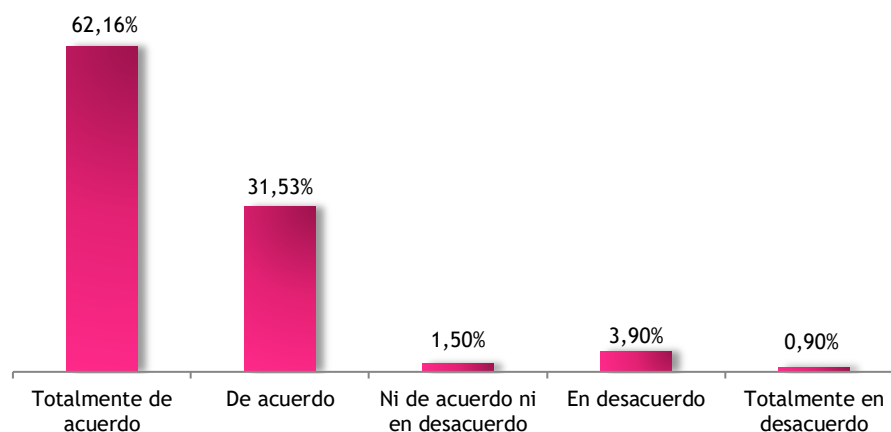
Tema	Total de preguntas	No. de las preguntas
Nombramientos para las y los Funcionarios de Casilla de Revocación de Mandato	5	16 a 20
Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato	2	21 y 22
Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato	3	23 a 25
Compendio de actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato	2	26 y 27
Materiales para casillas especiales	3	28 a 30
Cartel “¿Quiénes pueden votar?”	2	31 y 32
Tríptico Trans	2	33 y 34
Protocolos de inclusión	2	35 y 36
Curso virtual: La Jornada de Revocación de Mandato	2	37 y 38
Capacitación a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato	2	39 y 40
Capacitación a las y los Observadores Electorales de Revocación de Mandato	7	41 a 47
Aspectos que mejorar a futuro en ejercicios similares	2	48 y 49

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En este apartado se presenta cada una de las preguntas aplicadas, la gráfica generada a partir de las respuestas recibidas con lo que se tiene evidencia sobre la opinión de las y los vocales que son quienes tienen a cargo la ejecución de las tareas de capacitación electoral y son quienes experimentan dicho proceso en campo.

El 93.69% de las y los VCEyEC manifestó su aprobación a la decisión de conjuntar los materiales de capacitación de SE y CAE dentro de la *Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato*. En tanto, solo 4.8% se mostró en desacuerdo al respecto.

Gráfica 3.1. Pregunta 1. ¿Qué tan de acuerdo está con que se haya conjuntado la información de ambas figuras en un solo material, la Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Acerca de los formatos de distribución, 38.44% de las y los VCEyEC reportó que distribuyó la *Guía para SE y CAE* tanto en formato físico como en digital, mientras que 27.03% optó solo por el formato digital. Asimismo, 22.22 % de las y los VCEyEC señaló que las JLE distribuyeron dicha Guía en formato físico impreso en sus instalaciones (18.82% en blanco y negro y 3.6% a color), y 6.60 % indicó que las JDE imprimieron estos materiales (4.50% en blanco y negro y 2.10% a color). Por último, el 5.71% apuntó que lo distribuyó en formato físico elaborado en imprenta.

En ese sentido, se puede observar que la mayoría prefirió el formato físico, aunque fuera impreso por las JL o JDE.

Tabla 3.2. Pregunta 2. ¿En qué formato distribuyó la Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato entre las y los participantes?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Ambos formatos (físico y digital)	128	38.44%
Formato digital	90	27.03%
Formato físico, impreso en la JLE, en blanco y negro	62	18.62%
Formato físico, impreso en la JLE a, a color	12	3.60%
Formato físico, impreso en la JDE, en blanco y negro	15	4.50%
Formato físico, impreso en las JDE, a color	7	2.10%
Formato físico, de imprenta	19	5.71%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Respecto a las razones para elegir una determinada forma de distribución de la *Guía para SE y CAE*, sobresalen tres justificaciones: 31.33% de las VCEyEC indicó que la Junta seleccionó el formato físico, 20.42% señaló que la elección del formato fue por solicitud de las y los SE y CAE, y 17.42% reportó que la Junta decidió que la entrega se hiciera en formato digital. Además, 0.60% atribuyó la elección del formato a la falta de recursos.

Tabla 3.3. Pregunta 3. ¿Por qué razón realizó la distribución de esa forma?

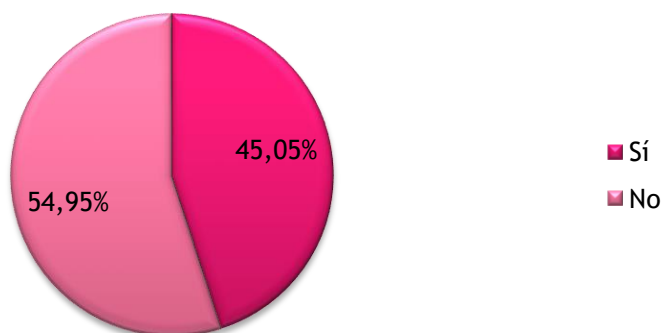
Opciones	Respuestas	Porcentaje
La Junta decidió que la Guía se entregara físicamente	104	31.23%
Así lo solicitaron las y los SE y CAE	70	21.02%
La Junta decidió que la Guía se entregara digitalmente	58	17.42%
Así lo decidió la Junta	23	6.90%
Es útil tener los dos formatos	21	6.30%
Por falta de recursos	8	2.40%
Cuestión de tiempo	8	2.40%

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Por instrucción de la Circular de DECEyEC	7	2.10%
Facilidad de consulta desde dispositivos móviles	6	1.80%
Es más fácil consultarlo impreso	5	1.50%
Otros	23	6.90%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En relación con el Taller para las y los SE y CAE primera etapa, 45.05% de las y los VCEyEC consideran que se debe enfatizar algún tema particular durante el desarrollo de este, mientras que 54.95% no lo considera necesario.

Gráfica 3.2. Pregunta 4. ¿Considera que se debe enfatizar algún tema en particular en el Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: primera etapa?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

El 63.36% de las y los VCEyEC reportó haber impartido una capacitación más breve en primera etapa a las y los SE y CAE recontractados del Proceso Electoral anterior; en tanto, 36.64% apuntó que se optó por impartir la capacitación completa en todos los casos.

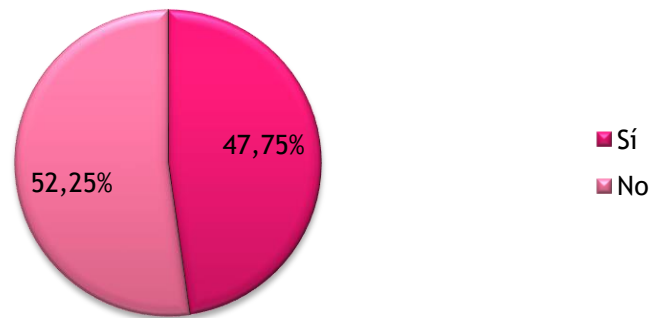
Tabla 3.4. Pregunta 5. De acuerdo con lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral, ¿impartió una capacitación más breve en primera etapa a las y los SE y CAE que fueron recontractados del proceso electoral anterior?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Sí, en todos los casos se toma en cuenta la experiencia previa para dividir grupos	211	63.36%
No, en todos los casos se impartió completa la capacitación	122	36.64%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Acerca del Taller para SE y CAE segunda etapa, 47.75% de los VCEyEC cree que se debe enfatizar algún tema particular durante estas sesiones, mientras que 52.25% no lo considera necesario.

Gráfica 3.3. Pregunta 6. ¿Considera que se debe enfatizar algún tema en particular al Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: segunda etapa?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Respecto a la posibilidad de aplicar la capacitación en cascada, a fin de que las y los SE capacitaran a las y los CAE a su cargo, solo 15.32% de las y los VCEyEC señalaron haberla implementado, mientras que 60.36% indicó que no lo hizo y 24.32% indicó que solo la aplicó en algunos casos.

Tabla 3.5. Pregunta 7. En el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral se incluyó la posibilidad de capacitación en cascada, es decir, que las y los SE capacitaran las y los CAE a su cargo. ¿Aplicaron esta medida en su distrito?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Sí	51	15.32%
No	201	60.36%
En algunos casos	81	24.32%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Sobre la modalidad de capacitación a distancia a través de herramientas de videoconferencia, el 47.45% señaló que no la utilizó, 32.13% sí lo hizo y 20.42% solo la usó en algunos casos.

Tabla 3.6. Pregunta 8. ¿En su distrito utilizaron la modalidad de capacitación a distancia, a través de una herramienta de videoconferencias como Google Meet, Teams, Zoom, etcétera?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Sí	107	32.13%
No	158	47.45%
En algunos casos	68	20.42%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Respecto al *Curso virtual: Revocación de Mandato para SE y CAE*, 79.88% de las y los VCEyEC consideraron que los contenidos fueron adecuados para la capacitación de SE y CAE; en tanto, 17.72% opinaron que solo fueron parcialmente adecuados y 2.40% no los consideraron adecuados.

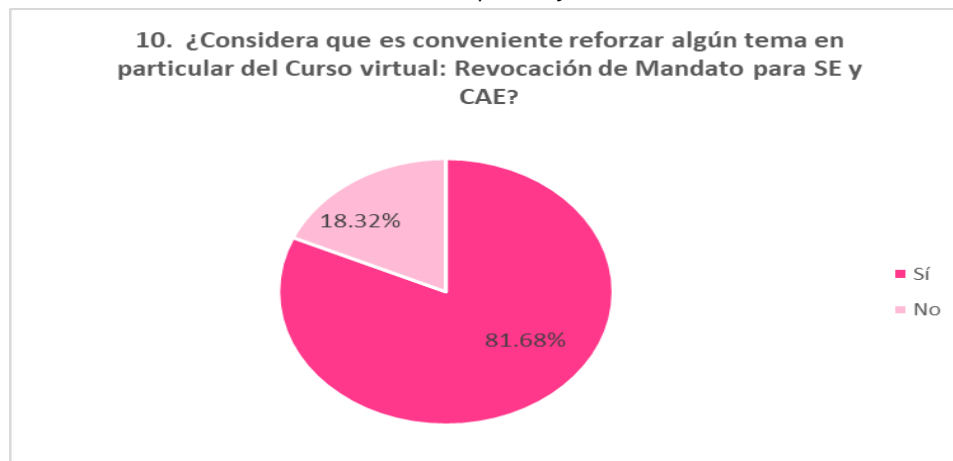
Tabla 3.7. Pregunta 9. Los contenidos del *Curso virtual: Revocación de Mandato para SE y CAE*, ¿fueron adecuados para complementar la capacitación de SE y CAE?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Sí	266	79.88%
No	8	2.40%
Parcialmente	59	17.72%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En ese sentido, 18.32% de las y los VCEyEC estima conveniente reforzar algunos temas particulares del *Curso virtual: Revocación de Mandato para SE y CAE*, mientras que 81.68% cree que no es necesario.

Gráfica 3.4. Pregunta 10. ¿Considera que es conveniente reforzar algún tema en particular del *Curso virtual: Revocación de Mandato para SE y CAE*?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En relación con las dificultades que el contexto sanitario representó para la capacitación de SE y CAE de RM, 48.35% apuntó que la mayor complicación fue cumplir con la medida de capacitación a grupos reducidos, 28.23% indicó que fue el temor de las y los participantes a contagiarse y 9.9% señaló que fue la organización de sesiones de capacitación a distancia.

Tabla 3.8. Pregunta 11. Durante el proceso de Revocación de Mandato, ¿qué dificultades para la capacitación a SE y CAE se enfrentaron con motivo del contexto sanitario?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Cumplir con la capacitación a grupos reducidos	161	48.35%
El temor al contagio de las y los participantes	94	28.23%
Organizar las sesiones de capacitación a distancia	33	9.91%
Ninguno	17	5.10%
Otros	28	8.41%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En cuanto a la utilidad de imprimir directamente la Carta-notificación en las JDE, 83.49% lo consideró entre útil y muy útil, mientras que 13.51% apuntó que fue poco útil y 3% lo calificó como nada útil.

Tabla 3.9. Pregunta 12. ¿Qué tan útil fue imprimir directamente la Carta-notificación en las Juntas Distritales?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Muy útil	159	47.75%
Útil	119	35.74%
Poco útil	45	13.51%
Nada útil	10	3.00%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

El 44.44% de las y los vocales estimaron que imprimir directamente la Carta-notificación en las JDE ahorra tiempo de impresión; sin embargo, también se presentó la postura del 21.92%, quienes opinaron que la impresión de esta forma resulta lenta. Asimismo, destaca el 12.91% que indicó que este modo de impresión permite ahorrar recursos económicos, frente al 6.01% que opina que resulta costoso y 8.11% que dice que fue complicado.

Tabla 3.10. Pregunta 13. ¿Cómo considera que fue imprimir directamente la Carta-notificación en las Juntas Distritales?

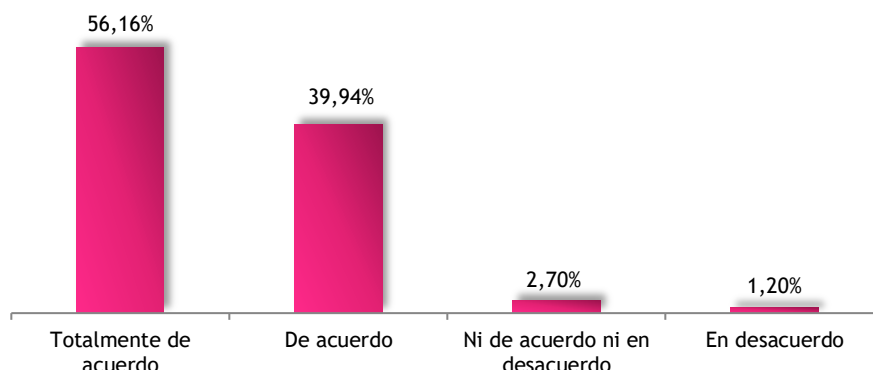
Opciones	Respuestas	Porcentaje
Ahorra tiempo de impresión	148	44.44%
Resulta lenta la impresión	73	21.92%
Ahorra recursos económicos	43	12.91%

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Fue complicado	27	8.11%
Resulta costoso	20	6.01%
Otros	22	6.61%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Sobre el folleto *Información Básica de la Revocación de Mandato*, 96% de las y los VCEyEC manifestó estar de acuerdo con su utilidad, en tanto que 2.70% dijeron no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo y solo 1.20% señaló estar en desacuerdo.

Gráfica 3.5. Pregunta 14. ¿Qué tan de acuerdo está con la utilidad del contenido incluido en el folleto *Información básica de la Revocación de Mandato*?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En ese sentido, 32.43% de las y los VCEyEC afirmó que no agregaría nada al folleto *Información Básica de la Revocación de Mandato* para hacerlo más atractivo. Por su parte, 30.03% señaló que agregaría un enlace a un video que explique en qué consiste la JE, 21.32% indicó que añadiría más imágenes y menos texto, 6.61% optó por un código QR que enlace a la información de los protocolos de inclusión y 5.11% dijo que un código QR que dirija a un mensaje motivacional.

Tabla 3.11. Pregunta 15. ¿Qué agregaría al material *Información Básica de la Revocación de Mandato* para hacerlo más atractivo?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Nada, me parece adecuado	108	32.43%
Un enlace a un video que explique en qué consiste la JE	100	30.03%
Más imágenes e ilustraciones y menos texto	71	21.32%
Un código QR que enlace a la información de los protocolos de inclusión	22	6.61%
Un código QR que enlace a un mensaje motivacional	17	5.11%
Otros	15	4.50%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Con relación a los formatos de Nombramiento para las y los Funcionarios de Casilla de Revocación de Mandato (sin datos del funcionariado), 66.37% de las y los VCEyEC reportó haberlos impreso de manera casera en las JDE, 26.13% respondió que lo hizo en imprenta y 7.51% de forma casera en las JLE.

Tabla 3.12. Pregunta 16. ¿De qué manera se imprimieron los formatos de Nombramiento para la y el Funcionario de Casilla de Revocación de Mandato (sin datos del funcionariado)?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Impresión en las JDE	221	66.37%
En imprenta	87	26.13%
Impresión en las JLE	25	7.51%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Entre los motivos para elegir determinada forma de imprimir los nombramientos, 43.24% de las y los VCEyEC mencionaron que fue para eficientar el tiempo de impresión y/o distribución, 21.02% apuntó que lo hizo para aprovechar los recursos financieros, 20.42% indicó que fue porque cuenta con los recursos materiales necesarios para hacerlo y 9.61% lo atribuyó a que cuenta con recursos materiales limitados o no disponibles.

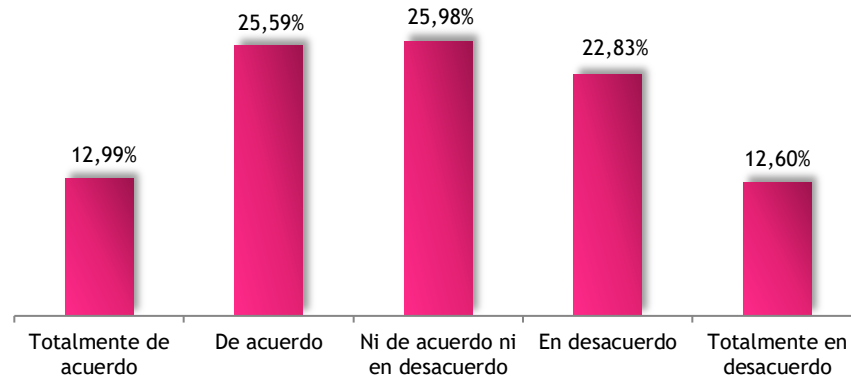
Tabla 3.13. Pregunta 17. Elija el principal motivo por el que se determinó imprimir de esa manera los formatos de Nombramientos:

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Por eficientar el tiempo de la impresión y/o distribución	144	43.24%
Por eficientar los recursos financieros	70	21.02%
Por contar con los recursos materiales necesarios (fotocopiadoras, impresoras, tinta)	68	20.42%
Por recursos materiales limitados o no disponibles (fotocopiadoras, impresoras, tinta)	32	9.61%
Otros	19	5.71%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En el caso de las y los VCEyEC que optaron por la impresión de los nombramientos sin datos en las Juntas Distritales Electorales y la posterior reimpresión de los datos a través del Multisistema ELEC, 38.58% manifestó estar de acuerdo con que el procedimiento fue complicado, 25.98% dijo no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que 35.43% señaló estar en desacuerdo.

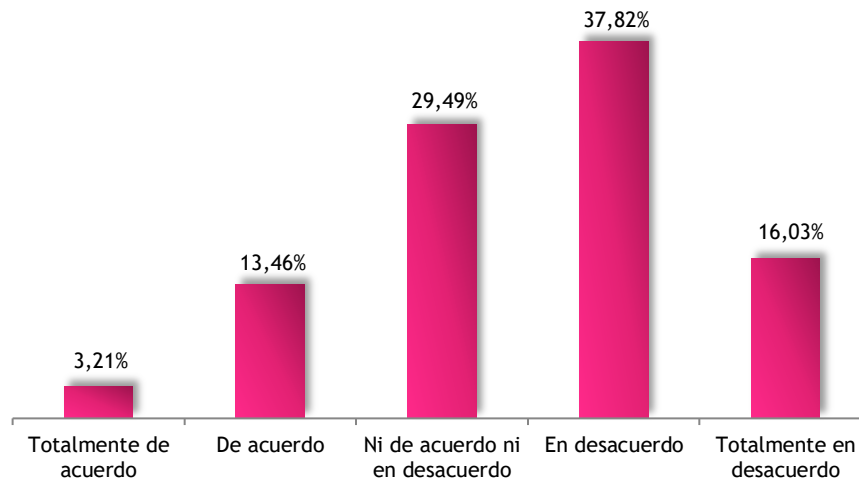
Gráfica 3.6. Pregunta 18. Si respondió que de forma casera en la JDE: ¿Considera que la impresión de los formatos de Nombramientos (sin datos del funcionariado) en las JDE y la posterior reimpresión de los datos de las y los funcionarios de casilla a través del Multisistema ELEC



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Por su parte, del total de las y los VCEyEC que eligieron la impresión de los nombramientos en imprenta, 16.67% reportó estar de acuerdo con que el procedimiento fue complicado, 29.49% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, en tanto que 53.85% se mostró en desacuerdo.

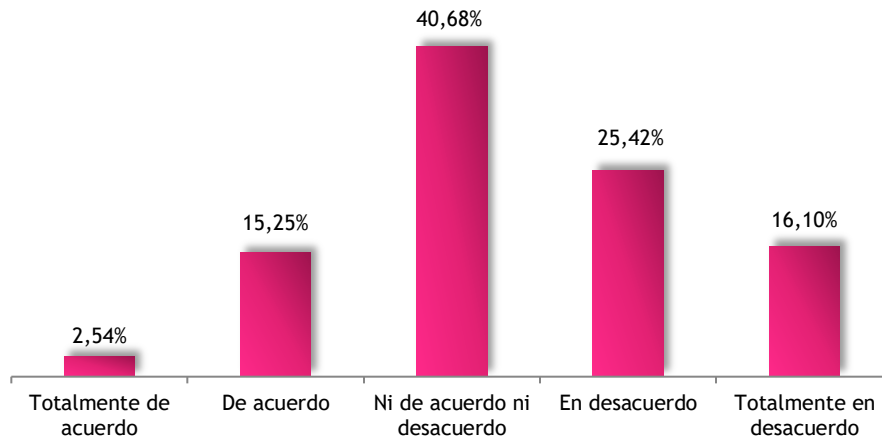
Gráfica 3.7. Pregunta 19. Si respondió que, en imprenta, ¿considera que la distribución de los formatos Nombramientos a las JDE fue un procedimiento complicado?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En cuanto a las y los VCEyEC que escogieron imprimir los nombramientos en las JLE, 17.79% mencionó estar de acuerdo con que la impresión y distribución a las JDE fue un procedimiento complicado, mientras que 40.68% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo y 41.52% indicó estar en desacuerdo.

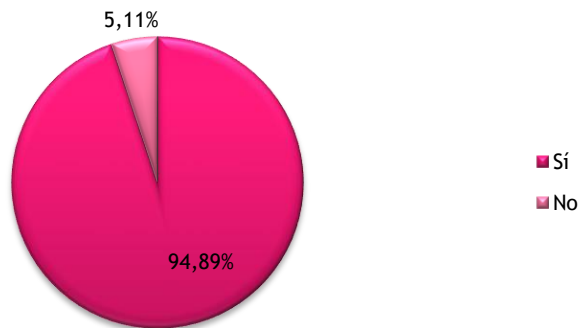
Gráfica 3.8. Pregunta 20. Si respondió que, de forma casera en las JLE, ¿considera que la impresión de los formatos de Nombramientos y su distribución a las JDE fue un procedimiento complicado?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Acerca del *Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato*, 94.89% estimó que fue de utilidad, aunque solo se haya empleado durante la segunda etapa de capacitación; en tanto, solo 5.11% consideró como no útil este material.

Gráfica 3.9. Pregunta 21. ¿Considera que el *Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato* fue de utilidad, aunque solo se utilizó durante la segunda etapa de capacitación?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Sobre la forma en que se imprimió el *Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato*, 44.44% de las y los VCEyEC señaló que lo hizo en imprenta a color y 9.91% en blanco y negro. Además, 28.53% apuntó que lo imprimió en las Juntas Distritales Ejecutivas (19.52% en blanco y negro y 9.01% a color), en tanto que 14.11% lo imprimió en las JLE (11.11% a color y 3% en blanco y negro).

Tabla 3.14. Pregunta 22. ¿De qué manera se imprimió el Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
En imprenta a color	148	44.44%
En imprenta a blanco y negro	33	9.91%
En las JDE en blanco y negro	65	19.52%
En las JDE a color	30	9.01%
En las JLE a color	37	11.11%
En las JLE en blanco y negro	10	3.00%
Otros	10	3.00%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Con relación al material *Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva para la Revocación de Mandato*, 34.83% de las y los VCEyEC consideraron necesario reforzar el tema de las “Actividades para contar los votos y registrar los resultados”, 32.43% eligió el tema de “Actividades para integrar el paquete y publicar los resultados”, 6.31% escogió el de “Actividades para preparar e instalar la casilla” y 3% optó por el de “Actividades para recibir la votación”.

Tabla 3.15. Pregunta 23. ¿Qué tema reforzaría del material *Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato*?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Actividades para contar los votos y registrar los resultados	116	34.83%
Actividades para integrar el paquete y publicar los resultados	108	32.43%
Actividades para preparar e instalar la casilla	21	6.31%
Actividades para recibir la votación	10	3.00%
Ninguno	78	23.42%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En ese aspecto, 91.29% de las y los VCEyEC estimó que el material *Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato* sí permitió describir correctamente las diferencias entre los votos nulos y las papeletas sobrantes. El 7.81% dijo que el material solo permitió lograr parcialmente ese objetivo y 0.90% opinó que no lo permitió.

Tabla 3.16. Pregunta 24. ¿El material didáctico *Actividades de las y los funcionarios de Mesa Directiva de casilla para la Revocación de Mandato* permitió describir correctamente las diferencias entre la categoría de “votos nulos” y “papeletas sobrantes”?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Sí	304	91.29%
Parcialmente	26	7.81%
No	3	0.90%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Sobre la forma en que se imprimió el material *Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato*, 59.46% de las y los VCEyEC indicaron haberlo hecho en imprenta (36.64% en blanco y negro y 22.82% a color); en tanto, 27.62% optaron por la impresión en las JDE (24.32% en blanco y negro y 3.30% a color), y 10.21% lo hicieron en las JLE (6.01% a color y 4.20% en blanco y negro).

Tabla 3.17. Pregunta 25. ¿De qué manera se imprimió el material "*Actividades de las y los funcionarios de Mesa Directiva de casilla para la Revocación de Mandato*"?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
En imprenta a blanco y negro	122	36.64%
En imprenta a color	76	22.82%
En las JDE en blanco y negro	81	24.32%
En las JDE a color	11	3.30%
En las JLE a color	20	6.01%
En las JLE en blanco y negro	14	4.20%
Otros	9	2.70%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En relación con el *Compendio de actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato*, 48.35% de las y los VCEyEC opina que es factible capacitar solamente con este material a las y los Funcionarios, 29.13% estima que solo es parcialmente factible y 22.52% no lo considera factible.

Tabla 3.18. Pregunta 26. ¿Considera factible capacitar a las y los FMDC solamente con el material didáctico “Compendio de actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato”?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Sí	161	48.35%
Parcialmente	97	29.13%
No	75	22.52%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Acerca de la forma en que se imprimió el *Compendio de actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato*, 59.46% mencionó que lo hizo en imprenta (42.04% en blanco y negro y 17.42% a color), 29.43% lo imprimió en las JDE (27.63% en blanco y negro y 1.80% a color), mientras que 9.3% lo imprimió en las JLE (4.8% en blanco y negro y 4.5% a color).

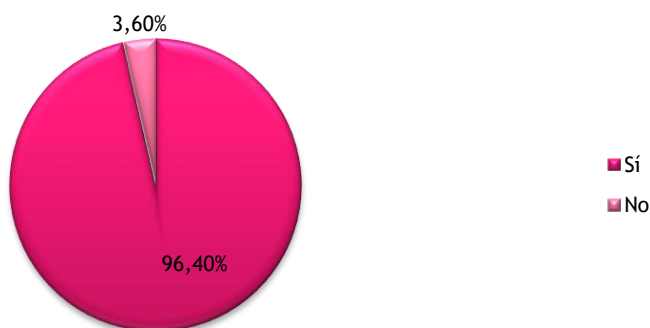
Tabla 3.19. Pregunta 27. ¿De qué manera se imprimió el *Compendio de actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la Revocación de Mandato*?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
En imprenta a blanco y negro	140	42.04%
En imprenta a color	58	17.42%
En las JDE en blanco y negro	92	27.63%
En las JDE a color	6	1.80%
En las JLE en blanco y negro	16	4.80%
En las JLE a color	15	4.50%
Otros	6	1.80%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Con respecto a las casillas especiales, 96.40% dijo que sí se instalaron en su entidad o distrito y solo 3.60% indicó que no se instalaron este tipo de casillas.

Gráfica 3.10. Pregunta 28. ¿En su entidad o distrito se instalaron casillas especiales?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos

En ese sentido, 89.49% de las VCEyEC consideró de utilidad que el material contenga el apartado “¿Qué hacer en caso de no poder utilizar el sistema que contienen los equipos de cómputo?”. Por su parte, 9.31% no lo consideró de utilidad y 0.30% dijo que es un material complejo para SE y CAE, incluso incompleto en ocasiones.

Tabla 3.20. Pregunta 29. ¿Considera de utilidad que el material contenga el apartado “¿Qué hacer en caso de no poder utilizar el sistema que contienen los equipos de cómputo?”

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Sí	298	89.49%
No	31	9.31%
Es un material complejo para SE y CAE y en ocasiones incompleto o poco claro	1	0.30%
No se instaló casilla especial	3	0.90%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos

Sobre la forma de impresión del material *Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Especial*, 48.05% de las VCEyEC manifestó que lo hizo en imprenta (27.93% en blanco y negro y 20.12% a color), 41.44% lo imprimió en las JDE (33.63% en blanco y negro y 7.81% a color), mientras que 7.81% optó por imprimirlo en las JLE (5.41% a color y 2.40% en blanco y negro).

Tabla 3.21. Pregunta 30. ¿De qué manera se imprimió el material *Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Especial*?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
En imprenta a blanco y negro	93	27.93%

Opciones	Respuestas	Porcentaje
En imprenta a color	67	20.12%
En las JDE en blanco y negro	112	33.63%
En las JDE a color	26	7.81%
En las JLE a color	18	5.41%
En las JLE en blanco y negro	8	2.40%
Cada JDE	9	2.70%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Acercas de la manera en que se imprimió el cartel “¿Quiénes pueden votar?”, 58.56% señaló haberlo hecho en imprenta (45.05% a color y 13.51% en blanco y negro), 26.43% reportó haberlo impreso en las JDE (18.02% en blanco y negro y 8.41% a color), 11.41% apuntó que lo hizo en las JLE (10.21% a color y 1.20% en blanco y negro).

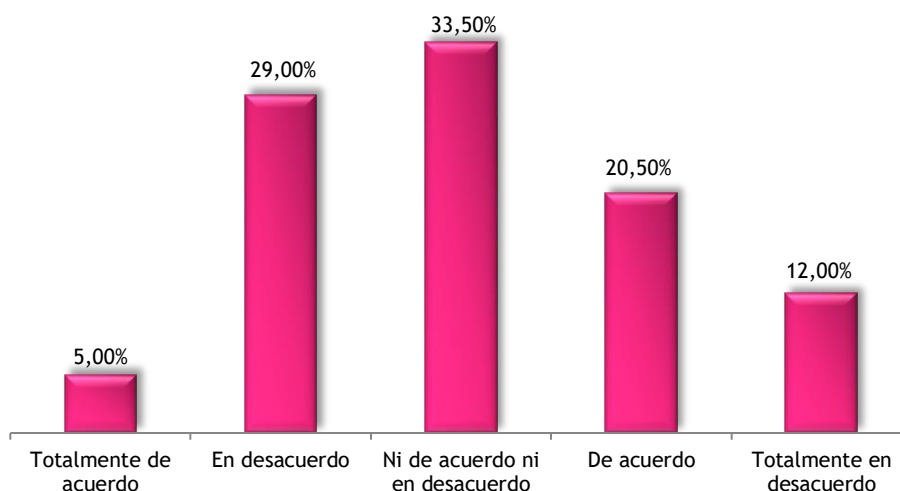
Tabla 3.22. Pregunta 31. ¿De qué manera se imprimió el cartel “¿Quiénes pueden votar?”?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
En imprenta a color	150	45.05 %
En imprenta a blanco y negro	45	13.51%
En las JDE en blanco y negro	60	18.02%
En las JDE a color	28	8.41%
En las JLE a color	34	10.21%
En blanco y negro	4	1.20%
Cada JDE decidió como hacerlo	12	3.60%
TOTAL	333	100

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En el caso de las y los VCEyEC que reportaron haber impreso el material en las Juntas Distritales o Locales, 25.50% manifestó estar de acuerdo con que la impresión fue un procedimiento complicado, 33.50% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que 41% dijo estar en desacuerdo.

Gráfica 3.11. Pregunta 32. Si contestó que imprimió en las JLE o en las JDE, ¿considera que la impresión del cartel "¿Quiénes pueden votar?" fue un procedimiento complicado?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Con respecto a la manera de imprimir el *Tríptico Trans para las y los Funcionarios de Casilla*, 41.75% señalaron haberlo hecho en imprenta (25.23% a color y 16.52% en blanco y negro), 44.44% apuntaron que lo imprimieron en la Junta Distrital Ejecutiva (11.71% a color y 32.73% en blanco y negro), mientras que 9.61% indicaron que lo hicieron en la Junta Local Ejecutiva (7.21% a color y 2.40% en blanco y negro).

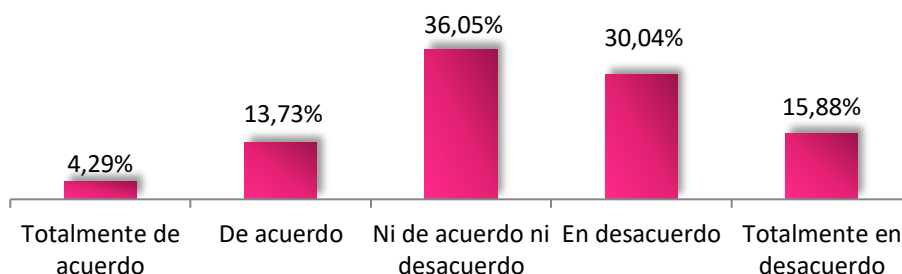
Tabla 3.23. Pregunta 33. ¿De qué manera se imprimió el *Tríptico Trans para las y los Funcionarios de Casilla*?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
En imprenta a color	84	25.23%
En imprenta a blanco y negro	55	16.52%
De forma casera en la JDE, en blanco y negro	109	32.73%
De forma casera en la JDE, a color	39	11.71%
De forma casera en la JLE, a color	24	7.21%
De forma casera en la JLE, en blanco y negro	8	2.40%
Cada JDE decidió como realizarlo.	14	4.20%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En ese sentido, 18.02% de las y los VCEyEC que dijeron haber impreso en las JLE o en las JDE estuvieron de acuerdo en que el procedimiento fue complicado, 36.05% no se manifestó ni de acuerdo ni en desacuerdo y 45.92% se mostró en desacuerdo.

Gráfica 3.12. Pregunta 34. Si contestó que imprimió en las JLE o en las JDE ¿Considera que la impresión del Tríptico Trans para FMDC fue un procedimiento complicado?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos

Con relación a los protocolos de inclusión, 92.5% de las y los VCEyEC mostró estar de acuerdo con que sean incorporados en los mecanismos de participación ciudadana como la RM. El 4.50% señaló no estar de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 3% manifestó estar en desacuerdo.

Tabla 3.24. Pregunta 35. ¿Considera que es importante incluir la información de los Protocolos de inclusión en los mecanismos de participación ciudadana, como por ejemplo la Revocación de Mandato?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	187	56.16%
De acuerdo	121	36.34%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	4.50%
En desacuerdo	8	2.40%
Totalmente en desacuerdo	2	0.60%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

El 99.10% afirmó que en su distrito o entidad se implementaron las medidas de inclusión siempre, mientras que el 0.60% dijo que solo a veces y el 0.30% reportó que nunca, ya que no fue necesaria su implementación.

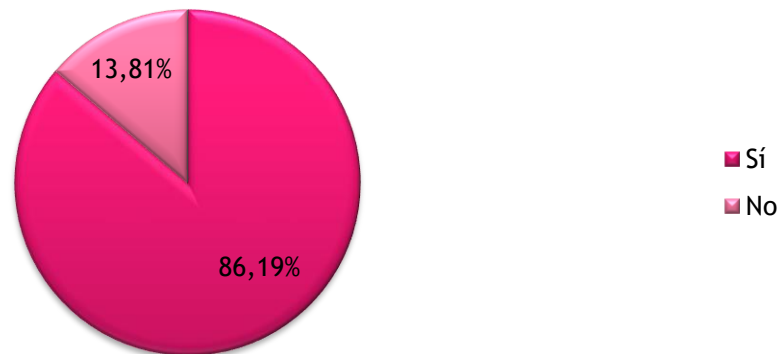
Tabla 3.25. Pregunta 36. ¿Considera que en su distrito/entidad se implementaron las medidas de inclusión?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Siempre	330	99.10%
A veces	2	0.60%
Nunca	1	0.30%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Con respecto al *Curso virtual: La Jornada de Revocación de Mandato*, 86.19% de las y los VCEyEC estimaron que los contenidos sí fueron suficientes para que los Funcionarios cumplieran sus funciones; en tanto, 13.81% no los consideró suficientes.

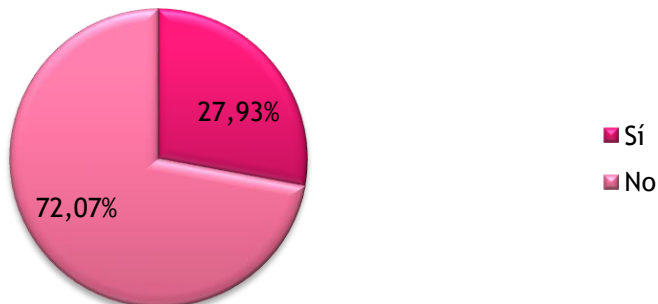
Gráfica 3.13. Pregunta 37. Los contenidos del Curso virtual: La Jornada de Revocación de Mandato, ¿fueron suficientes para que las y los FMDC cumplieran sus funciones?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

El 72.07% de las y los VCEyEC consideró que no se puede reforzar ningún tema en particular del Curso virtual: La Jornada de Revocación de Mandato, pero el 27.93% opinó que sí.

Gráfica 3.14. Pregunta 38. ¿Consideras que se puede reforzar algún tema en particular del Curso virtual: La Jornada de Revocación de Mandato?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Sobre las dificultades para capacitar a las y los Funcionarios en su distrito electoral o entidad, 32.43% señaló que el mayor reto fue el tiempo que dura el operativo en campo, en tanto que 22.22% dijo que fueron los tiempos reducidos entre el operativo en campo y la producción de materiales didácticos. También, 13.21% mencionó que fue el número de CAE en el distrito/entidad, 11.41% dijo que fue el contexto político en que se desarrolló

el proceso de RM, 8.41% manifestó que fue la dispersión geográfica, 1.80% apuntó a la falta de disponibilidad de recursos económicos, 1.20% indicó que fue la organización para la impresión y distribución de materiales y, por último, 0.60% indicó que fue la impresión de materiales didácticos en la JDE.

Tabla 3.26. Pregunta 39. En su opinión, ¿cuál fue el mayor reto en su distrito/entidad para capacitar a las y los FMDC?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
El tiempo que dura el operativo en campo	108	32.43%
Tiempos reducidos entre el operativo en campo y la producción de los materiales didácticos	74	22.22%
Número de CAE en el distrito/entidad	44	13.21%
El contexto político en que se desarrolla el proceso de revocación	38	11.41%
Dispersión geográfica	28	8.41%
La falta de disponibilidad de recursos económicos	6	1.80%
La organización para la impresión y distribución de materiales	4	1.20%
Impresión de materiales didácticos en la Junta distrital	2	0.60%
Otros	29	8.71%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Con relación a las dificultades que el contexto sanitario representó para realizar simulacros o prácticas de la JE, 45.35% de las y los VCEyEC mencionaron el no contar con espacios adecuados, ventilados y amplios, 27.03% señaló la desmotivación de las y los Funcionarios y 13.21% dijo que se impidió una adecuada interacción entre participantes.

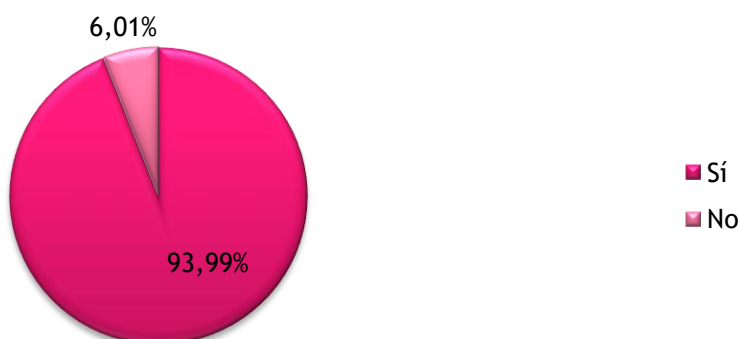
Tabla 3.27. Pregunta 40. Durante el proceso de Revocación de Mandato, ¿qué dificultades para la realización de simulacros y/o prácticas de la Jornada de RM se enfrentaron con motivo del contexto sanitario?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Contar con espacios adecuados, ventilados y amplios	151	45.35%
Desmotivación de la asistencia de las y los funcionarios	90	27.03%
Impidió una adecuada interacción entre participantes	44	13.21%
Ninguno	29	8.71%
Otros	19	5.71%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Por otro lado, 93.99% de las y los VCEyEC indicaron que en su distrito/entidad sí se capacitó a observadores y observadoras de RM, en tanto que 6.01% manifestó lo contrario.

Gráfica 3.15. Pregunta 41. ¿En su Distrito/Entidad se capacitó a observadores y observadoras de Revocación de Mandato?



Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En relación con ese tema, 79.58% de las y los VCEyEC mencionó que distribuyó en formato digital la *Guía para Capacitar a Observadores y Observadoras*, 12.91% reportó haberlo impreso en la Junta Distrital Ejecutiva (10.21% en blanco y negro y 2.70% a color), mientras que 1.50% dijo haberlo hecho en la Junta Local Ejecutiva, en blanco y negro).

Tabla 3.28. Pregunta 42. ¿En qué formato distribuyó la Guía para capacitar a las y los observadores de Revocación de Mandato?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Formato digital	265	79.58%
Formato físico impreso de forma casera en la JDE, en blanco y negro	34	10.21%
Formato físico, impreso de forma casera en la JDE, a color	9	2.70%
Formato físico, impreso de forma casera en la JLE, en blanco y negro	5	1.50%
No aplica	20	6.01%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Respecto a las modalidades en que se capacitó a observadoras y observadores, 21.32% indicó haberlo hecho de manera virtual, 20.72% de manera presencial y virtual, 19.22% de forma solo presencial, 9.61% de modo presencial y a distancia y 9.31% solo a distancia. Además, 8.41% manifestó que se emplearon las tres modalidades y 6.91% señaló que se usó virtual y a distancia.

Tabla 3.29. Pregunta 43. ¿Cuáles fueron las modalidades en que se capacitó a las y los observadores de Revocación de Mandato?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Virtual	71	21.32%
Presencial y virtual	69	20.72%
Presencial	64	19.22%
Presencial y a distancia	32	9.61%
A distancia	31	9.31%
Las tres modalidades	28	8.41%
Virtual y a distancia	23	6.91%
No aplica	15	4.50%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En términos del nivel de participación como observadores y observadoras, 34.53% de las y los VCEyEC indicó que la Consulta Popular 2021 tuvo un mayor porcentaje de personas interesadas, mientras que 33.63% apuntó que fue la RM y 27.03% estimó que hubo un porcentaje similar en los dos mecanismos.

Tabla 3.30. Pregunta 44. En su entidad/distrito, ¿en qué proceso se capacitó a un mayor porcentaje de personas interesadas para realizar las actividades de observación respecto a las registradas?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Consulta Popular 2021	115	34.53%
Revocación de Mandato	112	33.63%
Hubo un porcentaje similar en los dos mecanismos	90	27.03%
No aplica	16	4.80%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En ese aspecto, el 27.03% de las y los VCEyEC consideró que el tema de mayor interés para las y los observadores durante los cursos de capacitación impartidos fue “Las características de la Revocación de Mandato”, mientras que 21.62% eligió el de “Jornada de Revocación de Mandato (recepción y conteo de votos)” y 17.12% dijo que el de “Ubicación de las Mesas Directivas de Casilla”. Asimismo, 8.11% escogió el de “La importancia de la observación de la Revocación de Mandato”, 5.71% eligió el de “Difusión y promoción de la Revocación de Mandato” y el 3% optó por el de “Las representaciones políticas en la casilla”.

Tabla 3.31. Pregunta 45. ¿Cuál considera que fue el tema de mayor interés para las personas observadoras de Revocación de Mandato que capacitó?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Las características de la Revocación de Mandato	90	27.03%
La Jornada de Revocación de Mandato (recepción y conteo de votos)	72	21.62%
La ubicación de las mesas directivas de casilla	57	17.12%
La importancia de la observación de la Revocación de Mandato	27	8.11%
La difusión y promoción de la Revocación de Mandato	19	5.71%
Las representaciones políticas en la casilla	10	3.00%
Los resultados preliminares y cómputos distritales	9	2.70%
La integración de las Mesas Directivas de Casilla	5	1.50%
Medios para impugnar los resultados	5	1.50%
Los delitos electorales en la Revocación de Mandato	3	0.90%
La documentación y material electoral en la casilla	2	0.60%
Otros	11	3.30%
No aplica	23	6.91%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Respecto a las motivaciones para ser observador/observadora, 13.21% de las VCEyEC consideró que la principal es dar certeza a los procedimientos de participación ciudadana, 12.01% apuntó que, para participar en la vida política del país, 11.11% mencionó que para vigilar e identificar malas prácticas o denunciar delitos, 15.92% señaló que por curiosidad de conocer los procedimientos y 42.04% porque un partido se lo pidió.

Tabla 3.32. Pregunta 46. En su opinión, ¿cuál fue la principal motivación para ser observador/a de la Revocación de Mandato?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Para dar certeza a los procedimientos de participación ciudadana	44	13.21%
Para participar en la vida política del país	40	12.01%
Para vigilar e identificar malas prácticas y/o denunciar delitos	37	11.11%
Por curiosidad de conocer los procedimientos	53	15.92%
Porque un partido se los pidió	140	42.04%
Porque un partido se lo pidió y por la remuneración que pudiera existir	1	0.30%
No aplica	18	5.41%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

En cuanto a las dificultades que representó el contexto sanitario para la capacitación de observadores y observadoras, el 25.83% de las VCEyEC identificó la de organizar las sesiones a distancia, 15.32% indicó que la capacitación a grupos reducidos y 13.81% señaló el temor de los participantes a contagiarse.

Tabla 3.33. Pregunta 47. Durante el proceso de Revocación de Mandato, ¿qué dificultades para la capacitación a las y los observadores de Revocación de Mandato se enfrentaron con motivo del contexto sanitario?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Organizar las sesiones de capacitación a distancia	86	25.83%
Capacitación a grupos reducidos	51	15.32%
El temor al contagio de las y los participantes	46	13.81%
No se capacitó a observadoras u observadores de RM	2	0.60%
Otros	17	5.11%
No aplica	123	36.94%
Ninguno	8	2.40%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Sobre los temas a mejorar en futuros ejercicios similares, 26.73% de las y los VCEyEC mencionó el esquema de capacitación a Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, 8.41% señaló el esquema de capacitación a observadores y observadoras, 40.54% coincidió en el esquema de capacitación a SE y CAE, y 24.32% indicó los simulacros o prácticas de la JE.

Tabla 3.34. Pregunta 48. ¿Sobre qué temáticas tiene recomendaciones específicas para mejorar en los futuros ejercicios similares?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Esquema de capacitación a FMDC	89	26.73%
Esquema de capacitación a observadores y observadoras electorales	28	8.41%
Esquema de capacitación a SE y CAE	135	40.54%
Simulacros y/o prácticas de la Jornada de Revocación de Mandato	81	24.32%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

Acerca de recomendaciones específicas para mejorar, 3.30% de las y los VCEyEC manifestó que retroalimentar la capacitación con videos ilustrativos, 9.60% mencionó el implementar solamente simulacros como predominante en la preparación de las y los Funcionarios y 7.80% señaló la posibilidad de tener mayor tiempo de capacitación. Otras sugerencias incluyeron dar prioridad a la capacitación práctica sobre la teórica y hacer énfasis en el llenado de actas.

Tabla 3.35. Pregunta 49. De la opción seleccionada, ¿qué recomendación específica tienes?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Enfatizar conteo de votos y llenado de las actas	25	7.50%
Mayor tiempo de capacitación	26	7.80%
Retroalimentar la capacitación con videos ilustrativos cortos	11	3.30%
Implementar solamente simulacros como predominante en la preparación de los FMDC	32	9.60%
Mayor tiempo de capacitación	26	7.80%

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Que toda la capacitación sea a través de la plataforma	6	1.80%
Que la plataforma sea más amigable	2	0.60%
Otros	228	68.46%
Ninguna	3	0.90%
TOTAL	333	100%

Fuente: Información derivada de la aplicación del cuestionario sobre la capacitación electoral y los materiales didácticos.

3.3 Taller con vocales

Una vez analizadas las respuestas de los cuestionarios de valoración, en el ejercicio de evaluación presencial instrumentado por la Dirección Ejecutiva, se buscó profundizar en las particularidades que se presentaron al ejecutar el proceso de capacitación a las diferentes figuras involucradas en la implementación del proceso de RM por lo que se segmentó a las y los participantes en tres grupos de trabajo con los temas siguientes:

- Capacitación para SE y CAE
- Capacitación para FMDC
- Capacitación para Observadores/as de RM

Las características y perfil de las personas participantes determinaron la dinámica de trabajo que las y los instructores llevaron a cabo. Por ello, el desarrollo de las actividades en el taller de evaluación consistió en presentar ideas centrales sobre cada uno de los temas y recuperar las impresiones y opiniones de las y los vocales asistentes.

La dinámica del taller permitió a las y los vocales intercambiar experiencias e ideas que dan cuenta de las particularidades de sus distritos o áreas de adscripción, permitiendo visualizar la pluralidad de realidades a las que se enfrentan y abonando para enriquecer el aprendizaje empírico.

En función de lo anterior, a partir de la información recuperada en los tres diferentes grupos de trabajo, es posible construir una ruta para el fortalecimiento de los materiales didácticos dirigidos a los distintos públicos. En las siguientes líneas, se enfatizan las propuestas para cada uno de los temas.

3.3.1 Capacitación y materiales didácticos para las y los SE y CAE

Al tratarse de un evento novedoso para todas las Juntas Distritales del país, la capacitación a las y los SE y CAE en torno a la RM, implicó retos significativos y situaciones inéditas que requirieron estrategias distintas a las aplicadas en los procesos electorales.

Si bien los procedimientos de integración de casillas fueron relativamente semejantes a los establecidos para un proceso electoral, hubo ciertas especificidades en la sensibilización y capacitación de las figuras mencionadas que requirieron de materiales didácticos coyunturales que explicaran detalladamente las funciones a realizar por cada una de las figuras involucradas.

SE y CAE

Las y los participantes resaltaron que, con respecto al proceso de instrucción de SE y CAE, la reconstrucción del personal en las entidades que no tuvieron Proceso Electoral Local (PEL) facilitó realizar las actividades con un calendario reducido y en algunos casos incluso contribuyó a facilitar la capacitación; hubo casos en que percibieron que se generó un ambiente con cierto exceso de confianza y apatía para recibir información novedosa, pues las y los SE y CAE no lograban identificar plenamente las diferencias entre un Proceso Electoral y un ejercicio de participación ciudadana como la Revocación de Mandato, llevado a cabo por primera vez en el país.

Asimismo, se manifestó que en las entidades donde el proceso de RM coincidió con sus propios PEL, así como en aquellos distritos donde se contrató personal sin experiencia previa, los tiempos destinados a la capacitación resultaron insuficientes para transmitir toda la información y corroborar o reforzar el aprendizaje.

Capacitación virtual

En materia de capacitación virtual, las y los vocales participantes apuntaron que representó una herramienta de suma utilidad para reforzar contenidos y aprendizaje. Sugirieron que, a fin de maximizar el aprovechamiento de este tipo de cursos, la plataforma sea liberada con mayor tiempo de anticipación, a fin de que su uso no se empalme con el cumplimiento de actividades en campo.

Se propuso que los contenidos se presenten de una forma más dinámica a través de ejercicios interactivos, recursos multimedia o herramientas que la generen mayor participación del usuario y no únicamente se repliquen los contenidos destinados a la capacitación presencial en la plataforma digital.

En esta lógica, resaltaron la necesidad de conocer la plataforma previamente, con el objeto de familiarizarse con ella, su navegación y su uso. Así las y los mismos vocales pueden ser los principales promotores de la capacitación virtual y con ello, propiciar que

SE y CAE se involucren más con esta modalidad de capacitación y, a su vez, estas figuras oferten su uso entre las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) con resultados positivos.

De igual modo, las y los participantes manifestaron que, en algunas regiones del país, las condiciones geográficas y sociales ahondan la brecha digital entre diferentes sectores, pues en algunos municipios la mala conectividad a Internet y el escaso uso de datos móviles complica incluir a más funcionarias y funcionarios de casilla en esta modalidad de capacitación.

Para concluir, respecto a la parte técnica para el uso de la plataforma, las y los vocales coincidieron que, para evitar los errores en el alta de usuarios en la plataforma, se considere la creación de cuentas genéricas que faciliten las sustituciones por renuncia, cambiando únicamente la contraseña y no el correo en su totalidad.

Capacitación complementaria

Con el objetivo de establecer una red de información que permita compartir ideas, experiencias o materiales de contenido múltiple, las y los participantes propusieron la creación de un repositorio al que se tenga acceso nacional, de tal manera que exista una dinámica de colaboración e intercambio entre vocalías.

Para mejorar los procesos de capacitación a SE y CAE donde las vocalías son las responsables de la instrucción, se planteó como propuesta, el contar con herramientas didácticas y talleres de inducción que permitan a las y los vocales impartir capacitaciones y talleres de forma más efectiva, que no se limiten al uso de presentaciones en PowerPoint, sino se extienda a formatos más dinámicos e interactivos, es decir, que se generen mecanismos para desarrollar competencias didácticas.

Posteriormente, se planteó la necesidad de reformular el contenido de la cápsula de inducción para que contenga las actividades de asistencia electoral y tanto las y los SE como las y los CAE tengan un panorama completo de las actividades a desarrollar.

Simulacros de la Jornada Electiva

Entre las propuestas para fortalecer la impartición de simulacros y prácticas de la JE, las y los participantes plantearon reformular los objetivos de estos ejercicios, a fin de que su meta principal consista en el correcto llenado de la documentación e integración del paquete electoral, evitando que la atención se centre en dramatizaciones que recurran a

la representación de situaciones que inciten a la mofa y ridiculicen a personas del colectivo LGBTTTQ+ y personas alcoholizadas.

3.3.2 Capacitación y materiales didácticos para las y los funcionarios de casilla

Dando continuidad a la discusión sobre la capacitación a SE y CAE, las y los participantes dialogaron en torno a su experiencia en el proceso de sensibilización y capacitación a las y los Funcionarios de Casilla de RM, expresando los retos y particularidades que implicó un ejercicio inédito, con un replanteamiento de tiempos, procedimientos y ejecución de actividades.

Materiales didácticos

Dado que el proceso de sensibilización y primer acercamiento con la ciudadanía sorteada resulta fundamental para integrar exitosamente las Mesas Directivas de Casilla, las y los participantes expresaron que el *Folleto de Información Básica* es funcional y cumple con su cometido, sin embargo, se solicitó elaborar un material más llamativo con la incorporación de más y mejores imágenes que consigan la atención de la ciudadanía.

En este sentido, se reflexionó sobre la posibilidad de reducir el contenido de los textos, conservando información relevante y puntual que motive al potencial funcionario o funcionaria de casilla para participar y que le explique la función del INE en cuanto a la organización y desarrollo de la RM o el proceso de participación ciudadana correspondiente.

Se mencionó la propuesta de añadir una imagen muestra de la papeleta utilizada con el objeto de que la ciudadanía conozca dicho material y las opciones de respuesta, además de sintetizar la información relativa a los protocolos de inclusión para ahondar en el tema de manera posterior. Se aseveró que el folleto representa una tarjeta de contacto entre las y los CAE y la ciudadanía, por lo que es importante mantener un espacio donde el personal de campo coloque sus datos.

En cuanto al material *Actividades de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la RM*, se exteriorizó que fue útil, ya que proporcionó información precisa que facilitó la lectura y el interés de las figuras involucradas en el proceso.

Se comentó que es necesario considerar las características geográficas, poblacionales y socioculturales de cada distrito electoral al momento de elegir el modo de distribución, ya sea en formato digital o ejemplares impresos.

En cuanto la versión de este material dirigido a las personas integrantes de una casilla especial, reiteraron las mismas cualidades, pero como un complemento, se propuso diseñar un cartel donde se informe a las y los votantes cuál es el total de boletas asignadas para este tipo de casillas, lo que evitaría confusiones e incertidumbres.

Por otra parte, las y los vocales comentaron que el *Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato*, en su versión domicilio, resulta práctico para el trabajo de campo, ya que es una herramienta esencial para las y los CAE durante sus recorridos que les permite presentar de forma ilustrativa los momentos que integran la JE.

No obstante, plantearon la posibilidad de redimensionar su tamaño, pues éste no resulta práctico para transportarse dentro de la mochila. Adicionalmente, señalaron que el porta-rotafolio no cumple con la función de tabla de apoyo, pues no es lo suficientemente firme para que la persona pueda recargarse.

Cuando se abordó el *Compendio de actividades de las y los FMDC para la RM*, material didáctico que permite marcar las actividades realizadas durante la Jornada una vez que se llevaron a cabo, las y los participantes lo contrastaron con su símil (La Jornada Electiva paso a paso) y advirtieron que resultó mucho más práctico, resaltando que el formato del material es funcional, cómodo de utilizar y más sencillo de reproducir. Adicionalmente, consideraron importante que el compendio se imprima a color para fortalecerlo visualmente.

Capacitación a funcionariado de casilla

La visita y sensibilización en primera etapa que realizan las y los CAE con la ciudadanía, se genera en contextos impredecibles y diversos; por lo que las personas participantes sugirieron que en el Programa de Capacitación correspondiente se flexibilice el tiempo destinado a este momento, pues el lapso real que la o el CAE dedica a cada persona visitada en campo oscila entre los 15 y 20 minutos.

Se comentó esta posibilidad toda vez que la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía condiciona el objetivo de un primer abordaje de 30 minutos, cuando en los escenarios reales las y los CAE pueden llegar a cumplir su cometido en tiempos reducidos.

En este mismo orden de ideas, las y los participantes manifestaron que, derivado de la instrucción plasmada en el documento normativo, se abrieron centros de capacitación que no fueron suficientemente aprovechados, pues la ciudadanía no acudió a recibir dicha

instrucción, lo que generó que las y los CAE asignados perdieran un día de trabajo en campo.

Además de la poca afluencia ciudadana, resaltaron que el trabajo de gestión para la instalación de los centros de capacitación implicó tiempo y esfuerzo que complicó la operación. Esto contrasta con el hecho de que las personas que fungen como CAE, buscaron lugares alternos para capacitar a quienes así lo solicitaron, sin la necesidad de invertir tiempo extra en ninguna labor de gestión, pues el vínculo generado con las vecinas y vecinos aportó lo necesario para ocupar sitios en la comunidad.

3.3.3 Capacitación a las y los observadores electorales

Las y los participantes señalaron que se detectó un aumento en el registro de personas observadoras electorales y consideraron que la causa probable fue el interés político y la coyuntura que representó el ejercicio en sí mismo. A raíz de esto, se generó la propuesta de que la capacitación virtual se imparta previamente a la capacitación presencial, a fin de que sirva como una introducción para las y los futuros observadores.

Con el objeto de que las capacitaciones presenciales sean más breves y dinámicas, se sugirió reducir el número de diapositivas de las presentaciones en PowerPoint, además de diversificar la didáctica de los contenidos, por ejemplo, elaborar videos o cápsulas informativas con aquellos temas que no presenten cambios sustanciales proceso tras proceso, como “Delitos electorales” o “Derechos y obligaciones de las y los observadores electorales”.

De igual modo, las y los vocales sugirieron el contar con claves de acceso al Portal para la capacitación virtual, a fin de tener la capacidad de dar seguimiento a las personas involucradas. Asimismo, destacaron la importancia de coordinar actividades con la Dirección de Organización Electoral, a fin de realizar los procedimientos de registro y capacitación de forma ordenada sin alterar las demás actividades de las y los VCEyEC.

3.4 Hallazgos

El conjunto de propuestas vertidas en torno al contenido temático del Programa de Capacitación y a los materiales didácticos y de apoyo que se utilizan para el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los involucrados resultan de suma utilidad para fortalecer y mejorar continuamente la capacitación electoral.

Una de las recomendaciones con mayor unanimidad es imprimirles más dinamismo a los diversos materiales, dotarlos de contenidos puntuales y concretos que ayuden al usuario final a cumplir plenamente con sus objetivos y reducir texto considerado innecesario, a fin de no perder la atención de la persona.

De igual modo, fue recurrente la petición de no duplicar contenidos en la modalidad virtual y la presencial, sino que ambas sean un complemento y un refuerzo de su contraparte, con contenidos específicos o diferenciados.

En este sentido, las y los participantes manifestaron también que, para promover entre las y los usuarios el uso de la plataforma, es necesario que cuenten con un acceso previo que les permita navegar y conocerla, además de la posibilidad de dar seguimiento y tener la capacidad de resolver cualquier duda que pueda surgir.

Asimismo, se planteó la posibilidad de un taller concreto para quienes fungirán como instructores, en el que se les dote de herramientas didácticas y técnicas pedagógicas que puedan implementarse durante las sesiones de capacitación a los diversos actores.

También se evidencia con cifras concretas y tangibles, cómo es la dinámica distrital con la impresión o distribución de los materiales didácticos, y qué tan viable o factible consideran las y los responsables capacitar con sólo un material, por ejemplo, a las y los Funcionarios de Casilla, con el objetivo de concentrar esfuerzos y reducir tiempos.

A partir de los puntos mencionados, se tiene conocimiento de la visión desde los órganos desconcentrados sobre los materiales didácticos y modalidades de capacitación que, sumada a la experiencia institucional y el conocimiento desde el área central, permitirá mejorarlos.

Las aportaciones de las y los vocales resultan un insumo de gran valor, pues permiten generar una perspectiva integral para innovar hacia futuros ejercicios de esta naturaleza. A partir de la evaluación realizada, se han identificado las acciones clave a incorporar para mantener y potenciar los altos estándares de capacitación electoral que el Instituto ha ofrecido en cada proceso electoral o mecanismo de participación que organiza.

Capítulo IV. Controles de calidad

4.1 Presentación

El proceso de RM fue un ejercicio que requirió contar con actividades de Controles de calidad que permitieran contribuir a la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos para de cada una de las etapas de reclutamiento, selección y recontractación de las y los SE y CAE, así como de la IMDCyCE indicados en el PIMDCyCE; se proporcionó información del avance de cada una de las etapas a los órganos centrales y desconcentrados del INE para identificar de manera temprana riesgos y desviaciones y, en su caso, desarrollar o diseñar posibles soluciones o intervenciones.

Para esta RM se implementaron seis Controles de calidad realizados por las 32 JLE y las 300 JDE del Instituto. El presente apartado tiene como propósito dar cuenta del análisis y resultados de la evaluación de los Controles de calidad.

Objetivo del análisis

Los Controles de calidad se realizaron durante la aplicación de los procedimientos de reclutamiento, selección y recontractación de las y los SE y CAE, e IMDCyCE, tanto en gabinete como en campo. En el esquema siguiente se muestran cada uno de los controles implementados.

Diagrama 4.1. Controles de calidad de la RM 2022



Fuente: Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para la RM 2022.

Al momento de realizar la evaluación se plantearon dos objetivos que guiaron sus trabajos, herramientas y dinámicas:

1. Evaluar los procedimientos, metas, periodos y sistemas de los Controles de calidad para el proceso de IMDC de la RM.
2. Identificar los Controles de calidad con mayor factibilidad e injerencia para futuros ejercicios de RM.

4.2 Metodología

La evaluación de los Controles de calidad se dividió en cuatro momentos y para cada uno se tomaron como guía los dos objetivos planteados y la consulta de los documentos de las Guías de los Controles de calidad (PIMDCyCE). Dicha evaluación consistió en lo siguiente:

1. Presentación y análisis del cumplimiento de las metas de cada uno de los Controles de calidad.
2. Análisis de la información capturada por las y los integrantes de las JLE, CL, JDE y CD en los Controles de calidad aplicados para el reclutamiento, selección y recontractación de SE y CAE, e IMDCyCE.
3. Presentación de los resultados del cuestionario de evaluación de los Controles de calidad, en línea, dirigido a las y los integrantes de las JLE y JDE.
4. Presentación de los resultados obtenidos de los grupos de trabajo sobre los Controles de calidad en el Taller.

4.3 Resultados del análisis

En el apartado siguiente se expondrán cada una de las actividades realizadas para la evaluación de los Controles de calidad, así como los resultados obtenidos en dichas actividades.

4.3.1 Análisis del cumplimiento de las actividades de Control de calidad

De los seis Controles de calidad aplicados por las 32 entidades y las 300 JDE, a continuación, se muestra el porcentaje de cumplimiento de cada uno, mismos que fueron aplicados por las y los integrantes de las JLE/CL y JDE/CD, así como la realización del control de las Medidas de Atención Sanitaria (MAS) llevados a cabo durante las actividades en campo y la participación de cada una de las figuras en los controles en mención.

Junta Local Ejecutiva y Consejo Local

Respecto al cumplimiento de los Controles de calidad realizados en los procedimientos de Reclutamiento, selección y recontratación de las y los SE y CAE, IMDC y la CE por parte de las y los integrantes de las JLE y CL, se presentan los siguientes datos:

Tabla 4.1. Resultados de la aplicación de los Controles de calidad JLE/CL

Procedimiento	Control de calidad	Porcentaje de cumplimiento
Reclutamiento, selección y recontratación de las y los SE y CAE	Aplicación del Examen	100% (32)
	Captura de los resultados de la entrevista	100% (32)
IMDC	Avance y seguimiento en la visita, notificación y capacitación	100% (32)
	Avance y seguimiento en la entrega de nombramientos y capacitación	100% (32)
Capacitación Electoral	Taller de las y los SE y CAE 1ra etapa	100% (32)
	Calidad de la Capacitación Electoral	100% (32)

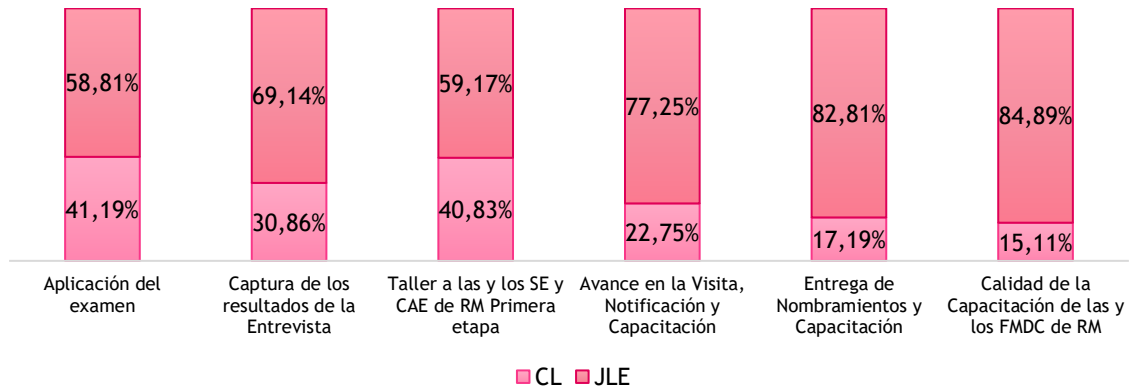
Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

En los resultados, se puede apreciar que las seis actividades de control fueron cumplidas por las 32 entidades con un 100% con respecto a las metas establecidas en cada de los Controles de calidad para las JLE y CL.

Con respecto a la participación de las y los vocales y consejeros, se tiene un registro del 74.61% (2,219) por parte de las y los integrantes de las JLE: 6.19% (184) para las VE; 2.93% (87) para las VS, 58.24% (1,732); para las VCEyEC; 2.52% (75) de las VRFE; 4.74% (141) de las VOE; por parte de Consejeras/os Distritales, se tuvo una participación del 25.39% (755).

Se debe de resaltar, el cumplimiento de las metas no se encuentra relacionada con la alta o baja participación de los vocales en número absolutos, sino lo contrario, su participación (individual o grupal) colabora al sumar todas las intervenciones, permitiendo llegar al 100% de las metas.

Gráfica 4.1. Participación en la aplicación de los Controles de calidad JLE/CL

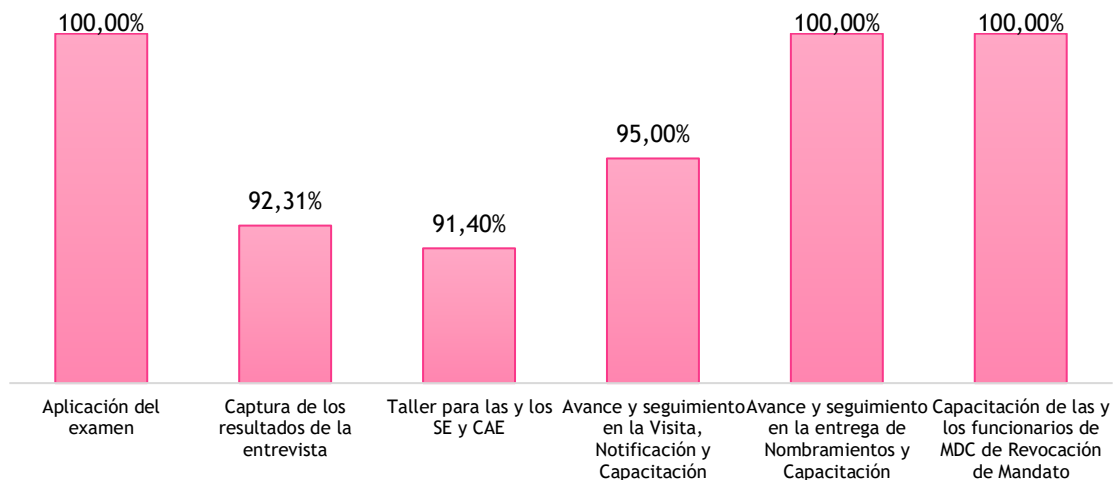


Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

Es necesario mencionar, a raíz de la pandemia por la COVID -19, el INE, implemento Medidas de Atención Sanitarias (MAS) con el objetivo de aminorar el riesgo de contagio entre las y los SE y CAE, la ciudadanía y funcionarios de mesa receptoras.

En lo que concierne a la aplicación de las MAS, cuatro de los controles aplicados fueron en modalidad en campo y dos en gabinete con opción a campo, obteniendo una aplicación de 263 controles a nivel nacional, como se muestra en la gráfica siguiente.

Gráfica 4.2. Aplicación de las MAS en los Controles de calidad JLE/CL



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital

En cuanto a los resultados de las JDE y CD, en los 300 distritos electorales se presenta lo siguiente:

Tabla 4.2. Resultados de la aplicación de los Controles de calidad JDE/CD

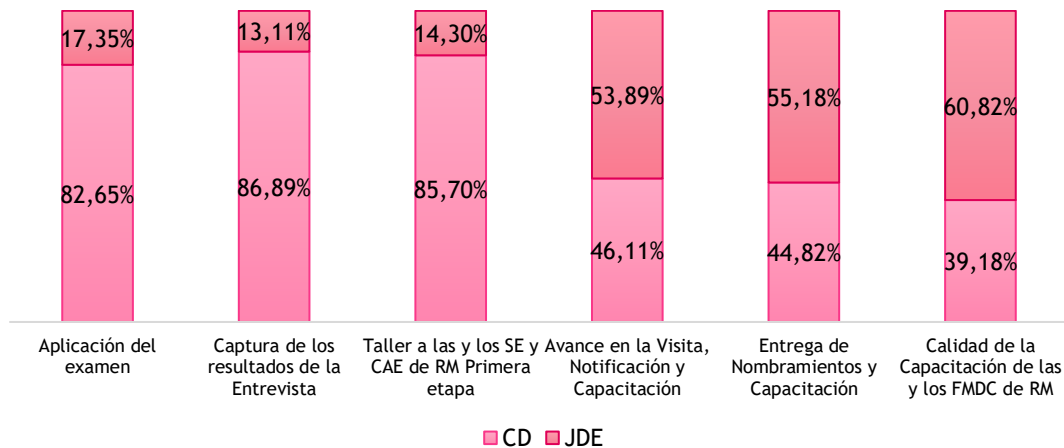
Procedimiento	Control de calidad	Porcentaje de cumplimiento
Reclutamiento, selección y recontractación de las y los SE y CAE	Aplicación del Examen	99.67% (299)
	Captura de los resultados de la entrevista	99.67% (299)
IMDC	Avance y seguimiento en la visita, notificación y capacitación	100% (300)
	Avance y seguimiento en la entrega de nombramientos y capacitación	100% (300)
Capacitación Electoral	Taller de las y los SE y CAE Primera etapa	99.33% (298)
	Calidad de la Capacitación Electoral	99.00% (297)

Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

Se puede apreciar que, de las seis actividades de control establecidas, en dos de ellas, los 300 distritos cumplieron al 100%, por lo que en promedio se dio un cumplimiento del 99.77% (299).

En cuanto a la participación, se tiene un registro del 43.26% (5,894) por parte de las y los integrantes de las JDE: 7.34% (1,000) para la o el VE; 4.33% (590) para la o el VS; 22.92% (3,122) para la o el VCEyEC; 4.47% (609) para la o el VOE, y 4.21% (573) en el caso de la o el VRFE. Con respecto a las y los consejeros distritales, se tuvo una participación del 56.74% (7,730).

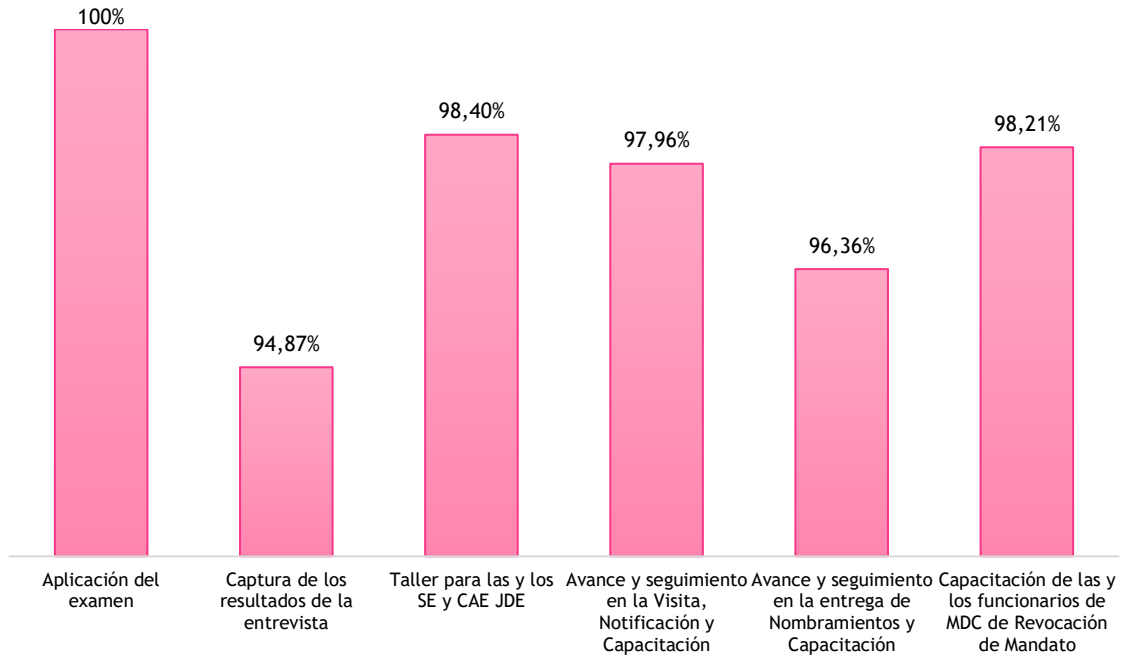
Gráfica 4.3. Participación en la aplicación de los Controles de calidad JDE/CD



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

Sobre la aplicación de las MAS, las y los integrantes de las JDE y CD realizaron 1,900 controles a nivel nacional, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 4.4. Aplicación de las MAS en los Controles de calidad JLE/CL



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

4.3.2 Análisis muestral de los Controles de calidad aplicados

Metodología de la muestra

Con la finalidad de conocer y obtener información de los seis Controles de calidad aplicados durante la IMDC por las y los integrantes de las JLE, CL, JDE y CD, se tomó una muestra representativa para analizar los datos capturados por dichas figuras.

Para comprender su aplicación, se definen los siguientes conceptos:

Universo: Conjunto de individuos u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación, para este caso serán el número de registros de los Controles de calidad que realizaron las y los integrantes de las JLE, CL, JDE y CD.

Muestra: Es un subconjunto o parte del universo en donde se llevará cabo el estudio, con el fin posterior de generalizar los hallazgos, estos serán el número de registros de los Controles de calidad que tomaremos para hacer el análisis.

Para determinar el número de controles a analizar, se realizó un muestreo apropiado probabilístico que permitió obtener una parte de la población (Controles de calidad aplicados) con una medida confiable de todo el conjunto de los 10,687 Controles de calidad aplicados durante, el reclutamiento, selección y recontratación de SE y CAE, la IMDC y la CE de la RM 2022.

Al trabajar con una población finita,⁹ se aplicó la fórmula siguiente:

$$n = \frac{NZ^2 p(1-p)}{(N-1)E^2 + Z^2 p(1-p)}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra

N= tamaño de la población

Z = 1.96 (95%) Confianza

P= proporción de éxitos

q= 1- p (proporción estimada de fracasos)

(1-p) = proporción estimada de fracasos

E= Error de estimación entre la proporción real y la proporción de la muestra

Para ejemplificar, se realiza la sustitución de los datos en la fórmula con el Controles de calidad de la ampliación del Examen a nivel JLE y CL con la finalidad de obtener la muestra representativa de los registros a consultar, quedando de la siguiente manera.

$$n = \frac{(245)(1.96)^2 0.5(0.5)}{(245-1)0.05^2 + 1.96^2 0.5(0.5)}$$

N=245

Z= 1.96 con un nivel de confianza del 95%

P = probabilidad a favor de 50% (0.5)

(1-p) = probabilidad en contra de 50% (0.5)

E= error de estimación de 5% (0.05)

n = 70 registros a consultar

Al aplicar esta fórmula en los seis controles, tanto a nivel de JLE/CL como JDE/CD, se obtuvo la muestra representativa para cada uno de los Controles de calidad quedando de la manera siguiente:

⁹ Un número determinado de Controles de calidad aplicados a cada procedimiento de reclutamiento, selección y recontratación de SE y CAE, IMDC y CE.

Tabla 4.3. Muestra representativa por Control de calidad nivel JLE/CL

Controles de Calidad	Total de Registros	Nivel de confianza	Proporción de la muestra	Registros de la muestra
Aplicación del Examen	245	80.00% (1.28)	30.61%	99
Captura de los resultados de la entrevista	230	80.00% (1.28)	41.74%	96
Taller para SE y CAE	284	80.00% (1.28)	36.97%	105
Visita, Notificación y Capacitación	578	80.00% (1.28)	22.15%	128
Nombramientos y Capacitación	413	80.00% (1.28)	28.57%	118
Capacitación de las y los FMDC Meta 1	230	80.00% (1.28)	41.74%	96
Capacitación de las y los FMDC Meta 2	331	80.00% (1.28)	33.23%	110

Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

Tabla 4.4. Muestra representativa por Control de calidad nivel JDE/CD

Controles de calidad	Total de Registros	Nivel de confianza	Proporción de la muestra	Registros de la muestra
Aplicación del Examen	780	80.00% (1.28)	17.44%	136
Captura de los resultados de la entrevista	777	80.00% (1.28)	17.50%	136
Taller para SE y CAE	622	80.00% (1.28)	20.90%	130
Visita, Notificación y Capacitación	2170	80.00% (1.28)	15.07%	153
Nombramientos y Capacitación	1478	80.00% (1.28)	15.63%	148
Capacitación de las y los FMDC Meta 1	846	80.00% (1.28)	16.31%	138
Capacitación de las y los FMDC Meta 2	1703	80.00% (1.28)	13.80%	150

Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

Es importante resaltar, que los registros seleccionados se capturaron en su totalidad¹⁰ para realizar el análisis, tanto a nivel JLE/CL como JDE/CD.

Captura y análisis de los Controles de calidad

De la captura de la muestra de los 1,743 Controles de calidad realizados por parte de las JLE/CL y JDE/CD, se obtuvo el siguiente análisis:

Control de calidad de la aplicación del examen

Con la aplicación del examen se miden los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los aspirantes a contratar, por ello es imprescindible garantizar la certeza, legalidad, máxima publicidad y transparencia en esta etapa. Con respecto a lo observado durante la aplicación de este Control de calidad, destacaron las siguientes respuestas:

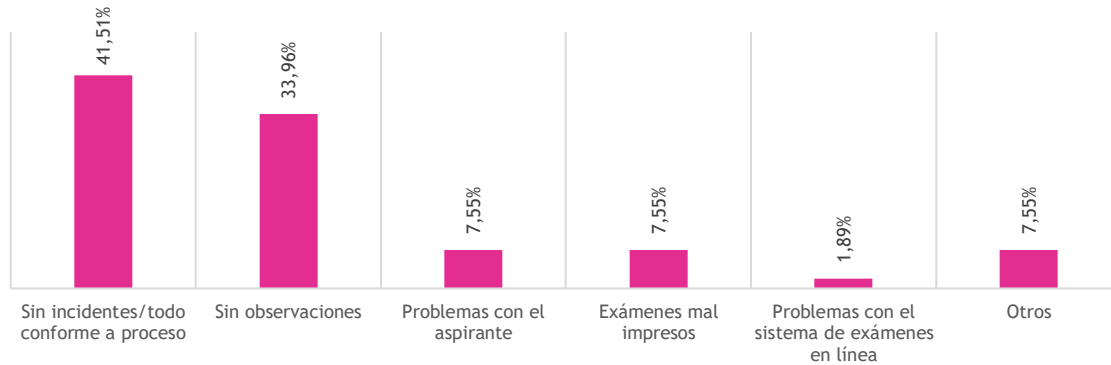
- 99.83% consideró que la sede contó con espacio y recursos suficientes.
- 99.10% identificó que el examen se aplicó de acuerdo con el procedimiento.

¹⁰ De los 1,743 Controles de calidad seleccionados como muestra representativa, se capturaron sus contenidos uno por uno.

- 97.82% afirmó que los exámenes aplicados y cancelados se resguardaron en sobres cerrados, firmados y bajo resguardo de las y los VE.
- 8.87% de los controles aplicados identificó algún incidente o problemática durante la aplicación del examen, y posteriormente fue resuelto.

Asimismo, durante su desarrollo se observó lo siguiente:

Gráfica 4.5. Situaciones encontradas durante la aplicación del Control de calidad de la aplicación del examen



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022 JLE/CL y JDE/CD. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

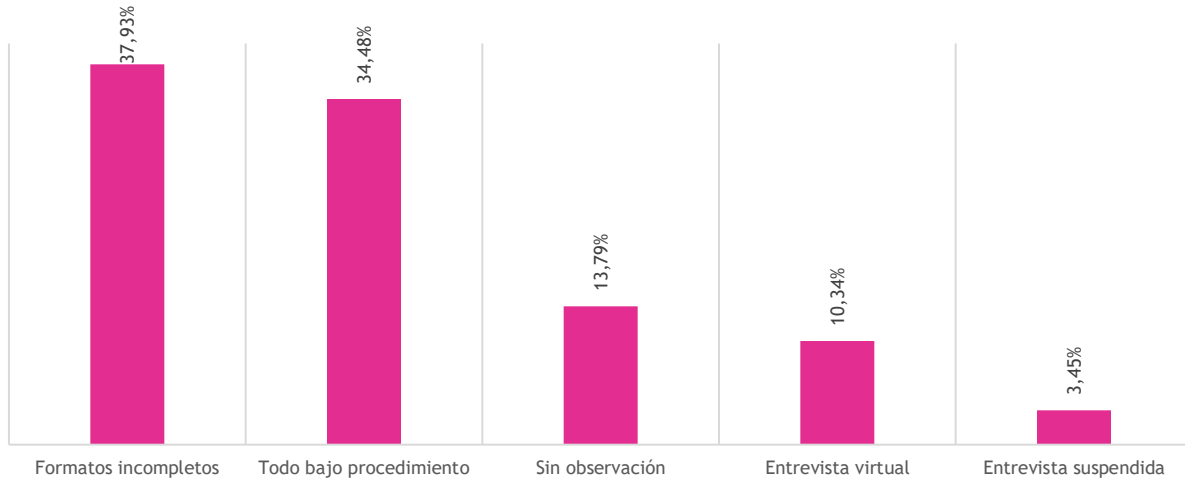
Control de calidad de la Captura de los resultados de la entrevista

La actividad de Control de calidad para la captura de los resultados de la entrevista es un medio para demostrar que el proceso del modelo para contar con SE y CAE se realiza de una manera confiable y certera por parte de las JDE del INE, de esta forma, se puede garantizar la contratación de las y los aspirantes con las mejores calificaciones, es decir, aquellas o aquellos que cumplen con las habilidades y actitudes requeridas para desempeñarse como SE y CAE. Este control tuvo como finalidad verificar los criterios para la captura de los resultados de la entrevista. Entre las respuestas que sobresalieron durante la actividad se encuentran las siguientes:

- 5.36% detectaron formatos donde no coinciden las calificaciones con lo capturado en el Multisistema ELEC RM.
- 0.50% no subsanó la inconsistencia.
- 4.28% mencionó que fue necesario revisar todos los formatos de la entrevista.

Asimismo, durante su desarrollo se observó lo siguiente:

Gráfica 4.6. Situaciones encontradas durante la aplicación del Control de calidad de los resultados de la entrevista



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022 JLE/CL y JDE/CD. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

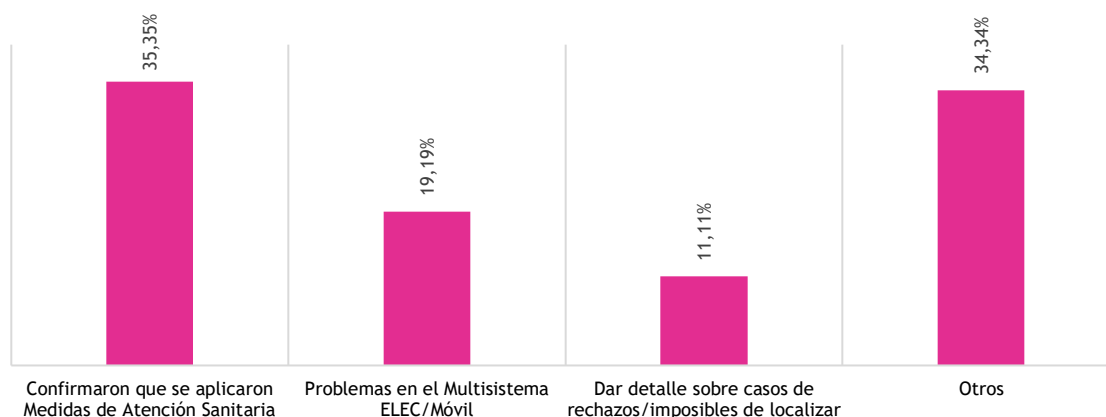
Control de calidad del avance y seguimiento en la visita, notificación y capacitación

Este Control apoyó a detectar la correcta aplicación del procedimiento por las y los CAE durante la visita, notificación y capacitación a la ciudadanía sorteada. Entre las respuestas más destacadas se encuentran las siguientes:

- 98.57% confirmaron que las y los CAE mostraron persistencia y persuasión durante la entrega de la Carta-Notificación, así como sensibilización para convencer a la ciudadanía para participar como FMDC.
- 98.51% corroboró que las y los CAE explicaron a la ciudadanía el propósito de la capacitación y las principales actividades a realizar como FMDC.
- 95.52% reafirmó que las y los CAE al término de la capacitación, evaluaron y confirmaron que la ciudadanía comprendió los temas.
- Uno de cada cuatro detectó que no todas/os los CAE registraban la información obtenida durante la visita, notificación y/o capacitación en el ELEC Móvil de manera inmediata.

Asimismo, durante su desarrollo se observó lo siguiente:

Gráfica 4.7. Situaciones encontradas durante la aplicación del Control de calidad de la visita, notificación y capacitación



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022 JLE/CL y JDE/CD. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

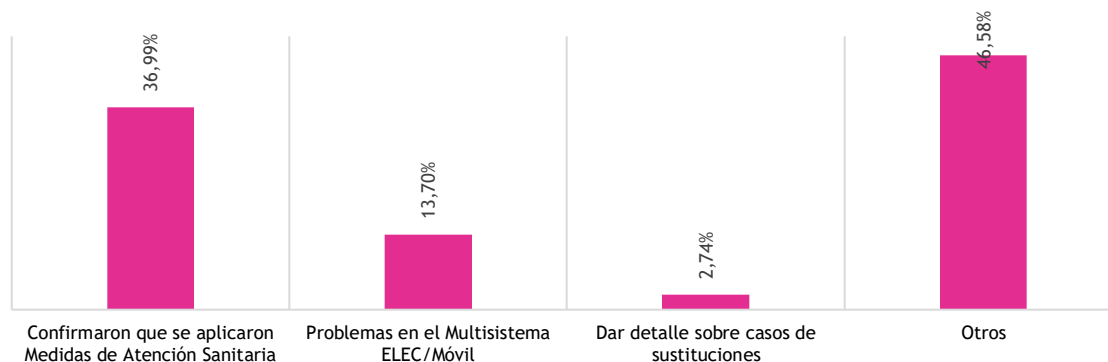
Control de calidad del avance y seguimiento en la entrega de nombramientos y capacitación

Este Control apoyó a detectar la correcta aplicación del procedimiento en la entrega de nombramientos y capacitación por las y los CAE, entre las respuestas que destacan son:

- 98.82% confirmó que las y los CAE entregaron los nombramientos e informaron a las y los FMDC que tendrían que ser capacitados.
- 98.82% ratificó que las o los CAE informaron al funcionariado el cargo a ocupar el día de la JE.
- 95.29% constató que las y los FMDC fueron invitados a participar en los simulacros y/o prácticas de la JE.
- 92.94% identificó que la capacitación brindada por la o el CAE fue la adecuada para desempeñar sus funciones el día de la JE.
- Se identificó que 1 de cada 4 de las y los CAE no agendaban una cita para la capacitación a FMDC al momento de la entrega de nombramiento.

Asimismo, durante su desarrollo se observó lo siguiente:

Gráfica 4.8. Situaciones encontradas durante la aplicación del Control de calidad de la entrega de nombramientos y capacitación



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022 JLE/CL y JDE/CD. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

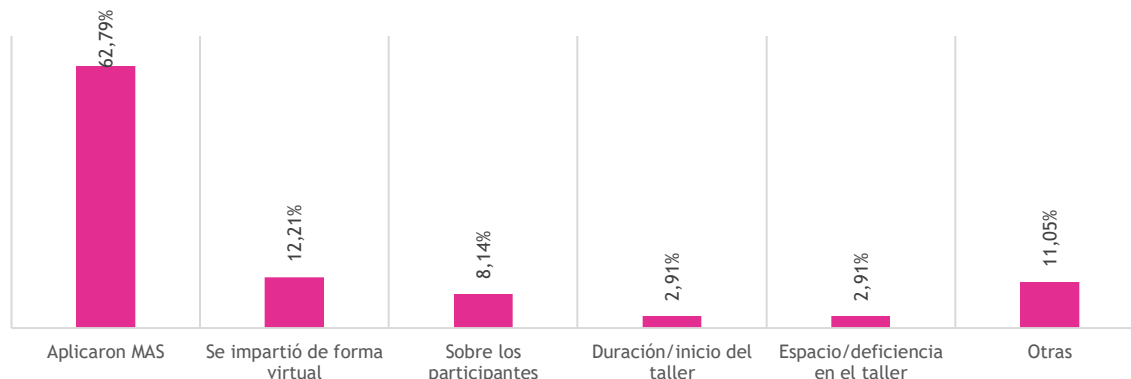
Control de calidad del taller para las y los SE y CAE de RM: primera etapa

Para el caso de los talleres destinados para las y los SE y CAE, el Control de calidad apoyó a verificar que los contenidos fueran abordados durante el taller. Entre las respuestas que sobresalen por parte de las y los vocales como de las y los consejeros durante la actividad son:

- 91.35% indicó que el espacio fue adecuado para la impartición del Taller.
- 99.36% corroboró que los aspectos relevantes de la primera etapa de capacitación fueran mencionados durante el Taller.
- 94.23% constató que las y los SE y CAE realizarán la evaluación al término del Taller.
- 95.19% no detectaron inconsistencias durante el desarrollo del Taller.

Además, durante su desarrollo se observó lo siguiente:

Gráfica 4.9. Situaciones encontradas durante la aplicación del Control de calidad del Taller para las y los SE y CAE de RM: primera etapa



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022 JLE/CL y JDE/CD. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

Control de calidad a la Capacitación de las y los FMDC de RM

Este Control de calidad apoyó a confirmar que las y los ciudadanos que fueran designados como FMDC el día de JE contaran con los conocimientos necesarios para que desempeñaran correctamente las actividades de recibir, contar y registrar la votación. Entre las respuestas que sobresalen durante la actividad son:

- 98.30% identificó que se impartiera la capacitación utilizando los materiales didácticos.
- 99.24% constató que se abordara el desarrollo de la JE.
- 98.68% confirmó que se explicara la integración del paquete y publicación de resultados.
- 97.73% indicó que se abordaron las medidas de inclusión, protocolo trans y prevención de la violencia política por razones de género.
- 93.58% no detectaron inconsistencias durante la capacitación a FMDC.

Así mismo, durante el desarrollo de los controles, se identificó que en 23.69% de los aplicadores observo algún comentario sobre como los FMDC complementaban su capacitación o la forman en que consideraron la impartición de ella por la o el CAE, en la siguiente grafica se puede observar el desglose de las observaciones:

Gráfica 4.10. Situaciones encontradas durante la aplicación del Control de calidad de la capacitación de las y los FMDC de RM



Fuente: Herramienta de seguimiento de Controles de calidad de RM 2022 JLE/CL y JDE/CD. Fecha de corte: 18 de abril de 2022.

4.3.3 Análisis de cuestionarios aplicados a vocalías de JLE y JDE

Dentro de las actividades para la evaluación de los Controles de calidad, se aplicó un cuestionario en línea a las y los vocales distritales y locales, con la finalidad de ampliar el análisis de los controles, como algunos aspectos generales durante su aplicación. El Cuestionario fue respondido por 103 vocales de JLE y 1,117 vocales de las JDE. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 4.5. Número de participantes en el Cuestionario de evaluación de los Controles de calidad

Cargo	JLE	JDE
VCEyEC	28.16% (29)	26.05% (291)
VE	15.53% (16)	20.05% (224)
VOE	19.41% (20)	18.89% (211)
VRFE	18.45% (19)	17.28% (193)
VS	18.45% (19)	17.73% (198)
Total	100% (103)	100% (1,117)

Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

Preguntas generales

Herramienta de seguimiento de los Controles de calidad

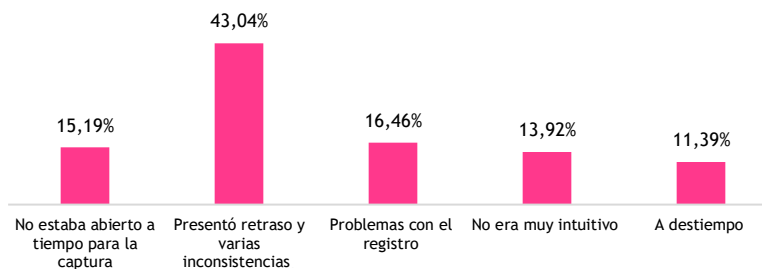
¿El sistema utilizado para la captura de los Controles de calidad fue eficiente y sencillo de usar?

Gráfica 4.11. ¿Fue eficiente y sencillo?

Sí: 91.72%

No: 8.28%

↳ **Motivo/Porqué:**



Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

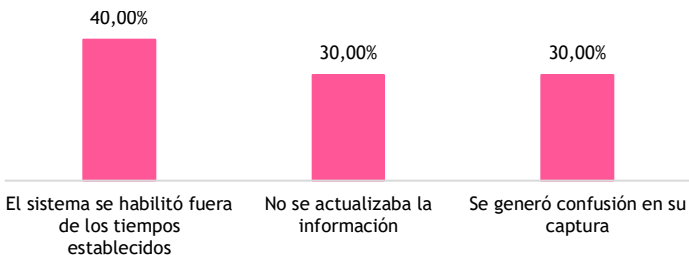
¿Fue de utilidad que el sistema de captura de los Controles de calidad mostrara el avance del cumplimiento de las metas?

Gráfica 4.12. ¿Fue de utilidad mostrar el avance de cumplimiento?

Sí: 76.92%

No: 23.08%

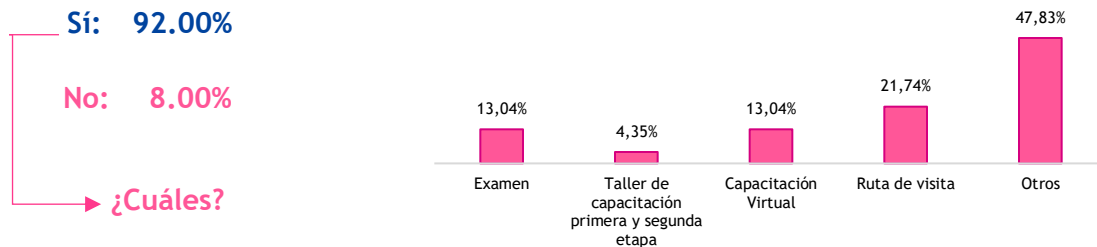
↳ **Motivo/Porqué:**



Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

¿Considera necesario omitir uno o más Controles de calidad aplicados durante la RM?

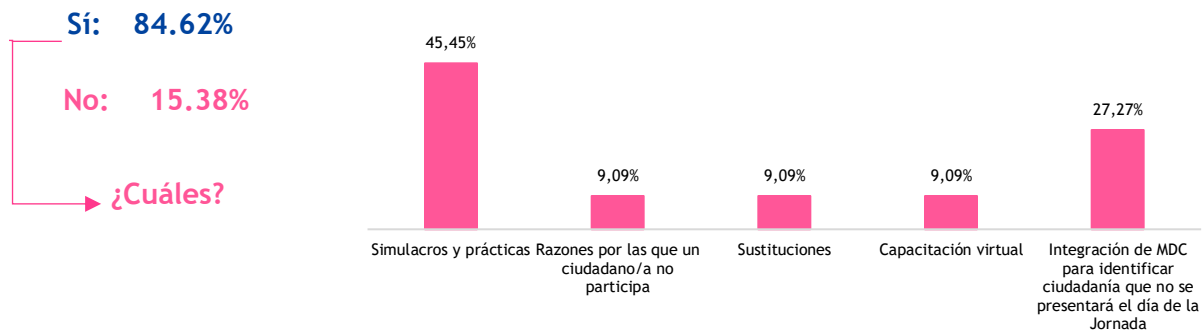
Gráfica 4.13. ¿Considera omitir uno o más controles?



Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

¿Considera necesario agregar uno o más Controles de calidad durante el desarrollo de estos ejercicios electorales?

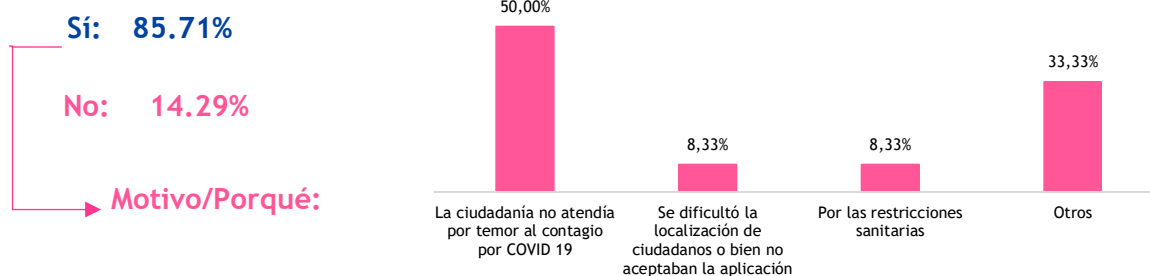
Gráfica 4.14. ¿Considera necesario agregar uno o más controles?



Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

Derivado de la pandemia por la COVID-19 ¿Alguna de las actividades propuestas en campo en los Controles de calidad fueron inalcanzables?

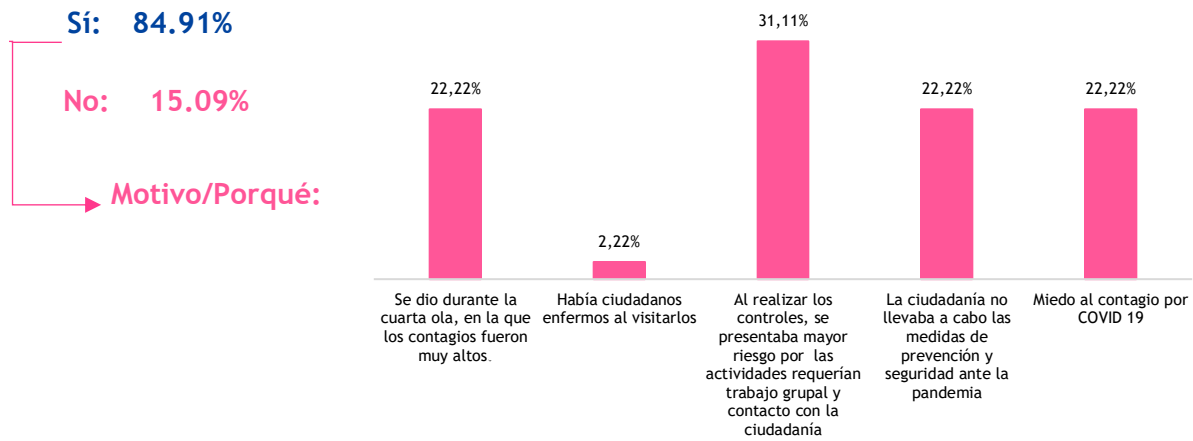
Gráfica 4.15. ¿Alguna de las actividades en campo fueron inalcanzables?



Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

¿Tuvo u observó algún riesgo de contagio de COVID-19 al realizar los Control de calidad en campo?

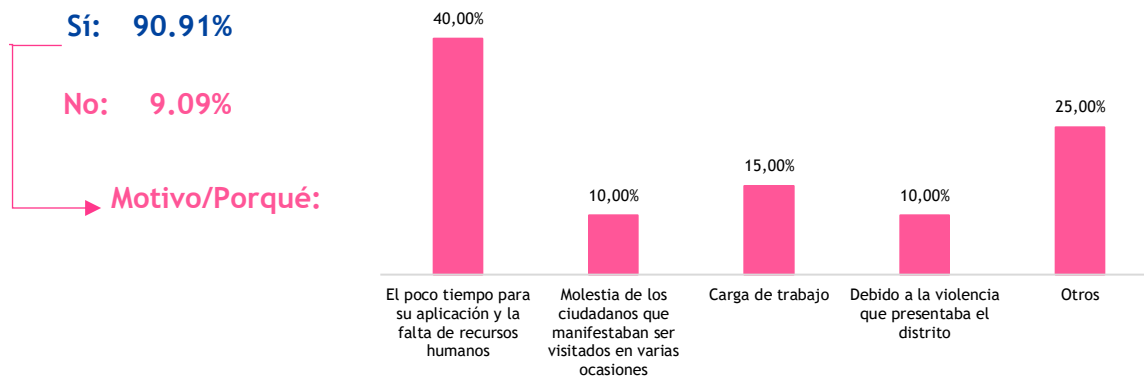
Gráfica 4.16. ¿Observó algún riesgo de contagio de Covid-19?



Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

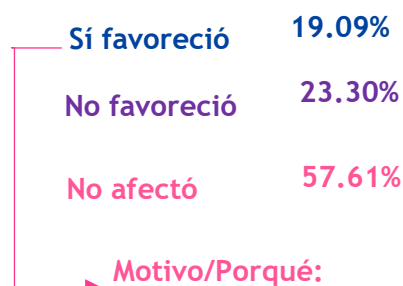
Por algún factor externo, ¿tuvo alguna problemática para aplicar los Controles de calidad?

Gráfica 4.17. ¿tuvo alguna problemática para aplicar los controles de calidad?

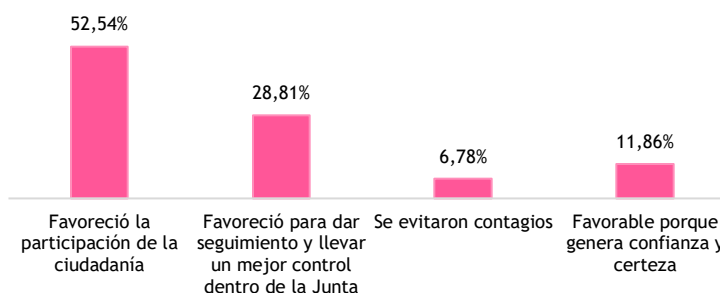


Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

¿De qué forma favoreció o desfavoreció el contexto y entorno (social, político, cultural, etc.) al momento de aplicar los Controles de calidad?

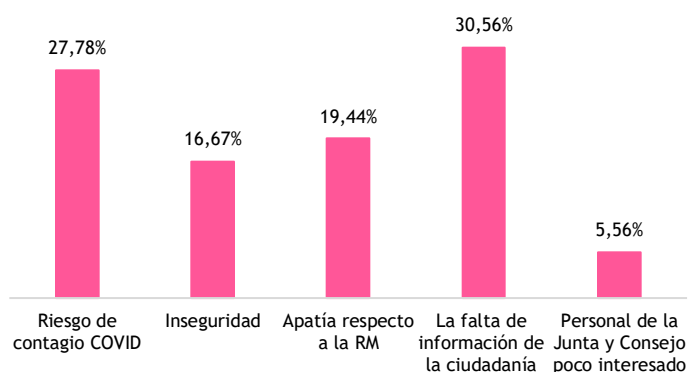
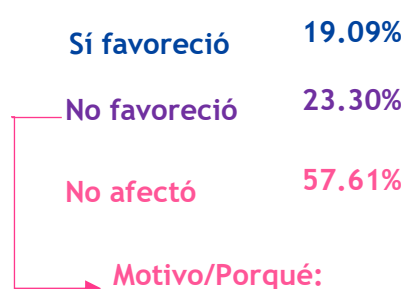


Gráfica 4.18. ¿De qué forma favoreció o desfavoreció el contexto y entorno (social, político, cultural, etc.)?



Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

Gráfica 4.19. ¿De qué forma favoreció o desfavoreció el contexto y entorno (social, político, cultural, etc.)?








Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022






Análisis por Control de calidad

Aplicación del examen:

Como se muestra en la siguiente tabla, de las respuestas registradas por las y los vocales de JLE y JDE en cada uno de los rubros respecto de la aplicación de examen, más del 70% tienen una percepción positiva de los Controles de calidad. Por ejemplo, el 71.78% coinciden en que este Control de calidad permitió detectar problemáticas y solucionarlas oportunamente y el 81.59% considera que las metas fueron alcanzables.

Tabla 4.6. Control de calidad de la Aplicación del examen

Aplicación del Examen	Totalmente de acuerdo 	De acuerdo 	Indistinto 	En desacuerdo 	Totalmente en desacuerdo 
¿El Control de calidad permitió detectar problemáticas y solucionarlas oportunamente?	35.28%	36.50%	11.66%	3.07%	1.23%
¿Las metas fueron alcanzables/cumplibles?	40.18%	41.41%	2.45%	3.07%	0.61%






Aplicación del Examen	Totalmente de acuerdo 	De acuerdo 	Indistinto 	En desacuerdo 	Totalmente en desacuerdo 
¿Durante su aplicación, las metas contribuyeron a tener un diagnóstico del distrito?	32.82%	41.10%	9.20%	3.37%	1.23%
¿El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?	39.88%	42.94%	2.45%	2.15%	0.31%
¿Considera que el periodo para realizar el Control de calidad fue adecuado?	34.05%	44.79%	3.37%	4.60%	0.92%
¿El formato para registrar el Control de calidad fue fácil de entender y llenar?	35.58%	45.40%	3.07%	3.07%	0.61%

Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

Captura de los resultados de la entrevista:

En lo que respecta a la Captura de los resultados de la Entrevista, más del 70% de las y los vocales coinciden en estar de acuerdo con el Control de calidad en cada uno de los rubros. Por ejemplo, el 81.91% de las y los encuestados consideran que las metas fueron alcanzables y el 82.21% que el procedimiento para realizar la actividad fue claro.

Tabla 4.7. Control de calidad de la Captura de los resultados de la entrevista






Captura de los resultados de la entrevista	Totalmente de acuerdo 	De acuerdo 	Indistinto 	En desacuerdo 	Totalmente en desacuerdo 
¿El Control de calidad permitió detectar problemáticas y solucionarlas oportunamente?	31.90%	45.09%	7.67%	2.15%	0.92%
¿Las metas fueron alcanzables/cumplibles?	38.04%	43.87%	3.07%	2.45%	0.31%
¿Durante su aplicación, las metas contribuyeron a tener un diagnóstico del distrito?	32.52%	43.87%	8.28%	2.15%	0.92%
¿El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?	37.73%	44.48%	3.37%	1.84%	0.31%
¿Considera que el periodo para realizar el Control de calidad fue adecuado?	33.44%	47.55%	2.76%	3.37%	0.61%
¿El formato para registrar el Control de calidad fue fácil de entender y llenar?	34.97%	46.93%	3.68%	1.53%	0.61%

Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

Avance y seguimiento en la visita, notificación y capacitación:

Como se muestra a continuación, más del 80% de las y los vocales está de acuerdo o totalmente de acuerdo respecto a los Controles de calidad en Notificación y Capacitación. Destaca el hecho que el 93.86% considera de forma positiva que el procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo.

Tabla 4.8. Control de calidad del avance y seguimiento en la visita, notificación y capacitación






Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación	Totalmente de acuerdo 	De acuerdo 	Indistinto 	En desacuerdo 	Totalmente en desacuerdo 
¿El Control de calidad permitió detectar problemáticas y solucionarlas oportunamente?	37.42%	52.76%	6.44%	2.45%	0.92%
¿Las metas fueron alcanzables/cumplibles?	38.65%	51.53%	4.29%	4.91%	0.61%
¿Durante su aplicación, las metas contribuyeron a tener un diagnóstico del distrito?	35.89%	53.99%	5.52%	3.99%	0.61%
¿El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?	38.34%	55.52%	2.45%	3.37%	0.31%
¿Considera que el periodo para realizar el Control de calidad fue adecuado?	37.12%	52.76%	3.99%	5.21%	0.92%
¿El formato para registrar el Control de calidad fue fácil de entender y llenar?	38.04%	54.91%	3.37%	2.76%	0.92%



Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

Avance y seguimiento en la entrega de nombramientos y capacitación:

En los Controles de calidad del Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación, más del 80% de vocales está de acuerdo con cada uno de los rubros del Control de calidad. En lo que refiere al procedimiento para realizar la actividad y el lenguaje utilizado, el 94.17% de las y los encuestados tiene una percepción positiva del mecanismo de Control de calidad.

Tabla 4.9. Control de calidad del Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación

Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación	Totalmente de acuerdo 	De acuerdo 	Indistinto 	En desacuerdo 	Totalmente en desacuerdo 
¿El Control de calidad permitió detectar problemáticas y solucionarlas oportunamente?	37.42%	53.68%	5.21%	3.37%	0.31%
¿Las metas fueron alcanzables/cumplibles?	38.34%	54.60%	3.37%	3.37%	0.31%


Avance y seguimiento en la entrega de Nombres y Capacitación	Totalmente de acuerdo 	De acuerdo 	Indistinto 	En desacuerdo 	Totalmente en desacuerdo 
¿Durante su aplicación, las metas contribuyeron a tener un diagnóstico del distrito?	36.50%	55.21%	4.91%	3.07%	0.31%
¿El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?	38.65%	55.52%	3.68%	1.84%	0.31%
¿Considera que el periodo para realizar el Control de calidad fue adecuado?	37.42%	53.68%	4.60%	3.68%	0.61%
¿El formato para registrar el Control de calidad fue fácil de entender y llenar?	39.57%	53.37%	3.37%	2.76%	0.92%

Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

Taller para las y los SE y CAE de RM, 1ra Etapa:

En los Controles de calidad del Taller para las y los SE y CAE de RM, 1ra Etapa, en cuatro de los seis rubros de la encuesta aplicada a las y los vocales, más del 90% de respuestas evalúan de forma positiva el Control de calidad. En los dos rubros restantes se alcanzó una aprobación de más del 85%.

Tabla 4.10. Control de calidad del Taller para las y los SE y CAE de RM, 1ra Etapa

Taller para las y los SE y CAE de RM, 1ra Etapa	Totalmente de acuerdo 	De acuerdo 	Indistinto 	En desacuerdo 	Totalmente en desacuerdo 
¿El Control de calidad permitió detectar problemáticas y solucionarlas oportunamente?	36.20%	50.61%	8.90%	3.68%	0.61%
¿Las metas fueron alcanzables/cumplibles?	41.41%	52.15%	4.60%	1.53%	0.31%
¿Durante su aplicación, las metas contribuyeron a tener un diagnóstico del distrito?	34.05%	52.15%	9.82%	3.37%	0.61%
¿El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?	39.57%	54.91%	3.68%	1.53%	0.31%
¿Considera que el periodo para realizar el Control de calidad fue adecuado?	35.89%	55.52%	5.52%	2.45%	0.61%
¿El formato para registrar el Control de calidad fue fácil de entender y llenar?	38.34%	55.52%	3.99%	1.53%	0.61%

Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

Capacitación a funcionarias/os de MDC de RM:

Como se muestra en la siguiente tabla, más del 90% de las y los vocales están de acuerdo en cada uno de los rubros, del Control de calidad en materia de Capacitación a funcionarias/os de MDC de RM. Cabe destacar que el rubro donde se evalúa el procedimiento para realizar la actividad en la mayor parte de los Controles de calidad alcanzó una aprobación de más del 90%. Para el caso de Capacitación a funcionarias/os, los encuestados están de acuerdo en el Control de calidad en un 95.09%.

Tabla 4.11. Control de calidad de Capacitación a funcionarias/os de MDC de RM

Capacitación a funcionarias/os de MDC de RM:	Totalmente de acuerdo 	De acuerdo 	Indistinto 	En desacuerdo 	Totalmente en desacuerdo 
¿El Control de calidad permitió detectar problemáticas y solucionarlas oportunamente?	36.81%	55.21%	4.29%	3.07%	0.61%
¿Las metas fueron alcanzables/cumplibles?	38.04%	54.91%	3.68%	3.07%	0.31%
¿Durante su aplicación, las metas contribuyeron a tener un diagnóstico del distrito?	37.73%	53.99%	3.99%	3.68%	0.61%
¿El procedimiento para realizar la actividad fue claro, con lenguaje sencillo y directo?	40.18%	54.91%	1.84%	2.76%	0.31%
¿Considera que el periodo para realizar el Control de calidad fue adecuado?	36.50%	53.99%	5.83%	3.07%	0.61%
¿El formato para registrar el Control de calidad fue fácil de entender y llenar?	38.65%	54.91%	3.68%	2.15%	0.61%

Fuente: Cuestionario aplicado a las y los vocales de JLE y JDE. Julio 2022

4.4 Taller con vocales

Como se ha mencionado anteriormente, los días 25 y 26 de octubre se llevó a cabo el Taller con las JLE y JDE, en específico con las y los VCEyEC locales y distritales. En lo que respecta a los Controles de calidad, tuvo como propósito evaluar y analizar los Controles de calidad aplicados, así como identificar aquellos con mayor factibilidad para futuros ejercicios.

4.4.1 Estructura y organización del Taller

El taller de evaluación se realizó en tres grupos, mismos que fueron conformados por 25 VCEyEC locales y distritales cada uno. En cada grupo, se llevaron actividades de análisis y evaluación de los Controles de calidad para detectar áreas de oportunidad y obtener una retroalimentación por parte de las y los vocales.

Cada una de las actividades realizadas requirió de la participación individual y grupal, con la finalidad de obtener información que contribuya a mejorar la aplicación de los Controles de calidad para futuros procesos.

4.4.2 Desarrollo y resultados obtenidos

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el taller.

Evaluación de la estructura de las guías de Control de calidad y los formatos

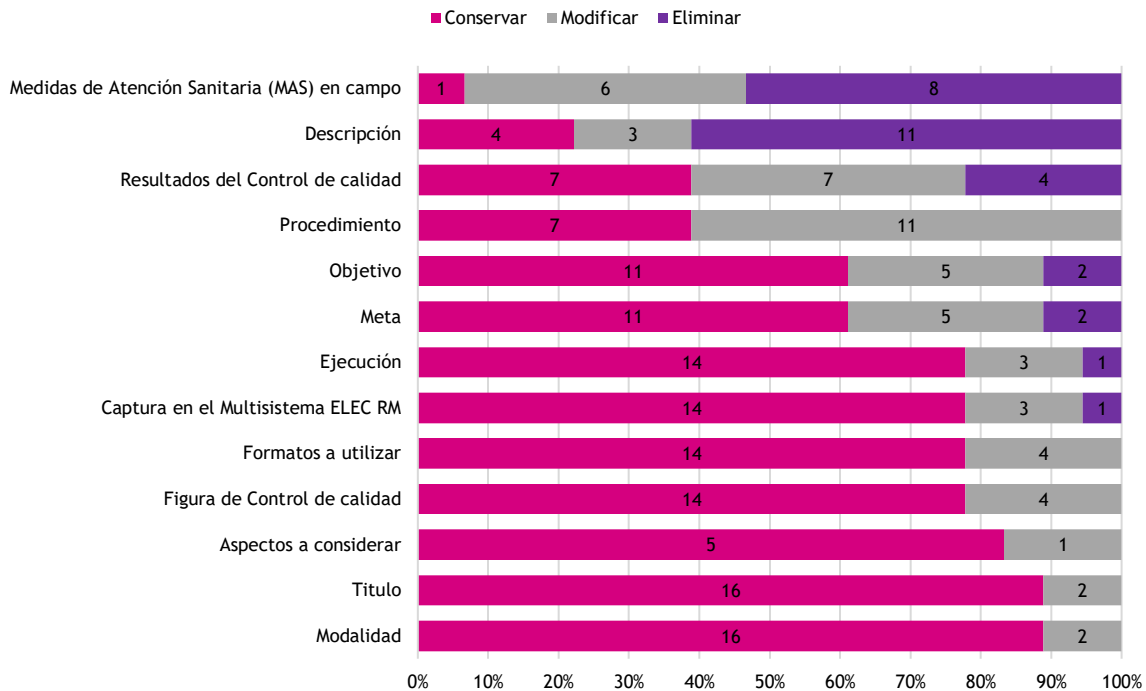
Esta actividad tuvo como propósito evaluar los elementos que integran las guías y formatos de los seis Controles de calidad implementados en el ejercicio de RM 2022.

La dinámica consistió en formar seis equipos; a cada uno, se le asignó un Control de calidad y se le entregó el procedimiento como los formatos que se utilizaron para llevarse a cabo. En ellos, las y los vocales tenían que identificar los elementos que a su consideración requieren modificarse, eliminarse o en su caso mantenerse.

Los resultados obtenidos durante este ejercicio se resaltan lo siguiente:

De los tres grupos, se obtuvieron 219 valoraciones en los elementos de las Guías de Control de calidad; en cada uno de los elementos que integran las guías de los Controles de calidad, emitieron las siguientes valoraciones:

Gráfica 4.20. Valoraciones de los elementos que integran las Guías de Controles de calidad



Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

Entre los comentarios que realizaron las y los vocales, destacan los que a continuación se presentan:

Tabla 4.12. Comentarios emitidos a elementos de Guías de Control de calidad

Control de calidad	Elemento	Valoración	Comentarios
Captura de los resultados de la entrevista	Descripción	Eliminar	Fusionar información con otros elementos
	Modalidad	Modificar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar más claridad de a qué se refiere con gabinete y campo ▪ Dejarlo solo como Control de calidad de gabinete
	Procedimiento	Modificar	Dejarlo solo como Control de calidad de gabinete
	Resultados del Control de calidad	Modificar	Eliminar primer párrafo
Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación	MAS en campo	Modificar	Había confusión cuando se aplicaba
	Meta		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar el 100% de los ARES electorales e identificar: ▪ Visitar notificación ▪ Capacitación
	Procedimiento		Asignar cargos por MSPEAN
	Resultados del Control de calidad		Una vez analizado el avance en la Visita, Notificación y Capacitación en cada uno las ARES que componen el distrito

Control de calidad	Elemento	Valoración	Comentarios
			"A tiempo la captura para su atención en tiempo óptimo"
Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación	Descripción	Modificar	Basta con mantener este apartado 1 vez en todo el apartado de Control de calidad
			Agregar el dato del porcentaje de ARE que deberán verificarse
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer una tabla ▪ INICIO-FIN ▪ *En caso de subperiodo, indicarlo en descripción de actividad 		
	Ejecución	Conservar	El periodo de ejecución sea de 2 semanas
	Meta	Modificar	Incluir el apartado de meta establecida
	Objetivo	Conservar	Asignar porcentajes de cumplimiento a JDE y CD
	Procedimiento	Modificar	Modificar el procedimiento; que la información la genere el sistema
Conservar		Incluir la captura en los formatos 2.1 y 2.2	
Resultados del Control de calidad		Incluir este apartado en el procedimiento	
Taller de Capacitación de SE y CAE	Formatos a utilizar	Modificar	Temporalidad
	Objetivo		Agregar meta %
	Procedimiento		Concretar por paso: 1,2,3,4
	Resultados del Control de calidad		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo ▪ Atención ▪ Observación
Calidad de la Capacitación Electoral	Captura en el Multisistema ELEC RM		Formato Digital
	Descripción		JLE CL CD
	Formatos a utilizar		Formato a utilizar editable
	MAS en campo		Hasta que la autoridad competente lo determine
	Procedimiento	Se sugiere quitar del procedimiento a la o el VCEyEC Distrital	
Resultados del Control de calidad	Eliminar	Redundante	

Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

Del análisis realizado a cada uno de los formatos de Control de calidad, se obtuvieron 219 valoraciones en los elementos que lo componen. La siguiente tabla, muestra los comentarios a cada uno de ellos:

Tabla 4.13. Comentarios emitidos a elementos de los formatos de Controles de calidad

Control de calidad	Formato	Elemento	Valoración
Aplicación del examen para SE y CAE	Único	Generalidades	Eliminar
		Consideraciones posteriores a la aplicación, pregunta 4. No siempre la o el VE es responsable de la sede	

Control de calidad	Formato	Elemento	Valoración
		Mantener la implementación del formato MAS solo hasta que la autoridad lo determine	Modificar
		Indicar quién es la o el responsable de la sede	
		Marcar si algún RPP acompañó en la actividad de Control de calidad	
Captura de los resultados de la entrevista		Mantener la implementación del formato MAS solo hasta que la autoridad lo determine	Eliminar
		Eliminar la siguiente pregunta: Solo si fue a campo, marque si el OPL acompañó en la actividad de Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántas consejeras(os) o integrantes participaron:	
		Agregar un campo para indicar la entidad al lado del distrito	Modificar
		Incluir más espacios para indicar el nombre de las y los consejeros del INE. Se sugieren seis espacios	
Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación	1.2 (Visita)	Cambiar la pregunta 5, <i>¿La o el CAE demuestra tranquilidad y seguridad?</i> , por <i>¿La o el CAE demostró capacidad instrucción y dominio de los temas?</i>	Modificar
		Cambiar la pregunta 6, <i>¿La o el CAE se dirigió con respeto hacia la ciudadanía sorteada?</i> , por <i>¿El avance de la o el CAE es proporcional a las metas planteadas?</i>	
		Responsables del Control de Calidad. Unificar y eliminar duplicidad de nombres	
		Quitar la pregunta 4: <i>¿La o el CAE solicitó a la o el ciudadano firmar en el dispositivo móvil?</i>	Eliminar
		Quitar los campos del nombre de la o el ciudadano sorteado y número de hoja	
	1.3 (Notificación)	Unificar los apartados de figura que realiza el control y seguimiento con responsables del Control de calidad	Modificar
		Eliminar los campos de hora de visita, nombre completo (ya está abajo), número de hoja, y preguntas 7 y 8	Eliminar
		Mantener la implementación del formato MAS solo hasta que la autoridad lo determine	
	1.4 (Capacitación)	Eliminar el campo de número de hoja	Eliminar
		Mantener la implementación del formato MAS solo hasta que la autoridad lo determine	
Avance y seguimiento en la Entrega de Nombramientos y Capacitación	1.4	Ampliar los espacios para los campos de observaciones en los casos donde se responde el por qué se contestó “no”	Modificar
		Agregar el nombre de las y los consejeros y/o vocales del INE	
	2.1	Modificar el campo de responsables del Control de Calidad	
		Considerar poner número de entidad y distrito Para el tema de los datos de la figura que realiza el Control de calidad, considerar el caso donde es más de una persona	
	2.2	Cambiar <i>Fecha de visita</i> por <i>Fecha de Control de calidad</i>	Modificar
		Agregar una leyenda que diga <i>Instrucciones: llene y marque</i>	
		Eliminar los campos de hora de visita, nombre completo (ya está abajo) y número de hoja	Eliminar

Control de calidad	Formato	Elemento	Valoración
		Mantener la implementación del formato MAS solo hasta que la autoridad lo determine	
Taller para las y los SE y CAE	Único	Eliminar el campo <i>Número de la sesión que se verificó</i>	Eliminar
		Eliminar las preguntas 3 y 4	
Mantener la implementación del formato MAS solo hasta que la autoridad lo determine		Modificar	
¿Se abordaron las medidas de inclusión, protocolo trans y prevención de la violencia política por razones de género? Separar por situación			
Calidad de la Capacitación Electoral		Mantener la implementación del formato MAS solo hasta que la autoridad lo determine	Eliminar

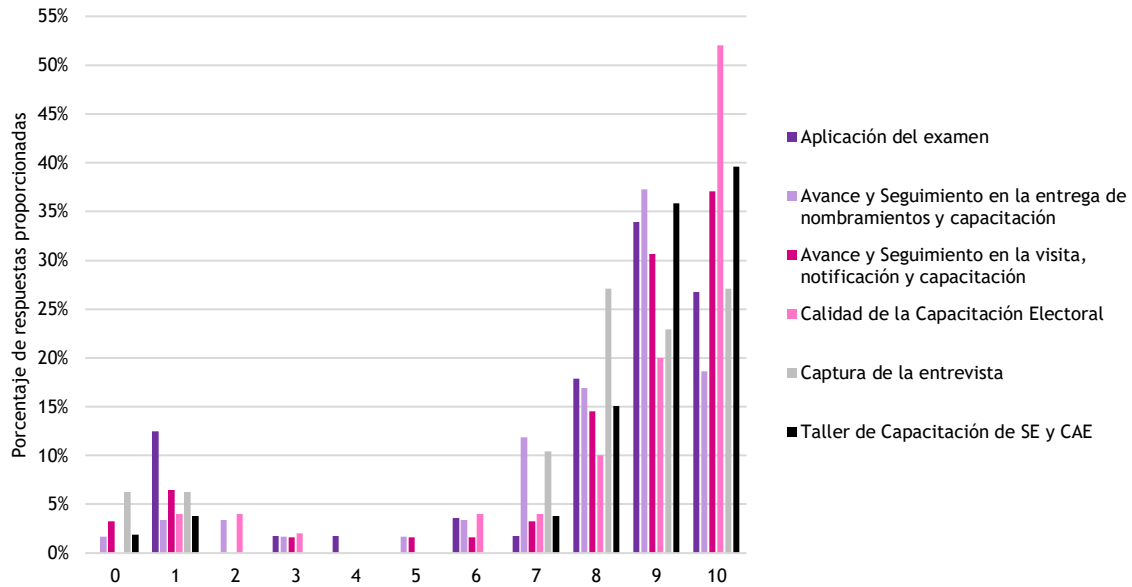
Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

Valoración de necesidad y resultados obtenidos de los Controles de calidad

Esta actividad se realizó de manera individual teniendo como objetivo que cada una de las y los vocales evaluara los seis Controles de calidad aplicados en dos aspectos: *la necesidad* de implementar dichos controles y los *resultados* que se obtuvieron con los mismos; cada uno contó con una valoración en escala del 0 al 10, siendo el 0 más bajo y el 10 como máximo.

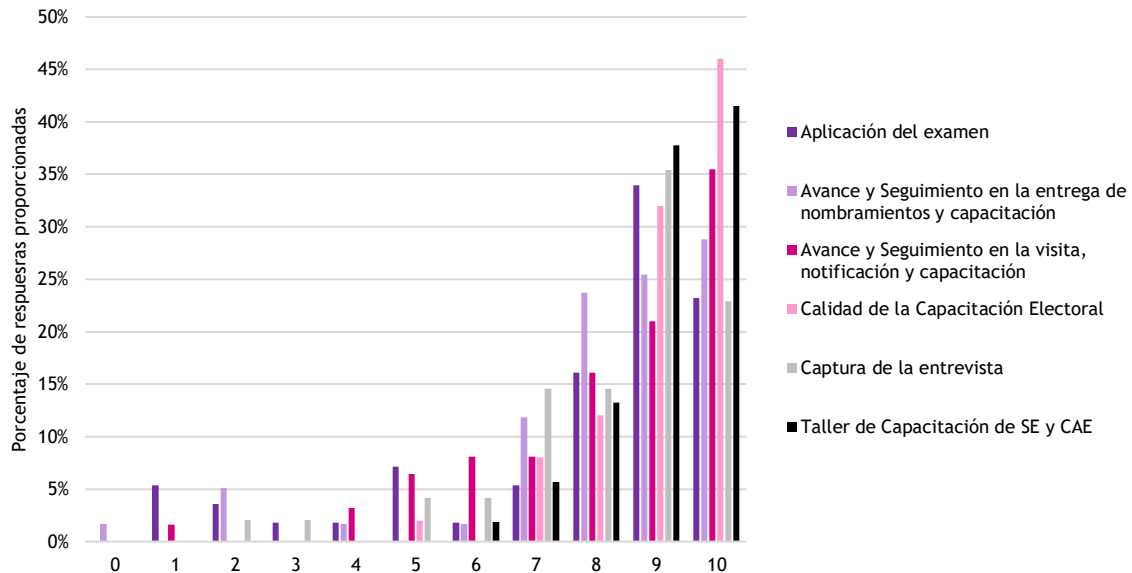
De la opinión de cada vocal, se obtuvieron 328 respuestas en los seis Controles de calidad. A continuación, presentamos dos gráficas, una respecto al apartado de necesidad y otra para el apartado de resultados, donde se muestra el porcentaje de respuestas que se concentra en cada calificación posible:

Gráfica 4.21. Necesidad de los Controles de calidad implementadas



Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

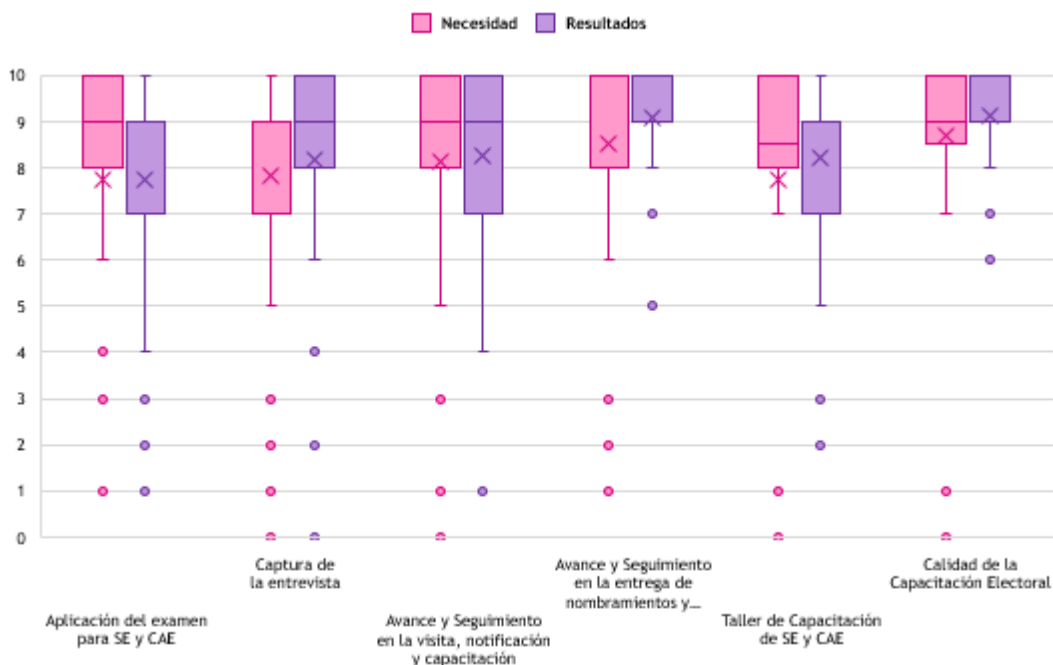
Gráfica 4.22. Resultados obtenidos con los Controles de calidad implementadas



Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

De manera conjunta, las respuestas proporcionadas para cada Control de calidad se pueden visualizar con la siguiente gráfica.

Gráfica 4.23. Resultados obtenidos con los Controles de calidad implementadas



Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

De esta gráfica se resalta que:

- Las y los vocales involucrados en la actividad dieron las mejores calificaciones, en conjunto, a los Controles de calidad de avance y seguimiento en la visita, notificación y capacitación; avance y seguimiento en la entrega de nombramientos y capacitación; y calidad de la CE. Es decir, consideraron que estas actividades de Control de calidad son necesarias y dan buenos resultados en su implementación.
- Los Controles de calidad de aplicación de examen para SE y CAE y taller de capacitación de SE y CAE son considerados necesarios, pero en general los resultados obtenidos fueron valorados por debajo de otros Controles de calidad. Es decir, consideran que estas actividades de control tienen mayores áreas de mejora.
- Aunque el Control de calidad de la captura de la entrevista tuvo buenos resultados en términos de los resultados que proporciona, se considera poco necesaria su implementación.

Por último, se presenta la tabla muestra con los promedios obtenidos para cada Control de calidad.

Tabla 4.14. Promedio de valoraciones obtenidas por apartado

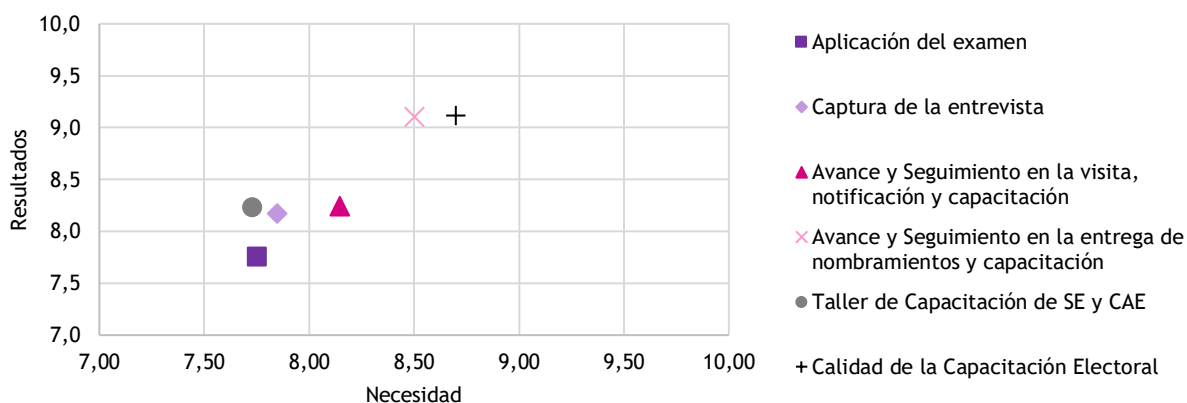
Control de calidad	Necesidad	Resultados
Aplicación del examen	7.75	7.75

Control de calidad	Necesidad	Resultados
Captura de la entrevista	7.85	8.17
Avance y Seguimiento en la visita, notificación y capacitación	8.15	8.24
Avance y Seguimiento en la entrega de nombramiento y capacitación	8.50	9.10
Taller de Capacitación de las y los SE y CAE	7.73	8.23
Calidad de la Capacitación Electoral	8.70	9.11

Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

Estos resultados pueden ser visualizados de forma gráfica como sigue:

Gráfica 4.24. Promedios de valoraciones



Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

Con lo cual se refuerzan las siguientes conclusiones:

- Dentro de los Controles de calidad aplicados, las y los vocales expresaron que consideran más necesarios al Control de calidad de la CE y al Control de la calidad del avance y seguimiento en la entrega de nombramientos y capacitación.
- Las y los vocales participantes consideraron menos necesarios los Controles de calidad de la aplicación del examen y del taller de Capacitación de las y los SE y CAE.
- En el apartado de resultados obtenidos, las y los vocales dieron nuevamente las valoraciones más altas a los Controles de calidad de la CE y del avance y seguimiento en la entrega de nombramientos y capacitación.
- Respecto a los resultados obtenidos con los Controles de calidad implementados por las y los vocales, las y los participantes no consideraron necesaria la aplicación del Control de calidad de la aplicación del examen en este ejercicio.

Detección de necesidades en las actividades de Control de calidad

Esta actividad de evaluación tuvo como objetivo identificar que Controles de calidad, procedimientos y formatos son factibles aplicar, a consideración de las y los vocales participantes, en futuros ejercicios de RM.

El ejercicio consistió en detectar, con apoyo de una pirámide de necesidades dividida en tres niveles, lo siguiente: nivel 1 - Controles, identificar aquellos que sugieren para futuros ejercicios; nivel 2 - procedimientos, con base a los Controles de calidad sugeridos indicar las modalidades de aplicación, lugar a implementar (ARE, ZORE, sección) y figuras responsables; y en el nivel 3 - formatos, donde se indican los aspectos a incluir como pueden ser apartados de preguntas, tablas, cuadros de avance, campos de observaciones, etc.

Del análisis, se obtuvo un total de 35 propuestas, mismas que se detallan a continuación. Es importante mencionar que se recibieron propuestas que en algunos casos solo comprenden uno o dos niveles.

Tabla 4.15. Necesidades de controles de calidad a implementar

Nivel 1 (Controles de calidad)	Nivel 2 (Detalle del procedimiento)	Nivel 3 (Formatos a implementar)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sustituciones ▪ Calidad de Capacitación a FMDC ▪ Simplificar el Formato para control de capacitación 1era etapa 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sustituciones ▪ Modalidad: Campo/Gabinete ▪ Que los Controles de Calidad se enfoquen en los resultados, no en hacer la tabla, que eso lo haga el sistema, incluir alertas ▪ Que el formato de Controles de Calidad de los talleres a SE y CAE únicamente se aplique por parte del Consejo ▪ Se podría agregar a la entrega de nombramientos y unificar un solo control para la Segunda etapa en uno solo reclutamiento y selección ▪ Simplificar procedimiento y redacción 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sustituciones ▪ Primer Taller ▪ Control de calidad de nombramiento a presidente ▪ Simulacros y prácticas ▪ Reclutamiento de SE y CAE ▪ Segundo taller de SE y CAE ▪ Captura de la calificación del examen ▪ IMDC ▪ Avance de 1a etapa (visita, notificación y capacitación y la FC 2a etapa Avance) ▪ Capacitación en 1ra y 2da etapa ▪ Avance y seguimiento en la entrega de nombramiento y capacitación ▪ La calidad de la capacitación que no sea presencial sino posterior con el ciudadano

Fuente: Taller de Evaluación de RM 2022. Octubre 2022.

4.5 Hallazgos

Durante la participación en las actividades de análisis y evaluaciones que realizaron las y los vocales en los *cuestionarios aplicados a vocalías de JLE y JDE* y las mesas de discusión de los Controles de calidad con vocales en el *Taller de Evaluación de RM*, se detectaron áreas de oportunidad en los procedimientos, formatos, de cada uno de los Controles de calidad. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes de las dos actividades:

Mesa de discusión de los Controles de calidad - Taller de evaluación de RM

De los comentarios expresados en el taller, se pueden resaltar las siguientes sugerencias manifestadas por las y los vocales:

1. Eliminar el elemento de descripción de las Guías de Control de calidad y, una vez que sea viable, replantear la permanencia de las Medidas de Atención Sanitaria (MAS).
2. Fortalecer la claridad en algunas de las guías y formatos de Controles de calidad, así como hacer más concreta la redacción en los casos que sea posible.
3. Dentro de los Controles de Calidad aplicados, se considera que los más necesarios y que mejores resultados arrojaron fueron el Control de calidad de la CE y el Control de la calidad del Avance y Seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación.
4. Se sugiere replantear la relevancia de los Controles de calidad la aplicación del examen y del taller de Capacitación de SE y CAE en futuros ejercicios de RM.
5. Considerar incluir Controles de calidad de Simulacros y Prácticas, así como para Sustituciones de FMDC.

Conclusiones

Los Controles de calidad aplicados por las y los integrantes de las JLE, CL, JDE y CD tuvieron como función principal colaborar en el seguimiento puntual de cada una de las etapas del proceso de RM 2022, durante esto, se detectaron de manera oportuna inconsistencias y posibles desvíos desde el proceso de reclutamiento y selección de SE y CA hasta la capacitación de las y los FMDC.

Si bien el PIMDCyCE establece los procedimientos para el proceso de IMDC de RM 2022, es imperativo realizar Controles de calidad desde nivel local a distrital, para corroborar que efectivamente se cumpla con los estándares de calidad en cada parte del proceso y con el apoyo de este taller se pudieron encontrar áreas de oportunidad para fortalecer estos controles como detectar aquellos que aportan información para futuros ejercicios electorales.

Respecto a los Controles de calidad aplicados en la etapa de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE, las y los vocales corroboran que los procedimientos se realizaron de acuerdo a los planteado en el PIMDCyCE

Asimismo, con apoyo de los ejercicios y cuestionario aplicados por las figuras de JLE, CL, JDE y CD que participaron en la aplicación y evaluación de los Controles de calidad de RM 2022, se pudieron obtener datos más precisos que coadyuvan a mejorar tanto los procedimientos como su funcionalidad.

Finalmente, dado que la pandemia de COVID-19 cambió drásticamente la forma de interactuar con la sociedad y como resultado la forma de realizar los Procesos Electorales, el Instituto impulsó estrategias para llevar a cabo cada etapa del proceso de forma eficiente, sin descuidar la salud de las figuras que intervinieron y de la ciudadanía que participó en la RM 2022. En este sentido, los controles de las MAS coadyuvaron a que de forma acertada se diera seguimiento a las medidas sanitarias y aminorar los riesgos de contagio.

Capítulo V. Multisistema ELEC, ELEC Móvil y administración de dispositivos móviles

5.1 Presentación

Durante el proceso de RM, el INE, a través de la DECEyEC y la UTSI, garantizó el registro y acceso a la información durante las diversas actividades que se realizaron para el desarrollo de este proceso, para ello se implementaron los sistemas que forman parte del Multisistema ELEC, así como las aplicaciones móviles durante las actividades respecto al modelo de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE para el Proceso de RM en el ejercicio 2022, la asignación de cargos de las y los FMDC, así como dar Seguimiento a la IMDC, que permitieron brindar información en menor tiempo a las JLE y JDE y Direcciones Ejecutivas.

A continuación, se describen los elementos que intervinieron para el desarrollo de este proceso en cuanto al uso de herramientas tecnológicas que contribuyeron a planificar, organizar y dirigir cada una de las actividades relacionadas a la IMDCEyCE para la RM.

5.2 Metodología

Con la finalidad de aumentar la eficiencia de las actividades y en ese sentido, respaldar la toma de decisiones, se realizó la evaluación mediante el análisis de procedimientos y prácticas para transmitir conocimientos respecto a la instrumentación de las tareas y actividades del modelo pedagógico en sus tres modalidades.

Para ello, se llevaron a cabo las siguientes fases: Evaluación interna y externa.

5.2.1 Evaluación interna

Esta evaluación consistió en la ejecución de un análisis respecto a la operación del Multisistema ELECRM y las aplicaciones móviles, a partir de la captación de los reportes de incidencias levantadas por parte de las JLE y JDE, mediante grupos de análisis internos que contribuyeron con la definición de una serie de propuestas de mejora de los componentes y la funcionalidad de los insumos que comprenden, mismos que fueron evaluados durante el Taller. Asimismo, se reflexionó sobre el uso de procedimientos alternos para el desarrollo de las actividades en materia de IMDC y la recontractación de las y los SE y CAE que prestaron sus servicios durante ese proceso.

5.2.2 Evaluación externa

Para el desarrollo de la evaluación externa, se implementó la aplicación de los siguientes instrumentos:

A través de planteamientos y consultas específicas se realizó un cuestionario dirigido a las y los VCEyEC de las JLE y JDE, mismo que fue denominado *Evaluación del Multisistema ELEC y ELEC Móvil para el Proceso de Revocación de Mandato*, mediante el cual se obtuvo información cuantitativa y cualitativa, y a su vez, a través de preguntas abiertas, se recabaron planteamientos que permitieron identificar aspectos de evaluación, entre los cuales se destaca lo siguiente: evaluación de los materiales de apoyo, evaluación de la interfaz del sistema y propuestas de mejora sobre los sistemas y aplicaciones móviles.

Por otra parte, se solicitó evaluar respecto al contenido de listados y cédulas que contiene el Multisistema ELECMR, así como identificar las necesidades de indicadores de seguimiento y funcionalidades que consideran incluirse para fortalecer la toma de decisiones.

5.3 Resultados del análisis de la información

A continuación, se dan a conocer los resultados del análisis realizado en los procedimientos de Evaluación Interna y Evaluación Externa, los cuales fueron aplicados en los sistemas informáticos que forman parte del Multisistema ELECMR y las aplicaciones móviles que operaron durante el Proceso de RM 2022.

5.3.1 Incidentes Multisistema ELECMR y aplicaciones móviles

Derivado del seguimiento que se brinda por parte de la DECEyEC a la operación de los diversos sistemas y aplicaciones móviles que forman parte del Multisistema ELEC y ELEC Móvil respectivamente, se realizó el análisis de las incidencias captadas en el periodo que comprendió el proceso de RM por parte de las JLE y JDE, principalmente y de áreas centrales, con la finalidad de identificar las mejoras que alguna incidencia pudiese suponer y robustecer y/o mejorar las herramientas. Para lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Se recibieron un total de 221 reportes de incidentes en los sistemas y aplicaciones móviles, mismos que se dividieron de la siguiente manera:

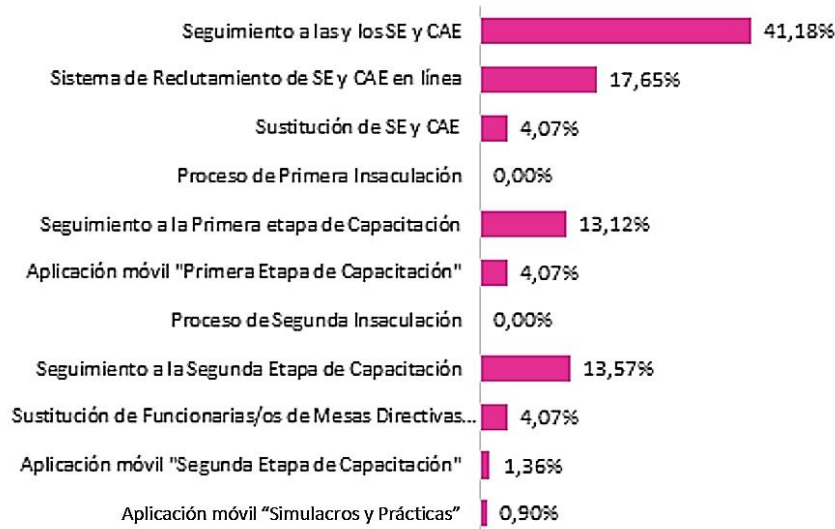
Tabla 5.1 Incidencias presentadas por sistema informático y aplicación móvil

Grupo	Sistema	Periodo de operación			Total
		Inicio	Fin	Días	
1	Seguimiento a las y los SE y CAE	06/12/2021	15/04/2022	131	91
2	Reclutamiento de las y los SE y CAE en línea	06/12/2021	15/04/2022	131	39
3	Sustitución de las y los SE y CAE	05/02/2022	15/04/2022	70	9

Grupo	Sistema	Periodo de operación			Total
		Inicio	Fin	Días	
4	Proceso de Primera Insaculación	07/02/2022	07/02/2022	1	0
5	Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación	08/02/2022	08/03/2022	29	29
6	Aplicación móvil "Primer Etapa de Capacitación"	09/02/2022	08/03/2022	28	9
7	Proceso de Segunda Insaculación	09/03/2022	09/03/2022	1	0
8	Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación	10/03/2022	09/04/2022	31	30
9	Sustitución de Funcionarias/os de Mesas Directivas de Casilla	11/03/2022	09/04/2022	30	9
10	Aplicación móvil "Segunda Etapa de Capacitación"	11/03/2022	09/04/2022	30	3
11	Aplicación móvil "Simulacros y Prácticas"	11/03/2022	09/04/2022	30	2
TOTAL					221

Fuente: Consola Remedy - CAU

Gráfica 5.1 Estadístico de incidencias presentadas por sistema informático y aplicación móvil



Fuente: Consola Remedy - CAU

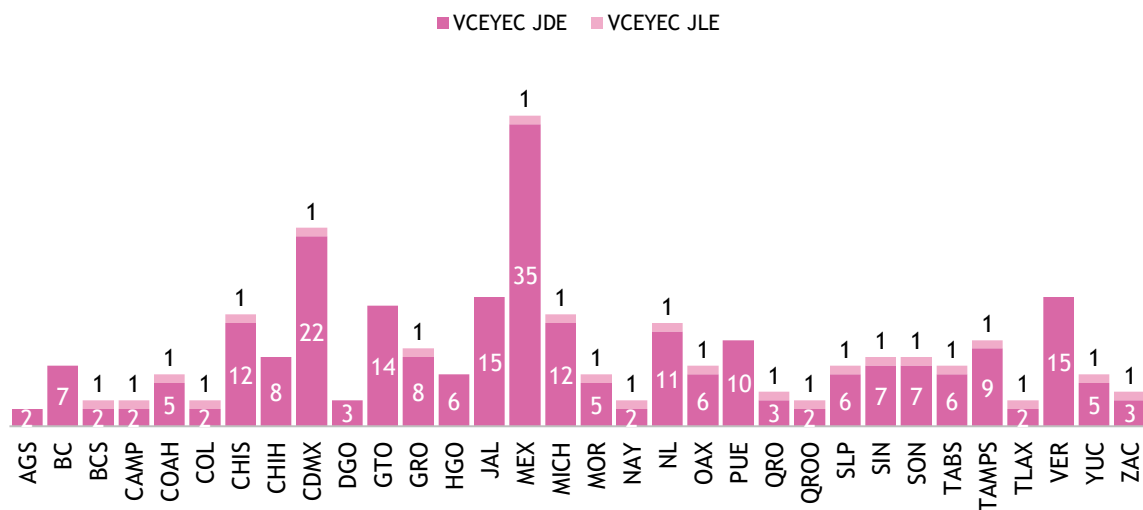
Con base en la información de la gráfica anterior, se destaca que el Sistema de Seguimiento a las y los SE y CAE obtuvo el mayor número de incidencias reportadas, el cual ascendió un total de 91 incidentes en sus 131 días de operación, mismo que corresponde al 41.18% con respecto al total de reportes levantados. Por otra parte, los sistemas correspondientes a los procesos de Primera y Segunda Insaculación no presentaron incidentes en su operación.

5.3.2 Cuestionario de evaluación del Multisistema ELEC, aplicaciones móviles y procedimientos alternos

Se aplicó un cuestionario de evaluación de manera previa al Taller de Evaluación del Proceso de RM correspondiente a la Mesa “Evaluación del Multisistema ELEC, ELEC Móvil y procedimientos alternos”, con el propósito de recabar información relacionada con la temática a tratar. Este instrumento fue contestado por 277 personas participantes, las cuales se desglosan en 254 VCEyEC de las JDE y 23 VCEyEC de las JLE.

El desglose de las personas participantes por entidad federativa se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.2 Personas aspirantes que atendieron el cuestionario de Evaluación del Multisistema ELECMR por entidad federativa



Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

A continuación, se muestran los resultados:

Multisistema ELECRM

Respecto a las respuestas obtenidas a través del cuestionario de evaluación, si se considera en una escala de respuestas, tomando como valor 5 como “Totalmente de acuerdo” y 1 como “Totalmente en desacuerdo” respecto a diversos criterios sobre la funcionalidad de los sistemas informáticos que comprende el Multisistema ELECRM para el desarrollo de sus actividades, se obtiene lo siguiente:

Tabla 5.2 Estadístico sobre los aspectos principales de funcionalidad del Multisistema ELECMR

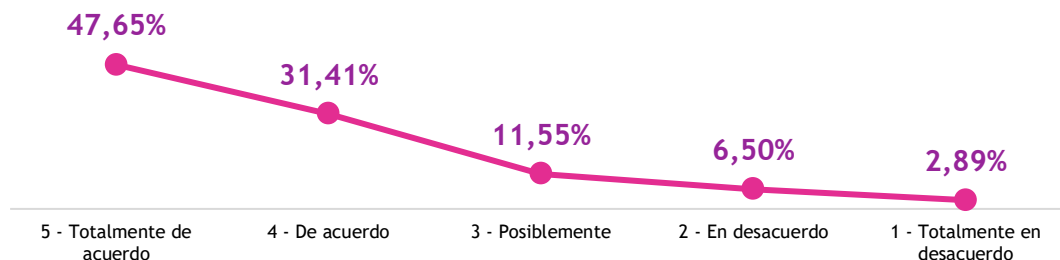
Indicador	El Multisistema ELEC -RM cumplió con los objetivos y procedimientos definidos a partir de lo establecido en la documentación normativa para el Proceso de Revocación de Mandato				La captura de información que se registró en el Multisistema ELEC - RM fue sencilla		Los materiales de apoyo (lineamientos de captura, manuales, guías de uso) recibidos fortalecieron el conocimiento sobre el uso de los sistemas informáticos		¿Las cédulas desplegadas cumplieron con sus necesidades, sin que se requiera una búsqueda o procesamiento adicional para revisar los avances?	
	Respuestas	Porcentaje	Respuestas	Porcentaje	Respuestas	Porcentaje	Respuestas	Porcentaje		
5 - Totalmente de acuerdo	146	52.71%	156	56.32%	147	53.07%	98	35.38%		
4 - De acuerdo	107	38.63%	88	31.77%	95	34.30%	84	30.32%		
3 - Posiblemente	18	6.50%	20	7.22%	20	7.22%	56	20.22%		
2 - En desacuerdo	3	1.08%	5	1.81%	9	3.25%	21	7.58%		
1 - Totalmente en desacuerdo	3	1.08%	8	2.89%	6	2.17%	18	6.50%		
TOTAL	277		277		277		277			

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

En lo que refiere a la definición de la estructura de los reportes de seguimiento (listados y cédulas), así como la visualización de los datos que despliega para la toma de decisiones respecto a las actividades desarrolladas en materia de IMDC, se realizaron las consultas a las 277 personas aspirantes, de acuerdo lo siguiente:

- En cuanto a la pregunta establecida sobre la forma de visualización en los diversos formatos de despliegue (HTML, CSV y PDF) permita contar con información oportuna en las actividades de IMDC y del Proceso de Reclutamiento de SE y CAE, se presentan los siguientes resultados:

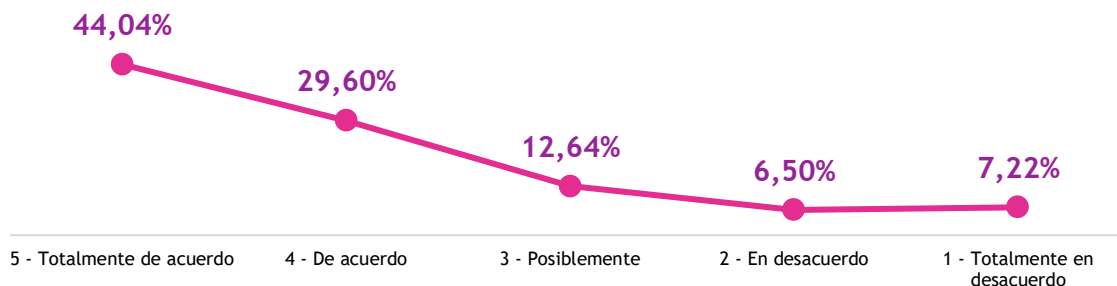
Gráfica 5.3 Evaluación respecto a la estructura de los formatos de despliegue en los reportes del Multisistema ELECRM



Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

A partir de lo desplegado en los reportes, se consultó si es necesario invertir tiempo adicional en las JDE para la generación de reportes, a partir de información de diversas cédulas para obtener indicadores que permitan la toma de decisiones para el desarrollo de sus actividades, señala lo siguiente:

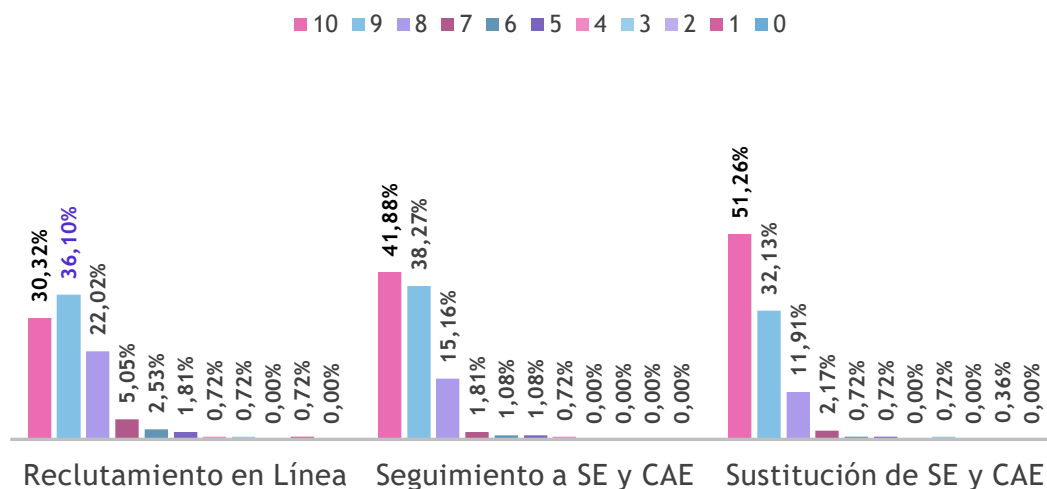
Gráfica 5.4 Evaluación respecto a la generación de reportes en diversas cédulas del Multisistema ELECRM



Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

En lo que refiere a la funcionalidad de los sistemas informáticos que conforman el Multisistema ELEC para RM, se consultó a las 277 personas aspirantes sobre su valoración sobre cada herramienta, en la que, una calificación con valor de 10 se considera como máximo, y “cero” como mínimo, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Gráfica 5.5 Porcentaje de rango de calificación sobre la funcionalidad de los sistemas de reclutamiento, seguimiento y contratación de las y los SE y CAE

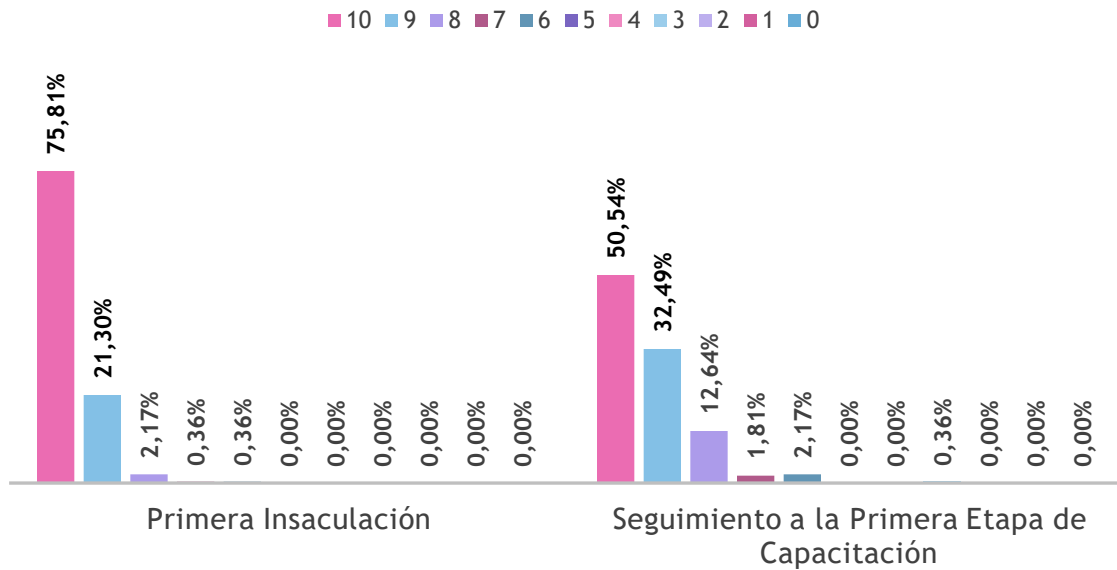


Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

Referente a los sistemas del proceso de reclutamiento, seguimiento y contratación de las y los SE y CAE, se tiene que, en el caso del “Sistema de Reclutamiento en Línea”, el 36.10% (100 personas aspirantes) evaluaron la funcionalidad del Sistema con una calificación de 9. El 41.88% y 51.26% de las personas aspirantes valoraron con la escala máxima (calificación de 10), la operación de los sistemas de “Seguimiento a SE y CAE” y “Sustitución de SE y CAE”, respectivamente.

Para los sistemas informáticos que permitieron registrar las actividades inherentes a la Primera Etapa de Capacitación, se tiene que más del 50% de las personas participantes consideraron con calificación de 10 respecto a la funcionalidad de los sistemas de Proceso de “Primera Insaculación” y “Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación”, con base en lo siguiente:

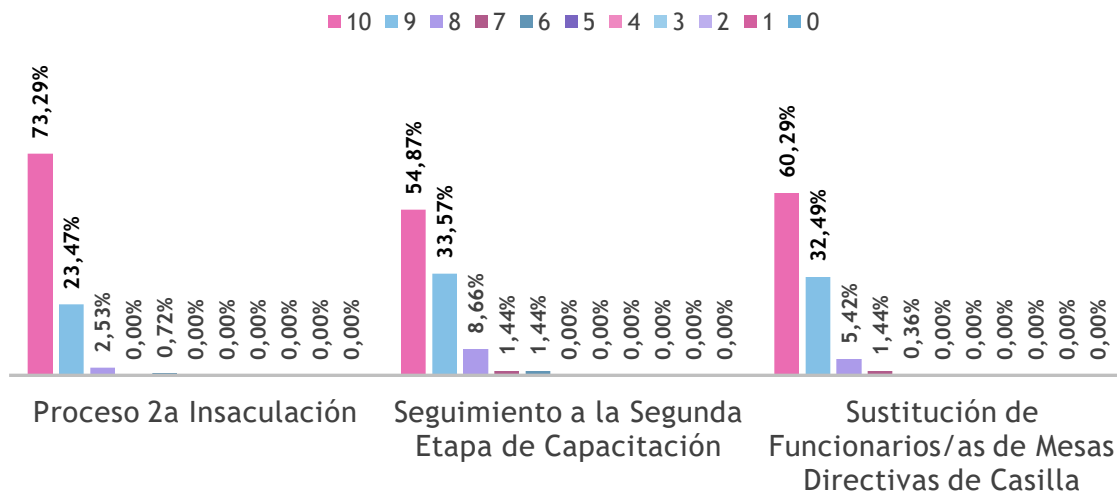
Gráfica 5.6 Porcentaje de rango de calificación sobre la funcionalidad de los sistemas correspondientes a la Primera Etapa de Capacitación



Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

En lo que refiere a los sistemas de “Proceso de 2ª Insaculación”, “Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación” y “Sustitución de Funcionarios/as Mesas Directivas de Casilla” mismos que operaron para la 2ª Etapa de Capacitación, se identifica que más del 50.00% de las personas participantes manifestaron que en dichos sistemas tienen una calificación de funcionalidad igual a 10, el cual se señala en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.7 Porcentaje de rango de calificación sobre la funcionalidad de los sistemas correspondientes a la Segunda Etapa de Capacitación



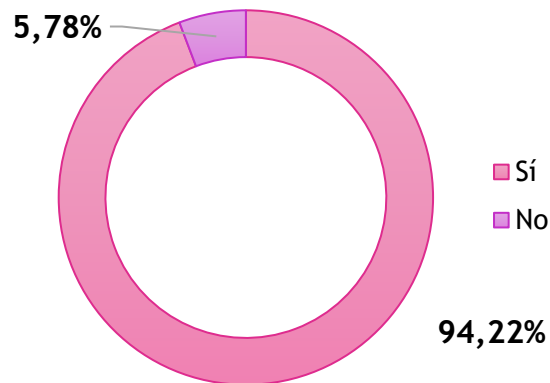
Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

ELEC Móvil

Aunado a lo anterior, también se aplicaron preguntas respecto a los diversos aspectos de las aplicaciones móviles a cargo de la DECEyEC, las cuales se utilizaron tanto en la primera como en la segunda etapa de capacitación electoral. Asimismo, se consultó respecto a las actividades logísticas en la JDE, la funcionalidad y su facilidad de uso entre otros aspectos. A continuación, se presentan los resultados más relevantes:

Con respecto a las actividades desarrolladas en las JDE, de las 277 personas participantes, en 261 de ellas (94.22%) manifestaron que sí hubo una disminución de la carga de trabajo respecto a la captura que se efectúa en la JDE en la primera y segunda etapas de capacitación electoral, mismo que se visualiza en la siguiente gráfica:

Gráfica 5.8 Porcentaje de la opinión sobre la disminución de la carga de trabajo con el uso de las aplicaciones móviles

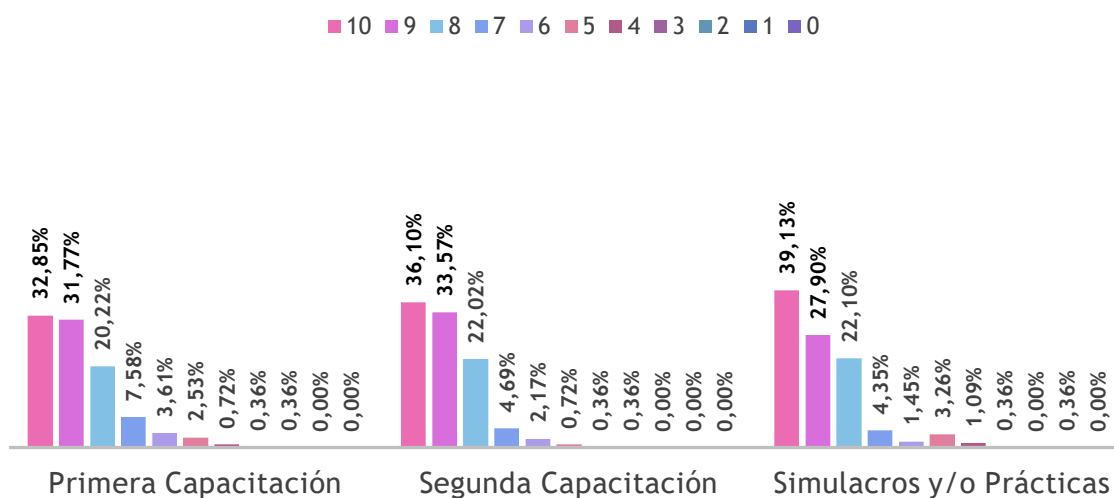


Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

Tal como se estableció en el apartado sobre la funcionalidad de los sistemas informáticos, se realizó una consulta para evaluar los aspectos de la operación de las aplicaciones móviles que operaron en el Proceso de RM.

Por tal motivo, se consultó a las 277 personas aspirantes para conocer la valoración sobre cada aplicación móvil colocando un valor de calificación de 1 a 10, siendo que el 10 se considera como valor máximo, y “cero” como mínimo, mismo que se presentan los siguientes resultados:

Gráfica 5.9 Porcentaje de rango de calificación sobre la funcionalidad de las aplicaciones móviles en la Primera y Segunda Etapa de Capacitación



Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

Procedimientos internos

Derivado de un margen presupuestal limitado para el desarrollo e implementación de sistemas informáticos para el proceso de RM, la DECEyEC y la UTSI decidieron implementar procedimientos alternos que permitieron brindar el seguimiento sobre el cumplimiento de actividades, mismas que fueron establecidas en el marco normativo en materia de IMDC y el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE.

Dichos instrumentos se describen a continuación:

- a) Secciones con Estrategias Diferenciadas. Realizar el seguimiento respecto al acceso a la LNE en las SED con nivel de afectación 2, para contar con el cumplimiento del número óptimo de ciudadanía capacitada en la Primera Etapa de Capacitación.
- b) Evaluación de SE y CAE. Elaboración de una herramienta que permitió a las JDE conocer el desempeño de cada figura, lo cual permitió determinar de manera oportuna a las personas (SE y/o CAE) que fueron acreedoras a un estímulo económico en cada una de las 300 JDE.
- c) Desempeño de Funcionarias/os. Se implementó un formato para identificar a las personas FMDC que asistieron el día de la Jornada Electiva, así como aquellos que fueron tomados de la fila.

A partir de lo anterior, se realizó la evaluación respecto a la utilidad sobre la implementación de los procedimientos alternos en las JDE, donde se identificó que más del 50.00% de las personas participantes confirmaron su *utilidad*. Dicha información se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 5.3 Evaluación de la implementación de procedimientos alternos en factor de “Utilidad”

Sistema	Factor “Utilidad”						Total
	Sí	%	No	%	N/A	%	
Secciones con Estrategias Diferenciadas	215	77.62%	23	8.30%	39	14.08%	277
Evaluación de SE y CAE	212	76.53%	56	20.22%	9	3.25%	277
Desempeño de Funcionarios/as	235	84.84%	25	9.03%	17	6.14%	277

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral, DECEYEC 2022

5.4 Taller con vocales

Tuvo la finalidad de evaluar los diferentes aspectos y precisiones a seguir en materia de IMDC y Capacitación Electoral establecidas en el PIMDCyCE-RM 2022 y en la Adenda “PRECISIONES OPERATIVAS derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del TEPJF”.

Se integraron tres mesas de trabajo en las que participaron VCEyEC con el objetivo de evaluar entre otros temas las herramientas informáticas utilizadas durante el proceso de RM, a fin de identificar las áreas de oportunidad e innovación que permitan facilitar el registro y consulta de información.

5.4.1 Estructura y organización del Taller

Su objetivo general fue evaluar, analizar y reflexionar sobre las experiencias de los VCEyEC en cuanto a la operación de los sistemas y actividades de IMDC, a partir de que la organización de este proceso representó un desafío logístico tanto en tiempo como en forma.

A fin de establecer un proceso de diálogo, crítica constructiva y retroalimentación con todas y todos los participantes, se establecieron tres mesas de trabajo y los temas analizados fueron los siguientes:

- Fechas de operación de los sistemas informáticos y aplicaciones móviles
- Estadístico de incidencias de los sistemas informáticos y aplicaciones móviles
- Propuestas de mejora - Multisistema ELECMR

- Análisis de UT
- Plan de mejora en las aplicaciones móviles y prototipo de las aplicaciones
- Análisis de procedimientos alternos (SED, Evaluación de SE y CAE y Desempeño de FMDC)
- Plan de mejora continua de la Plataforma Tecnológica

Para ello, las personas instructoras establecieron una serie de dinámicas en las que se analizaron, discutieron y expusieron experiencias propias y múltiples propuestas de mejora.

De manera interactiva, fue posible escuchar directamente a las y los responsables de instrumentar a niveles locales y distritales las actividades referidas, lo que resultó muy importante para que, en futuros procesos, las opiniones e ideas expresadas en el taller de evaluación sean procesadas y se vean reflejadas como innovaciones y mejoras en las funcionalidades de los sistemas informáticos que conforman el Multisistema ELECMR.

5.4.2.1 Análisis de las propuestas de innovación en el Multisistema ELECMR

A continuación, se describen las principales propuestas de innovación identificadas:

Multisistema ELECMR

a) Generales:

- Gestionar con la UTSI una solución respecto a la periodicidad de los cortes de información de los listados y cédulas.
- Las JLE manifestaron la necesidad de incrementar los cortes de información que generan los reportes de seguimiento tanto de 1ª como de 2ª Etapa de Capacitación. Resaltaron sobre todo los últimos días de las actividades de campo en los distritos.
- Incluir un apartado donde el Sistema muestre cargados los resultados de las personas aspirantes que fueron contratadas como SE y CAE en procesos anteriores.
- Se propone que tanto las cédulas como los listados de seguimiento, se visualice la opción de generar en un solo momento, sin necesidad de filtrar por ZORE o ARE.
- Sugieren que la actividad de deshacer sustituciones esté a cargo de las JLE o JDE, lo cual implica una valoración de riesgos.
- Incluir una forma de hacer la compulsa manual, en la JDE, de un listado en lugar de hacerlo de forma individual.

- Consideran evaluar metas como el cumplimiento del 100 % de visita, considerando que los periodos de operación son más cortos. Complementan con la necesidad de contar con el número óptimo oportunamente.

b) Reclutamiento en línea

- Incluir en el Multisistema ELEC mecanismos que permitan subir documentación para las personas aspirantes que serán recontratados, reduciendo tiempo para la captura de información.
- Incluir notificaciones sobre los resultados del examen, entrevista y asignación de cargos de los aspirantes por correo electrónico.
- Agregar etiquetas informativas al aspirante, para que confirme la entidad - distrito.
- Establecer mensajes de confirmación respecto a los datos claves (clave de elector, sección y correo electrónico).
- Incluir material informativo a la persona aspirante vía correo electrónico.
- Módulo para que el aspirante registre su declinación.

c) Reclutamiento y Seguimiento de las y los SE y CAE

- Rediseñar el esquema del Sistema, bajo el modelo de “recontratación”, de las personas aspirantes a recontratar.
- Definir un nuevo módulo de ARE incluyendo un mapa cartográfico interactivo para la asignación de secciones.
- Vinculación de la determinación de ARE con la definición de las UT por parte de la DEOE.
- Fortalecer las validaciones respecto al registro del correo electrónico de la persona aspirante para la generación de las cuentas.

d) Primera Insaculación

- Funcionalidad para que la JL cuente con un botón "Generar archivos" una vez que los distritos concluyeron el proceso.
- Ejecutar el proceso de primera insaculación en la totalidad de las secciones del distrito, aunque no se utilizarán en las actividades de IMDC.

e) Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación

- Emitir alertas informativas (correo electrónico) de las y los CAE que no han cumplido la ruta de visita.
- Actualizar el ordenamiento de las cartas notificación.
- Actualizar de manera automática los listados y cédulas (listado de ciudadanos sorteados) a partir de los ajustes y modificaciones en la integración de ARE.
- Reporte del uso de las aplicaciones por parte de las y los SE y CAE.
- Opción para imprimir la carta notificación completa (contenido y datos de la ciudadanía sorteada).
- Definir parámetros de casillas para el reporte de secciones ABC.

f) Segunda Insaculación

- Agregar un cuadro resumen del resultado (Casillas integradas completas o Casillas incompletas con rangos de funcionarios).

g) Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación

- Actualizar de manera automática los listados y cédulas a partir de los ajustes y modificaciones en la integración de casillas.

h) Sustitución de Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla

- Rediseño del registro del módulo de “Corrimientos de suplentes generales con funcionarios propietarios” y la sustitución del “suplente general” en un solo módulo.

5.4.2.2 Aplicaciones Móviles que operaron en el Proceso de Revocación de Mandato

Aplicación móvil Primera Etapa

Objetivo de la aplicación

Reducir el tiempo en el que las y los CAE reportan información, principalmente en los casos en los que recorren grandes distancias para entregar los datos recabados en campo respecto a la situación de la ciudadanía sorteada (visitados, notificados, capacitados) e identificar elementos que apoyen a la toma de decisiones para garantizar que se cuente con la ciudadanía que cumple los requisitos de ley para la integración de mesas directivas de casilla.

Operación y contenido

La fecha de operación fue la siguiente:

- Inicio de operación (liberación): 8 de febrero de 2022.
- Cierre: 8 de marzo de 2022.

Aplicación móvil Nombramiento y Capacitación Revocación de Mandato

Objetivo de la aplicación

Permitir realizar el registro de la programación de los simulacros y/o prácticas, así como de la asistencia de las y los FMDC a los mismos.

Operación y contenido

Las fechas de las actividades inherentes a la operación de la aplicación Simulacros y prácticas, fueron las siguientes:

- Inicio de operación (liberación): 10 de marzo de 2022
- Cierre: 9 de abril de 2022

Aplicación móvil Simulacros y Prácticas

Objetivo de la aplicación

Permitir realizar el registro de la programación de los simulacros y/o prácticas, así como de la asistencia de las y los FMDC a los mismos.

Operación y contenido

Las fechas de las actividades inherentes a la operación de la aplicación Simulacros y prácticas, fueron las siguientes:

- Inicio de operación (liberación): 10 de marzo de 2022
- Cierre: 9 de abril de 2022

5.4.2.3 Registro Móvil y Web

En las tablas siguientes, se muestra el porcentaje de captura a través de las aplicaciones móviles en las 32 entidades del país, para cada uno de los momentos correspondientes a la primera y segunda etapa de capacitación electoral.

Tabla 5.4 Porcentaje de captura vía móvil en primera y segunda etapas de capacitación

No.	Entidad	Primera Etapa %	Segunda Etapa %	Simulacros y Prácticas %
1	Aguascalientes	62.33	94.82	97.70
2	Baja California	72.27	99.34	91.25
3	Baja California Sur	74.61	99.01	78.55
4	Campeche	84.60	99.81	100.00
5	Coahuila	85.48	96.95	76.99
6	Colima	95.97	96.61	93.00
7	Chiapas	88.94	96.84	99.10
8	Chihuahua	73.84	98.38	89.66
9	Ciudad de México	77.09	99.7	82.42
10	Durango	61.94	90.47	83.08
11	Guanajuato	83.06	98.11	91.97
12	Guerrero	92.93	99.64	85.47
13	Hidalgo	77.17	97.04	72.94
14	Jalisco	79.54	98.42	80.30
15	México	80.66	97.32	79.70
16	Michoacán	87.33	99.11	95.99
17	Morelos	87.56	99.73	94.03
18	Nayarit	78.94	99.5	74.24
19	Nuevo León	94.65	97.99	87.23
20	Oaxaca	62.61	95.95	92.24
21	Puebla	89.80	98.76	77.51
22	Querétaro	83.90	97.2	91.03
23	Quintana Roo	49.71	91.36	93.77
24	San Luis Potosí	85.96	98.41	80.72
25	Sinaloa	64.74	94.02	85.44
26	Sonora	77.50	97.75	90.19
27	Tabasco	94.63	99.78	96.50
28	Tamaulipas	47.30	88.98	72.45

No.	Entidad	Primera Etapa %	Segunda Etapa %	Simulacros y Prácticas %
29	Tlaxcala	87.85	98.97	86.50
30	Veracruz	83.37	97.71	95.49
31	Yucatán	77.77	98.94	79.11
32	Zacatecas	76.94	99.24	96.98

Fuente: Multisistema ELEC, Reporte "Registro Móvil y Web, Sistema de Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación.

5.4.2.4. Análisis de propuestas de innovación en aplicaciones móviles

A continuación, se describen las principales propuestas de innovación identificadas:

Aplicaciones móviles

- Que la aplicación móvil de SE cuente con un apartado donde visualice en forma de alerta el cumplimiento de la ruta de visita por sección.
- Contar previamente a la operación de las aplicaciones móviles, con la opción de conocer la funcionalidad de las aplicaciones móviles de manera interactiva, a efecto de resolver dudas particulares por parte de las y los SE y CAE en los talleres de capacitación.
- Incluir un módulo para identificar, a nivel de ARE/Sección, las estrategias alternativas que emplean las JDE respecto a la metodología del registro de información a través de las aplicaciones móviles, así como aquellos que se registrarán en papel.
- Agregar rol de consulta para que la JDE ingrese a la captura realizada.
- Visualizar la contraseña ingresada a la aplicación.
- Homologar la estructura de registro de ciudadanía con discapacidad en App y papel.
- Sincronizar la información capturada a través de PC - USB en JDE.
- Registro de geolocalización durante la captura de información.
- Firma registrada en dispositivo, se pueda consultar en el Sistema Web.

5.4.2.5. Prototipo de aplicaciones móviles

Referente al prototipo mostrado a las y los participantes, a partir de una lluvia de ideas, se identificaron algunas ventajas y desventajas de este, mismas que se detallan a continuación:

Ventajas:

- No se necesita de un aplicativo de instalación en Dispositivos APK (por sus siglas en inglés *Android Application Package*, paquete de aplicaciones de Android).
- Puede operar de manera previa si aún no se cuenta con un APK de pruebas.
- No se necesitan cuentas de usuario para ingresar.
- Ingreso desde cualquier dispositivo (Móvil, Tablet, PC).

Desventajas:

- No tiene funcionalidad de guardado
- No se puede consultar vía Web

5.5. Hallazgos

A través del análisis de todas las actividades antes descritas, la información obtenida permitió identificar mejoras en cada uno de los temas abordados, las cuales serán consideradas en la operación de los sistemas informáticos implementados para los próximos procesos electorales.

Entre los principales hallazgos se encuentran los siguientes:

- Optimización de los productos que contiene el Multisistema ELEC para atender cualquier tipo de elección.
- Acompañar a las JLE y JDE para analizar e identificar de manera precisa los procesos para la ejecución de diversas actividades.
- Establecer líneas de comunicación de retroalimentación con las JLE y JDE a partir de las propuestas de mejora identificadas en los instrumentos de evaluación.

Plan de mejora continua

El INE continúa estableciendo las medidas necesarias para garantizar la organización de los procesos electorales desde una visión en la que los valores democráticos prevalezcan, acompañados de adaptación e innovación, facilitando el cumplimiento de las actividades correspondientes de las JDE hacia la ciudadanía.

En ese sentido, y sin dejar de cumplir con los procedimientos normativos, a continuación, se listan los puntos clave que forman parte del Plan de Mejora Continua de la Plataforma Tecnológica:

- Análisis de incidencias: clasificación y análisis de incidencias reportadas, a partir de la operación de los sistemas.
- Cuestionarios de evaluación: Aplicado a los usuarios de las JLE y JDE.
- Solicitud de insumos utilizados en las JLE y JDE.
- Identificación de propuestas de innovación: A partir de las aportaciones de los usuarios y del análisis de los procedimientos aplicados en las JDE.
- Levantamiento de requerimientos e implementación de innovaciones: Se elaboran los requerimientos de los sistemas informáticos solicitando a la UTSI el desarrollo de nuevas funcionalidades.
- Puesta en operación: El objetivo es aplicar y visualizar en la operación de los sistemas, las ideas y propuestas identificadas.

Aportaciones de las y los participantes

- Es necesaria la coordinación de las áreas de la DERFE, DECEyEC y DEOE para la definición de las UTRM y secciones sede, a efecto de dimensionar el trabajo que realizarían los CAE en materia de IMDC.
- Para la definición de las UTRM, tomar en cuenta la cantidad de electores ya que se suscitaron situaciones contrapuestas, es decir, se contó con una elevada o baja cantidad de electores. Esto genera desequilibrio en cargas de trabajo de acuerdo con lo que tiene asignado la/el CAE.
- Continuar con el fortalecimiento de material de apoyo interactivo para el personal auxiliar para el desarrollo de sus actividades.
- Se deben implementar mejoras en la infraestructura para resolver las intermitencias.
- Es necesario revisar los diferentes aspectos que se relacionan al tema de secciones compartidas en UTRM, a efecto de llevar un control preciso del trabajo que realizan los CAE.
- Se solicitó llevar a cabo capacitaciones (virtuales y/o presenciales) sobre la operación de los sistemas informáticos y aplicaciones móviles.

Conclusiones

Resulta de gran importancia impulsar la innovación de las herramientas tecnológicas enfocadas a las actividades de IMDC y capacitación electoral donde se somete a consulta la opinión de la ciudadanía, para mejorar el desempeño de las personas involucradas en dichas actividades.

El uso de sistemas informáticos y aplicaciones móviles ha permitido fortalecer la toma de decisiones a partir de que se cuenta con información oportuna, válida y certera, esto permite un mayor control en el seguimiento y cumplimiento de cada uno de los procedimientos establecidos en los documentos normativos respectivos. Aunado a lo anterior, se logra la reducción de costos de traslado de personal que interviene en los procedimientos referidos, ya que un elemento indispensable que se ha utilizado es la tecnología móvil que, a través de los dispositivos móviles propiedad del Instituto, se logra la transferencia de información al Multisistema ELEC de manera inmediata, desde el lugar en el que se encuentre el personal en campo.

No obstante, las herramientas informáticas y procedimientos utilizados para el seguimiento de procesos como lo fue el de RM son susceptibles de mejora, aprovechando las propuestas de innovación que surgieron durante el desarrollo del Taller de Evaluación.

Capítulo VI. Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

6.1 Presentación

Para el proceso de RM las y los mexicanos residentes en el extranjero participaron en este ejercicio emitiendo su voto vía electrónica por Internet.

Para realizar el escrutinio y cómputo de los votos emitidos desde el extranjero el INE aprobó la instalación de una MEC Electrónica en las oficinas centrales del Instituto en la Ciudad de México.

En el PIMDCyCE para el proceso de RM y su adenda, se especificaron los procedimientos para la capacitación electoral e integración de la MEC Electrónica, que se logró gracias a la participación y apoyo de la JLE y la 05 JDE de la Ciudad de México.

El presente apartado contiene el resultado del análisis de los resultados de la instrumentación de los procedimientos del PIMDCyCE, en particular, sobre la capacitación electoral e integración de la MEC para el VMRE.

6.2 Integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica

La integración de la MEC Electrónica aprobada por el CG mediante Acuerdo INE/CG101/2022 estuvo a cargo de la estructura desconcentrada del INE en la Ciudad de México, concretamente, del Distrito 05 bajo la coordinación de la JLE y de la DECEyEC.

De esta manera, al CAE encargado de integrar las MDC para RM en el Distrito 05 de la Ciudad de México para la Segunda Etapa de Capacitación Electoral le fue asignada de manera adicional la MEC Electrónica del VMRE para el proceso de RM, considerando el tramo de control siguiente:

SE (seis CAE)

CAE (Cinco casillas + Una MEC Electrónica del VMRE)

La capacitación para la SE y el CAE encargados de la integración de la MEC Electrónica del VMRE fue realizada en modalidad híbrida para garantizar que ambas figuras contaran con los conocimientos y habilidades necesarias para realizar el trabajo de campo.

Para la integración de la MEC Electrónica se eligieron a las y los Funcionarios/as de la lista de ciudadanos/as sorteados/as para las MDC, del ARE más cercano al Local Único instalado

en las Oficinas Centrales del Instituto, conforme a lo señalado en el capítulo V. del PIMDCyCE.

Atendiendo a lo establecido en el acuerdo INE/JGE82/2022 de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba listado del personal del INE que realizaría labores de suplencia de las y los Funcionarios de MEC Electrónica del VMRE para el proceso de RM, se llevó a cabo un Taller de capacitación a personal del Instituto Nacional Electoral designado para realizar suplencias en caso de ausencia el día de la JE.

Las y los servidores públicos capacitados para realizar labores de suplencia de las y los Funcionarios de MEC, se presentaron el día de la JE, sin embargo, no fue requerida su participación debido a que la ciudadanía designada se presentó y participó en la instalación de la MEC del VMRE.

El 10 de abril de 2022, a las 17:00 horas, fue instalada la MEC Electrónica del VMRE con tres personas funcionarias (Presidente, Secretario y Escrutadora). Es importante señalar que, en el transcurso de la instalación, integración de la MEC y el escrutinio y cómputo de la votación, no se presentó ningún contratiempo.

6.3 Metodología

Para llevar a cabo la evaluación del PIMDCyCE del VMRE fue necesario realizar un análisis cualitativo, respecto a la experiencia de quienes se encargaron de su ejecución, para lo cual se aplicaron cuestionarios que permitieran recabar la experiencia de quienes participaron en la ejecución del PIMDCyCE del VMRE, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y propuestas de mejora, al permitir a las y los participantes expresar sus opiniones, para posteriormente contrastar sus respuestas con los resultados cuantitativos obtenidos.

Se aplicaron cuestionarios con preguntas cerradas y abiertas a:

- 1) CAE
- 2) FMEC
- 3) Suplentes (funcionarios/as del INE)

Asimismo, durante la celebración del Taller, se tuvo la oportunidad de intercambiar opiniones y comentarios con las VCEyEC local y distrital, que se encargaron de aplicar el PIMDYCE-RM 2022 del VMRE.

Las temáticas abordadas tanto en las herramientas de colección de información, como en el conversatorio fueron sobre:

- Capacitación electoral.
- Materiales didácticos y de apoyo.
- Capacitación a los y los SE y CAE del VMRE.
- Capacitación a las y los Funcionarios de MEC.
- Capacitación al personal del INE que realizaría labores de suplencia en caso de ausencia en la MEC del VMRE.

6.4 Resultados

A partir de los datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a CAE, FMEC y suplentes (funcionarios/as del INE), se identificaron las áreas de oportunidad y propuestas de mejora siguientes a cada uno de los temas abordados:

Tabla 6.1. Material didáctico y de apoyo

Material del VMRE	Área de oportunidad	Propuesta de Mejora
Guía de la o el FMEC del VMRE	Ninguna	Se sugiere que la elaboración de la Guía, siga siendo similar, ya que, respecto al contenido de la misma, las actividades que debían realizar los FMEC fueron claras en general, no hubo problema con la redacción y los ejemplos utilizados fueron adecuados para el mejor entendimiento del texto. Respecto al diseño y número de páginas, se consideran que fueron óptimos.

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral. Taller de Evaluación del Proceso de Revocación de Mandato 2022.

Tabla 6.2. Capacitación electoral a SE y CAE del VMRE

Capacitación a SE y CAE VMRE	Área de oportunidad	Propuesta de Mejora
Modalidad	Realizar mayor capacitación en modalidad presencial	Combinar modalidad presencial para conocer el SIVEI y el funcionamiento de la MEC Electrónica, para que el día de la JE, las actividades se realicen sin dudas.
Temas de 2da. Etapa de Capacitación Electoral <ul style="list-style-type: none"> ▪ Claridad de los temas ▪ Secuencia 	Poner más énfasis en el llenado de la documentación	Hacer ejercicios de llenado de documentación para reafirmar el conocimiento.

Capacitación a SE y CAE VMRE	Área de oportunidad	Propuesta de Mejora
		<p>Se sugiere hacer ejercicios prácticos.</p> <p>Entregar con mayor anticipación el material didáctico y de apoyo.</p>

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral. Taller de Evaluación del Proceso de Revocación de Mandato 2022.

Tabla 6.3. Capacitación electoral a FMEC

Capacitación a SE y CAE VMRE	Área de oportunidad	Propuesta de Mejora
<p>Temas de 2da. Etapa de Capacitación Electoral</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Claridad de los temas ▪ Secuencia 	<p>Explicar más detalladamente el cierre del SIVEI</p> <p>Explicar más detalladamente las funciones que realizan los operadores técnicos y el representante de DERFE.</p> <p>Poner más énfasis en el llenado de la documentación (Acta y Hoja de incidentes).</p> <p>Se necesita un poco más tiempo de capacitación.</p>	<p>Se sugiere ilustrar gráficamente las ubicaciones de la MEC Electrónica, para entender mejor la funcionalidad de la misma.</p> <p>Explicar de forma más detallada la función de cada uno de los participantes de la MEC Electrónica.</p> <p>Brindar más tiempo para la capacitación y resolución de dudas.</p>

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral. Taller de Evaluación del Proceso de Revocación de Mandato 2022.

Tabla 6.4 Capacitación a Servidores públicos del INE designados como Suplentes de MEC

Aspecto a considerar	Área de oportunidad	Propuesta de mejora
<p>Temas de capacitación electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Claridad del tema ▪ Secuencia de temas 	<p>Práctica</p> <p>Explicar mejor algunas figuras que participan en la MEC Electrónica (Representante de UTSI y DERFE).</p> <p>Realizar un simulacro más dinámico donde se pueda involucrar a todos los suplentes como si fueran propietarios.</p>	<p>La capacitación fue clara teóricamente, sin embargo, sería de utilidad que se hicieran algunos ejercicios prácticos que permitan consolidar mejor la teoría. En este sentido, si se realizará simulacro que todos sean participes.</p> <p>Mejorar la explicación que tienen cada una de las figuras que participan en la MEC Electrónica.</p>

Fuente: Dirección de Capacitación Electoral. Taller de Evaluación del Proceso de Revocación de Mandato 2022.

Asimismo, en el conversatorio fue posible confirmar la percepción de las mejoras a los procedimientos realizados en todas las temáticas.

6.5 Hallazgos

Los resultados cuantitativos obtenidos del proceso de capacitación electoral e integración de la MEC electrónica, dan cuenta de que se siguieron los procedimientos establecidos, por lo que el seguimiento y acompañamiento en cada etapa es fundamental, para mejorar los resultados e incrementar la confianza en la institución, en particular, sobre las innovaciones como el uso del internet para la emisión del voto, para lo cual se requerirán análisis más profundos para determinar su mejor aplicación.

Se cumplió con el objetivo de integrar e instalar la MEC para el voto electrónico emitido por las y los mexicanos residentes en el extranjero por internet. La ciudadanía que participó como SE y CAE del VMRE, fue capacitada y cumplió con su encomienda de visitar, notificar, sensibilizar, capacitar y acompañar a la ciudadanía que fungió como FMEC para el escrutinio y cómputo de los votos emitidos a través del uso del Internet.

De manera general, se pudo constatar que el documento normativo brindó las directrices para operar las actividades de integración de MEC del VMRE del proceso de RM 2022, sin embargo, surgieron propuestas de mejora para ser implementadas en futuros ejercicios de participación ciudadana del VMRE, como a continuación se presenta.

1. Fortalecimiento de la estrategia de capacitación a través de herramientas tecnológicas (información al alcance del funcionariado de las MEC).
2. Fortalecimiento de la identidad gráfica y de contenido de los materiales didácticos y de apoyo considerando la naturaleza del proyecto.
3. Realizar más actividades prácticas para reforzar los conocimientos adquiridos para consolidar la teoría.

Los ajustes que en su momento se consideren para el proyecto de integración de MEC del VMRE deberán estar alineados con lo que establezca la ECAE, con excepción de aquellos ajustes que se requieran por la propia naturaleza del proyecto.

Un aspecto importante por considerar en cada proceso electoral por venir será incorporar el uso de las tecnologías, pues la misma ha facilitado tanto el registro de información en tiempo real por parte de los SE y CAE del VMRE, mediante los dispositivos móviles, así como el apoyo que la capacitación a distancia y en línea representa para reforzar la capacitación presencial. Asimismo, es importante señalar la necesidad de realizar un mayor número de simulacros y prácticas presenciales, pues es uno de los señalamientos realizados por los encuestados.

Se requiere continuar en la mejora de los procesos, sistemas informáticos, difusión de las actividades realizadas e innovación en la capacitación, con la finalidad de brindar certeza y confianza a las y los mexicanos que residen en el extranjero, para que participen en los procesos electorales; se tomarán en cuenta cada uno de los comentarios que las diferentes figuras proporcionaron.

Elaboración de los documentos técnico-normativos para el proceso de RM

La implicación para elaborar los documentos normativos de la RM, sobre todo teniendo en cuenta un acto de realización incierta de este ejercicio de democracia directa, merece una mención especial en este Informe.

El diseño y la elaboración de estos documentos requiere invariablemente una planeación estratégica, táctica y operativa, por ende, las condiciones presupuestales, el cambio de fechas, plazos y periodos de implementación de procedimientos sustanciales, así como la incertidumbre sobre la organización de este proceso inédito en la historia del país, impidió otorgar certeza a los órganos delegacionales del INE.

Este breve apartado tiene como objetivo principal dejar constancia del gran reto que significó la creación de cada párrafo, de cada innovación, desde luego, apegándose siempre a la normativa vigente y conducente en materia de IMDCyCE. Asimismo, es importante señalar que uno de los principales retos para la elaboración de los documentos técnico-normativos de la RM, fue que se estaba llevando de manera paralela en seis entidades del país el Proceso Electoral Local 2021-2022, representando un desafío logístico y operativo para la IMDCyCE con las particularidades respectivas. Aunado a lo anterior, otra de las problemáticas fue establecer actividades en el procedimiento de captación de aspirantes a SE y CAE que fueran homologas a un procedimiento de reclutamiento, selección y contratación del referido PEL 2021-2022 para facilitar el trabajo de las JDE.

Consideraciones finales

El proceso de RM, además de constituir un instrumento de participación mediante el cual las y los electores podían destituir con anticipación a la o el titular de un cargo público del periodo para el cual fue elegido/a, en materia de IMDCyCE resultó un aprendizaje, pues la implementación de los procedimientos, en campo y gabinete, requirió la máxima destreza y profesionalismo de las y los integrantes de los órganos centrales y desconcentrados del INE, así como de la ciudadanía que fungió como figura capacitadora

y sobre todo de las y los FMDC, quienes recibieron y contaron las opiniones sobre una pregunta específica plasmada en las papeletas:

"¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?".

Los retos antes y durante la JE fueron superados y la ciudadanía en México pudo emitir su opinión de manera libre y secreta, teniendo en cuenta las opciones siguientes:

- a) Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza, o
- b) Que siga en la Presidencia de la República.

En cuanto al proceso de captación de aspirantes para cubrir las vacantes de SE y CAE, éste representó un enorme reto para el Instituto, pues implicó la puesta en marcha de un procedimiento que previamente no se había llevado a cabo; sin embargo, ello trajo consigo una muestra de aprendizaje y resiliencia institucional, puesto que las JDE lograron ejecutar exitosamente dicho procedimiento, inclusive en aquellas en donde se estaba atendiendo el PEL 2021-2022. Es menester tomar como un punto de referencia dicha implementación del procedimiento de captación, puesto que con el transcurrir del tiempo y a partir de las demandas ciudadanas, se llevarán a cabo procesos de participación ciudadana similares, de tal manera que este Instituto tendrá la experiencia previa para responder a la coyuntura.

Por otro lado, conocer de primera mano fortalezas y áreas de oportunidad del diseño temático y de los materiales didácticos o de apoyo que de éste se desprenden al momento de implementarlos en los distritos, resulta sumamente provechoso para el mejoramiento continuo de dichos documentos. El ejercicio de escucha activa, como el Taller desarrollado, brinda perspectivas innovadoras que posteriormente pueden ser integradas en beneficio de todas y todos los involucrados en procesos electorales o ejercicios de participación ciudadana.

El cumplimiento de los Controles de calidad aplicados por las y los integrantes de las JLE, CL, JDE y CD durante la IMDC de RM 2022 alcanzó el 100%, esto permitió por un lado coadyuvar en el seguimiento puntual de cada una de las etapas del proceso de IMDC y por el otro, detectar oportunamente inconsistencias y desvíos durante la IMDC, dando la posibilidad de diseñar e implementar estrategias para una óptima IMDC.

Los cuestionarios aplicados a las y los integrantes de las JLE, CL, JDE y CD que participaron en la aplicación y evaluación de los Controles de calidad de RM 2022, proporcionaron una serie de datos precisos para mejorar los procedimientos, así como la funcionalidad de cada uno de los Controles de calidad.

Si bien el PIMDCyCE establece los procedimientos para el proceso de IMDC de RM 2022, con esta evaluación se reafirmó lo importante y primordial que es realizar Controles de calidad desde nivel local a distrital, ya que, estos ayudan a corroborar que efectivamente se cumpla con los estándares de calidad en cada parte del proceso. En este mismo sentido, el Taller de evaluación arrojó áreas de oportunidad para fortalecer los Controles de calidad y detectar aquellos que aportan información para futuros ejercicios electorales.

Finalmente, dado que la pandemia de COVID-19 cambió drásticamente la forma de interactuar con la sociedad y como resultado la forma de realizar los procesos electorales, el Instituto impulsó estrategias para llevar a cabo cada etapa del proceso de forma eficiente, sin descuidar la salud de las figuras que intervinieron y de la ciudadanía que participó en la RM 2022. En este sentido, los controles de las Medidas de Atención Sanitarias coadyuvaron a que de forma acertada se diera seguimiento a la aplicación de las medidas sanitarias y con ello aminorar los riesgos de contagio.

Para el desarrollo de los sistemas y aplicaciones móviles que comprende el Multisistema ELEC existe la necesidad de definir reglas específicas que permitan la integralidad de operación y registro de información durante todo el Proceso Electoral o mecanismos de participación ciudadana organizados por el Instituto.

En particular, se debe tomar en cuenta la inclusión del modelo de organización basado en UTRM, con el objeto de optimizar dichas herramientas, así como a seguir garantizado la legalidad y certeza en próximos ejercicios democráticos.

En general, fue posible constatar que el documento normativo brindó las directrices para operar las actividades de integración de MEC Electrónica del VMRE del proceso de RM, sin embargo, surgieron propuestas de mejora para ser implementadas en futuros ejercicios de participación ciudadana del VMRE, como es el uso de herramientas tecnológicas; el fortalecimiento de la identidad gráfica de los materiales didácticos y de apoyo; así como la realización de más prácticas de la JE.

Una vez más, los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y paridad, guiaron las actividades del proceso de RM.